

REVISTA IBERO-AMERICANA

DE

DE CIENCIAS ECLESIASTICAS

REVISTA

IBERO-AMERICANA

DE

CIENCIAS ECLESIASTICAS

AÑO III

TOMO V

MADRID

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Marqués de Urquijo, 8, hotel

1903

© Biblioteca Nacional de España

.....
Imprenta y Litografía de José Corrales

Calle de Monserrat, núm. 10.—MADRID
.....

A SU SANTIDAD LEÓN XIII PAPA

Beatísimo Padre.

Transportados de afectos de amor vehementísimo á Vuestra Santidad, reverentemente acudimos y hacemos una vez más protesta de adhesión leal y sincera á las doctrinas y leyes de la Santa Iglesia de Cristo, Señor y Padre nuestro.

No puede humanamente expresarse con palabras los sentimientos de amor filial que alientan nuestros corazones, y en esta ocasión y en todo momento, os suplicamos, Beatísimo Padre, tendáis sobre la cristiandad vuestra amante egida y bendigáis la obra en que estamos empeñados en servicio de Dios y de su Santa Iglesia, ruda pero inútilmente combatida por la impiedad é ingratitude humanas.

Dignáos aceptar en el día de hoy, primero del año tercero de nuestra vida, amantísimo Padre de la humanidad, la sincera ofrenda del amor y sumisión de

La Revista Ibero-Americana
de Ciencias Eclesiásticas

Vida, escritos y fama póstuma del Maestro Fray Bartolomé de Medina

(Continuacion).

Con Santa Teresa estuvo recio antes de conocerla más que de oídas y no daba crédito á sus cosas ni importancia á sus fundaciones, imprevistas al parecer. La digna y noble Virgen del Carmelo, para justificarse y cuidar de su buen nombre, contestaba con razón y valerosamente á quien le había contado la enemiga de Fr. Bartolomé. «De lo del P. Medina, dice, aunque sea mucho más, no haya miedo me alborote, antes me ha hecho reir; más sintiera media palabra de Fr. Domingo (*Báñez*), porque ni esotro me debe nada, ni me dá mucho que no me tenga esa ley. El no ha tratado estos monasterios, y no sabe lo que hay, ni había de igualarse con lo que Fr. Domingo los quiere, que es cosa propia y los ha sustentado á la verdad».

La Santa, para desengañarle ó que la desengañara, empezóle á tratar, dándole por menudo cuenta de su vida y le cobró grandísimo cariño. Con el P. Medina, escribe el P. Báñez, me vá bien; creo que si le hablase mucho, se allanaría presto. Está tan ocupado, que casi no le veo. Decíame doña María Cosneza que no le quisiese tanto como á vuestra merced». Casi tanto le llegó á querer la amantísima Madre, según puede verse en una carta escrita desde Alba á la Priora de Salamanca: «Esta trucha me envió hoy la Duquesa, paréceme tan buena, que he hecho este mensajero para enviarla á *mi Padre* el Maestro Fray Bartolomé de Medina: si llegase á hora de comer vuestra reverencia se la envíe luego con Miguel y esa carta, y si más tarde, no se la deje tampoco de llevar, para ver si quiere escribir algún renglón». Tan obsequiosa estaba con él la Santa y tan afanosa de sus comunicaciones y consuelos. De seda se había vuelto el inexorable Catón, con todos sus recursos teológicos puestos á servicio de la humilde reformadora. Cuanto tenía de franco en sus acometidas, tanto tenía de animoso y resuelto y fidelísimo en amparar las buenas causas, una vez que se convenciese de que lo eran. Lo propio que con Santa Teresa, hubiera ocurrido con Fr. Luis de León. Lejos de ser su delator primero y personal y menos su delator oculto y embozado, como se ha pretendido, no sabemos por qué linaje de ceguera manifestó en forma

bien ostensible el disgusto que le causaban ciertas doctrinas novele-
ras, que en su nombre y principalísimamente en el de Grajal y Mar-
tínez corrían. Ellos quisieron verse con él con intención de deferir á
su dictamen, mas una enfermedad de Medina, desgraciadamente lo
estorbó. Luego las cosas se fueron embrollando, y como el nombra-
miento de patrono que hizo de Medina Fr. Luis no tuvo efecto, tam-
poco se verificó en él al contacto de la realidad el cambio que con
Santa Teresa. Pensar que Fr. Luis hizo este nombramiento en un acto
de desesperación, es locura, porque la causa á veces dice lo contrario,
y el sesgo de las informaciones nos despeja el camino que al encau-
sado se presentaba más llano y andadero.

Siempre era una *esperanza* Medina, que salvaba en la acusación la
religiosidad de los tres Maestros, cuando varios acusadores y aun ca-
lificadores los tenían por redomados judaizantes, ó, al menos, por he-
rejes. Siempre era una esperanza, digo, Medina; pues con una volun-
tad recta y poderoso entendimiento, es posible cualquier arreglo que
en buena ley se intente.

Fr. Luis pedía á Mancio *sólo* por patrono, ó con Medina y con Se-
bastián Pérez, ó con uno de ellos nada más; pero no á Medina ó Pérez
solos ó juntos entre sí sin Mancio. Sobre estas combinaciones instaba
Fr. Luis (1); un desesperado no insta ni tantea tales resortes, y quan-
to menos Fr. Luis, que consultaba la solución con su letrado, la re-
vocó, modificó y últimó, dejándose por fin en manos de Mancio, que
á todo dió su visto bueno. Lo que del nombramiento se desprende
es que confiaba en la integridad de Medina, y al mismo tiempo re-
celaba de su criterio rígido. Lo propio sucedía con Pérez, con quien
estaba en buenas relaciones: Fr. Luis esperaba hallar en Mancio el
contrapeso de las ideas de los otros colegas.

Las intransigencias de Medina eran más teóricas que prácticas:
fuera de los dos casos relatados que arguyen, si bien se consideran
en favor de esta conclusión, no se registran en la historia más que
alabanzas suyas y delirios por su persona, y él mismo, que tantas
veces refuta á otros doctores, que tantas veces dice que otros no pen-
saban como él, jamás hace mención de uno sólo que le aborreciese.

No así Fr. Luis de León. Fuera complaciente hasta lo sumo con
el parecer de los otros, como quiere un biógrafo moderno, ó no lo

(1) «Si fuera desto Vs. Mds. ordenaren otra cosa y me dieren otro ó otros
teólogos, será conforme á la voluntad de Vs. Mds. y no conforme á lo que yo
pido y nombro». Pedimento de Fr. Luis de León, 21 de Agosto de 1574. Do-
cumentos ined. tomo XI, pág. 27. Cuando vió que Pérez no podía ser, nombró
al doctor Cancer, remitiendo las mismas combinaciones.

fuera tanto, como á mi me parece, es lo cierto que las simpatías de que gozaba tenían poco de universales. En tres memorables ocasiones declaró que tenía en la orden un complot de enemigos; fuera de ella no hay que decir los que veía por todos lados. En sus recusaciones, que á veces se extienden á colectividades enteras, á cada paso llama á los declarantes *enemigos sugos, envidiosos, rencorosos, perjuros, ignorantes*, que tan amables suelen ser sus epitetos. El discurso en la oposición á la cátedra de Santo Tomás (1), los numerosos pleitos (2), las disputas con Castro (3), las palabras del gravísimo Villavicencio (4), y hasta la oposición del Santo Orozco, son abrumadores considerando, de que resulta que muchos le eran desafectos, algunos se declararían, al verse inscriptos en esa odiosa lista y la mayoría eran temerariamente juzgados por el poeta cuya suspicacia llegó á término de divisar por todas partes nubes de contradictores y malsines. En un lugar de su obra más científica, á la descuidada y sin pensarlo, manifiesta Fr. Luis que su *acometividad* y sus recelos tocan en lo increíble. Hay que leerlo varias veces para llegar á persuadirse de que está así en el libro. Exponiendo el sentido de aquellas palabras de los

(1) El P. Guevara nos dice que *entendió y oyó la plática*. Fr. Luis de León, en la cárcel de la Inquisición declaró haber dicho en ella de los dominicos «que brotaban en una fiebre ardiente que consumía la vida, notándolos de herejías que poco antes se descubrieron en su Orden». Doc. inéd. tomo XI, pág. 276. El Sr. Lafuente cree que aludía á Carranza, recientemente procesado por la Inquisición. Acaso por este descomedimiento del agustino con los dominicos aseguraron algunos que les había llevado la oposición á ellos. Nada más falso; tengo á la vista el proceso de la cátedra y ninguno de los seis opositores es dominico. El último que llegó á trece votos tan solo, es el divino comentarista Francisco de Rivera, bachiller todavía. La cátedra ésta, de Santo Tomás, era insignificante y temporal. Se le dió posesión «por tiempo y espacio de cuatro años, conforme á los estatutos desta universidad por imposición de birrete, que yo, el dicho rector, puse en la cabeza del dicho M.^o Fray Luis». En la *catadrilla* de Scoto y Durando, se usaba el mismo formulario.

(2) De siete por lo menos, fuera de los dos procesos, hay noticias.

(3) En ellas, ante muchos Maestros, dice Fr. Luis que *le 'retó de voz y le dijo muchas veces que era ruin hombre* á León de Castro. Doc. inéd. tomo XI, pág. 255. También le dijo que *haría le quemasen los comentarios á Isaias*. León de Castro contestó que *primero prendería el fuego en sus orejas y linaje*. (Tomo X, pág. 8-18), pues lo tenía por descendiente de judíos.

(4) «No llame tirano á nadie y sepa V. P. que públicamente dicen muchos religiosos que V. P. no hizo bien á nadie y disgustó sí á muchos, recibiendo buenas obras de aquellos á quienes ahora maltrata, cosa que no puede tener buen suceso, ni puede parecer bien á nadie». Esta curiosa epístola se publicó íntegra en la Ciudad de Dios y de ella tomo yo el fragmento.

Cánticos, *sus labios son lirios que destilan mirra escogida*, lo aclara con esta extraña glosa: En lo que la memoria me dá revolviendo la vida pasada, *á nadie conocí que despidiese mal olor por la boca*, en quien no advirtiese después gravísimas enfermedades del alma, principalmente ira, engaño, envidia, voracidad y otras semejantes (nam quantum recordari retro possum, neminem vidi hactenus tetrum odorem ore exhalantem, quem nonpostea gravissimis animi morbis obnoxium cogoverim, atque his potissimum morbis qui ex atra bili sunt, ividentiae, fraudis, perfidiae, voracitatis similibusque permultis).

(*Se continuará*).

FR. LUIS G. ALONSO GETINO.



CUESTIONES CANÓNICAS

DOS CASOS MUY NOTABLES DE PRESENTACIÓN DE CURATOS DE PATRONATO LEGO
(CONTINUACIÓN)

II.—PROVISIÓN DE MUIMENTA.—PATRONOS POR MILLARES.—DOS ASPIRANTES.—
PATRONOS QUE VARÍAN LA PRESENTACIÓN. SU INFLUENCIA DECISIVA.—¿PARA
QUIÉN SE CUENTAN?—ALEGATOS DE LAS PARTES.—INFORME DEL FISCAL.—
ELECCIÓN.—SENTENCIA.—ALLÁ VÁ EN LA ROTA...

Si curioso es el fallo, ó fallos; y todo el pleito de provisión del curato de Santacomba, anteriormente examinado, mucho más lo es el de provisión del curato de Santa María de Muimenta y su unido S. Cristobal de Conto, que en 30 de Julio último fué fallado también por el Provisorato de Santiago de Compostela, con la particularidad de que la cuestión en el mismo ventilada puede decirse que es el reverso de la médalla con respecto á la ventilada en el pleito anterior; fíjense en Santacomba los derechos respectivos de los presentados *conjuntamente en terna y por orden de nominación*; decidese, en cambio, en Muimenta el criterio que debe presidir para adjudicar el curato á uno ú otro presentado, cuando el patrono lego, usando del derecho que le conceden los SS. Cánones sin que oportuno *variar la presentación hecha, y presentar á otro*, dentro del cuatrimestre legal. La ley de los contrastes nos mueve á tratar ambos casos, agrupándolos en un sólo artículo, aun cuando su mucha extensión resulte, muy á pesar nuestro, un tanto molesto para los lectores.

Es el curato de Muimenta de patronato lego, *personal hereditario*, y trae éste su origen de *catorce Troncos ó voces*, designados por los nombres de sus causantes, que debieron ser los fundadores del curato allá por la mitad del siglo XVI; como en esta clase de patronatos el derecho se subdivide á cada nueva generación, por trasmitirse á *todos los hijos, herederos y sucesores* de los Troncos, no es de extrañar que los sucesores de esos *catorce* fundadores, y por tanto los actuales patronos del Beneficio, sean *innumerables*, ni menos el que para esta provisión hayan emitido sus votos unas 2.000 personas, y que sólo las escrituras de presentación constituyan *dos piezas* en los autos, á pesar de que en alguna escritura no bajan de medio centenar las que en un solo acto y documento concurren á presentar.

Dos fueron únicamente los candidatos que se disputaron el triunfo: don Manuel Cerviño Vallejo y D. Ramón Cerviño Villar, presbíteros, ambos naturales de la parroquia vacante, en la que, lo mismo que en otras limítrofes, residen la mayoría de los patronos.

Después de esto, y hecho el cómputo á su manera, terminaba adjudicándose *la mayoría de la votación en once troncos ó voces*, de los *catorce* que for-

man este patronato, y dejando para la parte contraria tan sólo la *mayoría* en los *tres troncos* restantes, por lo que pedía la adjudicación del beneficio al señor Cerviño Vallejo.

La fuerza, que puede tener ese razonamiento, la verán los benévolo lectores comparándolo con los que se aducen en el escrito de la otra parte, del que daremos tan sólo un ligero extracto; y en cuanto á la supuesta *práctica é interpretación del Tribunal*, ya hablaremos oportunamente, al reseñar el dictamen fiscal, puesto que en éste, al menos, se cita *un solo caso*, en que se pretende ver analogía con el presente, por más que en realidad no tenga ninguna en absoluto, como habremos de demostrar.

Defensa de Cerviño Villar.—Partiendo de la base de que los votos de los patronos que *variaron la presentación*, y cuyo derecho se justificó tan sólo con respecto á *catorce*, dan sin embargo la *mayoría* á cualquiera de los dos opositores á quien tales votos se computen, sumados á los emitidos exclusivamente en su favor, examinase en el escrito de defensa de esta parte, y como cuestión previa y *principalísima*, cual es la solución que se impone respecto á esos votos, para deducir: 1.º, que esos votos deben ser computados en favor del opositor, á quien, respecto á ellos tan solo, *elija el Prelado*; 2.º, que esa *elección*, que debía ser recabada antes del fallo, tiene que recaer en justicia en favor del Sr. Cerviño Villar, no obstante ser el posteriormente presentado, por tener justificado en autos que superaba en méritos y servicios, relacionados con el cargo parroquial, al otro opositor primeramente presentado por los mismos patronos, de cuyos votos se trata.

Y se dió en esta presentación un caso muy singular y poco frecuente, tan poco, que en esta Archidiócesis no se recuerda otro igual; tal fué el de que unos cuantos patronos, escasos en número, de los que habían presentado á D. Manuel Cerviño Vallejo, otorgaron pocos días después y dentro del cuatrimestre legal, nuevas escrituras en favor de D. Ramón Cerviño Villar, consignando en ellas que su voluntad había sido siempre el votar á este último, pero que habían sido sorprendidos, y que por ello *variaban* la presentación hecha, pidiendo se considerase la primera sin valor ni efecto y se atendiese tan solo á la segunda.

Personados á los autos ambos opositores y practicadas las pruebas, sólo se justificó el derecho de unos *cuatrocientos patronos*, entre tantos como habían presentado en concepto de tales; pero esto tampoco es de extrañar, porque dentro del plazo limitado del período de prueba, resultaba necesariamente tarea impracticable el demostrar que próximamente 2.000 personas que habían concurrido á presentar, eran descendientes de alguno de los Troncos.

Y esta dificultad se notó también en la debida proporción, ó tal vez mayor con la demostración del derecho de patronato de los que habían *variado* la presentación, porque siendo éstos unos 100 aproximadamente, sólo de *catorce de ellos* se logró acreditar que eran verdaderos patronos del beneficio.

Pero éstos, aunque quedaron reducidos á tan mínima expresión, eran de tal *calidad*, dado el modo como se computan los votos de los Troncos en esta clase de patronatos *per stirpes*, no *per capita*, que desde los primeros momentos y realizado por el que subscribe, como defensor de D. Ramón Cerviño Vi-

llar, un detenido estudio de los árboles genealógicos formados con las pruebas de ambas partes á la vista, se vió perfectamente claro que *esos catorce patronos daban la mayoría* á aquél de los candidatos en favor de quien fuesen computados sus votos, una vez que al uno y al otro habian votado, con la particularidad, muy frecuente por cierto en estos patronatos, en que los votos se cuentan *per stirpes*, de que D. Manuel Cerviño Vallejo justificó que eran verdaderos patronos *más de trescientos* entre los que le habian presentado, y don Ramón Cerviño Villar, apenas llegó entre todos sus votantes á justificar el derecho de *cuarenta*, contando entre ellos á los que habian hecho segunda presentación en su favor, supliendo empero la calidad lo que faltaba en el número para vencer á su contrincante.

En vista del estado de la presentación, el aspirante D. Ramón Cerviño Villar, elevó razonada instancia al Emmo. Prelado durante la tramitación del expediente, en la que, después de demostrar con textos legales y citas de respetables canonistas que, cuando los patronos legos *varian la presentación*, tiene el Prelado el derecho de *elegir* entre el primero y el segundo presentado, con respecto á los votos de esos patronos que *varian*, pedia el Emmo. señor Cardenal que hiciese la *elección* en cuanto á los votos de los que en la presentación de este beneficio se hallaban en ese caso, á fin de que, al hacer el cómputo en definitiva, no hubiese dudas respecto al opositor á quien debian ser adjudicados; y á esta instancia acompañaba los documentos que acreditaban sus servicios prestados como coadjutor, cura ecónomo y coadjutor *in capita*, ó regente de parroquia, á fin de que el Prelado se dignase tenerlos en cuenta al hacer la *elección*. Pero el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo no juzgó sin duda oportuno hacer dicha *elección* á instancia de uno sólo de los opositores, y remitió la solicitud y documentos al Provisorato, *para lo que procediese*, según se decía en el oportuno decreto, quedando después de esto unida á los autos.

Llegado después de algún incidente de poca importancia, el momento de alegar en definitiva, defendieron las partes sus respectivos derechos en la siguiente forma:

Defensa de Cerviño Vallejo.—Concrétase á hacer un recuento de los votos adjudicados á esta parte por los patronos, cuyo derecho justificó, y respecto á los votos de los que *variaron la presentación*, limitase también á contarlos como suyos, fundándose tan sólo en el siguiente razonamiento, que copiamos literalmente de su escrito:

«El derecho que los S. S. Cánones conceden al patrono lego *para variar la presentación*, sólo puede entenderse en el sentido de *acumular ó añadir* otro ú otros (por eso se llama *variación acumulativa*), pero nunca *excluir al primer presentado*, ni rebajarle á un lugar inferior como aquí sucede. La *preferencia corresponde siempre al primeramente nombrado*, á menos que por indignidad—que no se da en el presente caso—debiera pasar al que lo ha sido después».

«Tal es la doctrina canónica, así interpretada constantemente en los Tribunales eclesiásticos, y rectamente *aplicada en este Provisorato de acuerdo con el Ministerio fiscal en algunas ocasiones*. Por eso consideramos inútil detenernos más en este punto».

I. Para demostrar la primera conclusión, adúcese en este escrito como texto legal de interpretación indiscutible, el Cap. XXIV de las Decretales, en el Tit. «*De Jure Patronatus*, cuyo tenor literal es el siguiente: *Cum autem advocatus clericum idoneum Episcopo præsentaverit et postulaverit postmodum, eo non refutato, alium æque idoneum, in eadem Ecclesia admitti, quis eorum alteri præferatur judicio Episcopi credimus retinendum, si laicus fuerit cui pis competit præsentandi. Verum, si colloquium. vel ecclesiastica persona præsentationem haberet, qui prior est tempore pite potivo esse videtur.*»

Es, pues, incuestionable, según el espíritu y letra de esta Decretal, que cuando el patronato lego *varia su presentación* y ambos presentados reúnen iguales condiciones de idoneidad (*æque idoneum*) *corresponde al Prelado elegir entre ellos respecto al voto de ese patrono* (quis eorum alteri *preferatur* judicio Episcopi *retinendum*.)

Dedúcese igualmente que en principio, ninguno de los dos presentados puede alegar preferencia respecto al cómputo del voto en su favor, por el hecho de haber sido presentado primeramente, ni por el de haberlo sido con posterioridad en virtud de la *variación*: el derecho de ambos es necesariamente *igual*, por ser esto indispensable para que entre ellos quepa la elección del Prelado, la que sería improcedente é imposible, si alguno tuviese derecho *preferente*.

Esta doctrina que tan clara aparece en la decretal citada, y en su primera parte, relativa al patronato lego, adquiere mucho mayor fuerza atendiendo á lo que en la segunda parte se dispone respecto al patronato eclesiástico y de corporaciones: en este tiene evidente *preferencia* el primeramente presentado (qui prior est tempora *jure potior*); luego no hay tal preferencia en el patronato lego, porque de otro modo sería *idéntica* la doctrina á ambos casos aplicable, y ni la decretal comentada resuelve de *igual* modo los dos casos, ni el legislador se propuso resolverlos en idéntica forma, como lo comprueba la partícula advertiva *verum*, que enlaza las dos partes del texto legal y denota que en ellas se contienen disposiciones contrarias, ó por lo menos diversas.

La aplicación que todos los tratadistas del Derecho Canónico, así antiguos como modernos, dan á esta Decretal, deduciendo de ella el derecho del patrón lego á *variar la presentación*, y la diferencia existente entre el patronato lego y el eclesiástico, en el que la presentación *no puede variarse*, demuestra también que, en el caso de *variación* por el patrono lego, no tiene preferencia ninguno de los presentados; si la tuviese el primero, como se pretende, no habria tal *variación*, sino una simple *adición* sin valor ni efecto alguno en la mayoría de los casos.

Y nada significa en apoyo de tal supuesta *preferencia* del primer presentado el que los autores llamen á este derecho de *variar*, correspondiente al patrono lego, *variación acumulativa*, ni el que digan que puede presentar segunda vez *accumulative* ó *accumulando* y no *privative* ó *excluyendo*, porque el sentido de todas estas frases no es ni puede ser el de que el primer presentado conserve preferencia, por cuanto las palabras *accumulative*, *accumulando*

(de *cumulos*-montón) llevan consigo la idea de *igualdad de derechos* en todos los que de la acumulación forman parte.

La errónea interpretación que la parte contraria da á esas frases en su escrito, nace indudablemente de que los modernos autores de Derecho Canónico, más copistas que verdaderos tratadistas con ideas propias, se limitan en este punto á copiar las palabras *variare* y *accumulative*, sin explicar su sentido, porque tal vez ninguno se haya molestado en investigar su origen y alcance en la citada Decretal *Cum autem*, ni haya tampoco repasado los preciadísimos textos de los antiguos comentaristas de las Decretales, en los que esas palabras comienzan á usarse, pero explicadas en forma que no dejan lugar á duda respecto á su sentido.—Véase, si no, lo que en su gran obra *Commentaria* dice el ilustre Fagnano: «Nota ibi (eo non refutato) patronum laicum posse *variare* presentando secundum, *non absolute sed accumulative*; non enim potest *ex toto* primum refutare; nam, si posset *ex toto recedere a priori*, non daretur *facultas Episcopo illum instituendi*. Cujus *contrarium* hic deciditur, cum detur illi *optio instituendi quem maluerit*.»—Esto que dice Fagnano, al comentar precisamente la Decretal de referencia, explica perfectamente el sentido de la palabra *accumulativa* en conformidad con la doctrina que sustentamos, y quizá el empleo de tal palabra por este comentarista haya sido lo que la introdujo, como término usual y corriente, en las posteriores obras de Derecho Canónico, sin que sus autores se cuidasen, como aquél, de explicarla y aclararla.

Y para que se vea que la doctrina que venimos exponiendo, y que seguimos por ser la más racional, puesto que de otro modo el derecho de *variar la presentación*, concedido al patrono lego, sería un *derecho completamente ilusorio*, y por ser también esta la única doctrina conforme con el texto legal, para que se vea, repetimos, que no es una teoría exclusivamente nuestra, sino que con ella seguimos á los más notables comentaristas de las Decretales, vamos á reproducir aquí todo cuanto respecto al cap. *Cum autem* dice Fagnano en su ya citada obra *Commentaria*, exponiendo minuciosamente el sentido de dicha Decretal.

«Laicus patronus, dice después de transcribir el cap. *Cum autem*, uno presentato, *potest alium presentare*; clericus hoc non potest.

»Nota ibi (*postmodum*) patronum laicum *posse duos presentare successivis temporibus*, et hanc esse communem omnium doctorum sententiam.

»Nota ibi (*eo non refutato*) patronum laicum *posse variare presentando secundum, non absolute, sed accumulative*; non enim potest *ex toto* primum refutare; nam, si posset *ex toto recedere a priori*, non daretur *facultas Episcopo illum instituendi*. Cujus *contrarium* hic deciditur *cum detur illi optio instituendi quem maluerit*.

»Sed quid juris sit, si patronus presentasset secundum refutando primum, an ei licitum esset, *anve eo casu Episcopus haberet gratificationem* (derecho de elección), necne, *textus non determinat*, et glosso sentit patronum laicum posse *variare etiam recedendo a primo*; sed ni hilominus primum intellectum *communiter probarunt doctores*.

«Itaque potest patronus laicus *variare non recedendo a primo sed accumu-*

lando: quod si simpliciter praesentaverit secundum, nes expresserit an privative neque aliunde appareat eum voluisse á priorio praesentatio resilive, tunc necetur voluisse uti facultate sibi attributa ex dispositione juris, et praesentasse acumulative, non privative.»

En términos más breves, pero no menos explícitos, comenta Thomassini la Decretal *Cum autem*, en su obra, *Vetus et nova Ecclesiae disciplina: Si patronus laicus, dice, plures alio et alio tempore praesentet, idonea probitate et doctrina ornatos Episcopi esse ut digniorem eligat; si patronus sit autem ecclesiasticus, potior pite uti eum qui juor praesentatus est... Inde posteriores canonum interpretes eliquore jus variandi, quo gaudet laici patroni.»*

Y con igual claridad se expresa también Reiffenstuel, en su obra *Jus Canonium Universum*: he aquí sus palabras al señalar la diferencia entre el patronato lego y el eclesiástico: »Differunt quod patronum ecclesiasticus praesentato alicuando idoneo, *non possit amplius variare*, seu pro illa vive alium praesentare: *quod tamen si fecerit debet Episcopus primo praesentatum instituere; communiter vero laicus persist, quod intellige cumulative, non privative aut exclusive*, hoc est, potest uni praesentato alium adhuc praesentandum adjungere; *et Episcopo quem instituere velit relinquere; non vero potest primum penitus excludere*, ut bene doset Fagnanus et Joan-Andreas, Abbas, Anchoranus, Barbosa, et, teste Fagnano omnis canonistarum et legistarum; *ubi hoc ipso quod Episcopo relinquatur interplures sucesive, aeques praesentatos eligendi libertas primus a praesentatione non censetur rejici.»*

Y en otro lugar, tratando directamente esta cuestión, dice el mismo Reiffenstuel: «si duo vel plures aequae digni intre quadrimestre á patrono laico praesentantur, *liberum est Episcopo quem velit ex his instituere communis et certa doctrina ob claram juris dispositionem. cap. Cum autem, et ibi doctores omnes*. Si vero a patrono ecclesiastico plures praesententur ille institui debet qui prius fuit praesentatus.»

Es, por tanto, una lastimosa confusión de los efectos de la presentación de patronos eclesiásticos, con los de la realizada por patronos legos, el pretender que, cuando éstos *varian la presentación*, haya de conservar, á pesar de ello, algún derecho preferente el primeramente presentado.

(Continuará).

CAROLINO COSTAS MÁRQUEZ.



¿Repugna una criatura ab æterno?

En el número 21 de la REVISTA IBERO-AMERICANA DE CIENCIAS ECLESIASTICAS, correspondiente al 1.º de Septiembre de este año, aparece escrito por el Rdo. P. M. G. Ceballos, un artículo sobre «Santo Tomás y el problema canónico», el cual artículo me ha servido de ocasión para decir yo algo sobre otra cuestión que tiene íntima conexión con ese asunto en filosofía.

Me refiero á la cuestión de *si repugna ó no una criatura ab æterno*. No es nuestro ánimo investigar lo que el Santo Doctor dijera sobre este particular, pues sabido es que él se inclinó por la posibilidad, ó sea por la no repugnancia: intentamos solamente exponer nuestra opinión. Verdad es que se tiene por secundaria y accidental esta cuestión, como observa el P. Zigliorio y otros, pero cuando sabios tan eminentes se han ocupado de ella, en pro y en contra, mayor importancia de la que se dice tendrá su solución, la cual difundiría gran luz en el campo de la filosofía. Nosotros no nos forjamos la ilusión de resolverla; pero como la REVISTA es, á modo de almacén, de arsenal y depósito donde se pueden exponer todas las opiniones científicas que no vayan contra la fe ni contra la moral, expondremos humildemente nuestro pensamiento.

I

El estado de la cuestión tal como se plantea por los autores de Teología y Filosofía, consiste en investigar no si la criatura puede ser tan eterna como Dios con eternidad propia y *a se*, sino solamente si puede ser tan eterna como ÉL, con eternidad participada, ó lo que es lo mismo si Dios podría crear un ser *ab æterno*; dicho se está que resuelta esta cuestión queda resuelto también el problema sobre la eternidad de las materias de ese *círculo vicioso* del mundo, tan decantado por la ciencia materialista, que en su afán de negar todo lo sobrenatural, llega hasta los mayores absurdos.

II

Determinado ya el sentido de la cuestión decimos lo que San Juan Damasceno, á saber: *Rei natura non patitur, ut quod ex non*

esse deducitur coeternum ei sit quod sine principio et semper est (1). Y vamos á dar nuestras razones. Ciertamente no es posible que ninguna cosa creada sea coeterna con lo increado y que no tenga principio en la existencia aquello que, por naturaleza, tiene que empezar á ser. Primeramente, por lo que á Dios atañe, porque toda criatura presupone indispensablemente la creación, ó sea la acción creadora de Dios, y como antes es el ser que el obrar, antes existe Dios que su obra, no solamente con prioridad de naturaleza, sino también con prioridad de duración y de existencia; que en Dios todo ha de ser una misma cosa por ser único y simplicísimo, sin mezcla alguna de composición. Si en Dios, naturaleza, existencia y duración, (término este último impropriamente aplicable Dios, por ser relativo), fuesen realmente distintas, sería un ser compuesto y múltiple y por ende imperfecto. Dejaría, por tanto de ser Dios.

No podemos admitir la distinción de naturaleza y de existencia ó duración en Dios, realmente, sin destruir la noción del ente sumo, del mismo Dios. Dios es eterno, y como en lo eterno no hay antes ni después, si precede Dios con prioridad de naturaleza, también precede con prioridad de existencia y duración que en Él son una sola cosa. Diráse que la virtud de Dios es eterna como su esencia y además instantánea, esto es, que dada esa virtud, puede obrar en cualquier momento sin que ninguna causa se le oponga, y por tanto que podría producir el ser *ab oeterno*, pero nada más absurdo. Su virtud, cierto que es eterna como su ser, en sí misma, ó sea cuando no es *ad extra*, pero en su ejercicio y *ad extra* no; porque en tal caso, había que decir, que la criatura era una emanación del mismo Dios, y tendríamos que admitir el emanatismo. Es instantánea su acción y como tal, no puede ser eterna, porque la eternidad no admite instantes, es *tota simul ac semper*; por lo mismo que la acción *ad extra* de Dios es instantánea, tiene que ser temporal y producir el tiempo cuando crea: de que la virtud divina sea eterna y la acción instantánea no se puede lógicamente deducir, que sea posible una criatura *ab oeterno*; es más, los adversarios jamás podrán formular un silogismo completo de mayor y menor; es imposible, en una palabra, suplir la menor de ese entimema: jamás podrán formular un silogismo completo, de mayor menor y consecuencia. Cierto que la virtud divina es eterna como es el ser, con el cual se identifica, pero no es menos cierto que, aun siendo infinita, no puede producir ó crear otro ser divino, ni otra virtud igual á sí misma, porque en este caso, además de no producir nada, la criatura sería Dios, se-

(1) De fide orthodoxa lib. 1.º

ría la virtud misma de Dios, y habría que admitir el absurdo del Panteísmo con todas sus consecuencias. No es posible admitir, sin caer en este error, que Dios pueda producir una criatura *ab oeterno*. La objeción sería igual á este silogismo.—El padre puede engendrar á los treinta años un hijo. Luego puede engendrar un hijo de treinta años, ó á este otro.—El padre puede, permaneciendo padre, engendrar un hijo. Luego puede engendrar un hijo padre. La cual manera de discurrir, como se ve, es un absurdo.

III

Por parte de la criatura no es menos clara la repugnancia. Criatura es y significa existencia creada, y como lo increado nunca puede igualar, claro está que en la existencia, á lo increado, nunca puede ser eterno, porque eterno es lo que siempre es, ha existido y existirá, lo que nunca ha empezado á existir, lo mismo que lo increado que es lo que no ha empezado á ser nunca y nadie dirá que lo creado, no haya empezado á existir alguna vez. No concebimos cómo una cosa, que por naturaleza tiene que empezar á ser, pueda ser eterna. No vale decir que lo creado puede ser igual á lo eterno en duración aunque no lo sea en naturaleza, porque la palabra naturaleza, ó significa en la distinción algo real, algo verdadero ó positivo ó no, si lo primero, es decir, si significa algo real, como lo real se identifica con lo verdadero y con lo existente, y esto sea algo que dura, porque todo lo que existe dura y todo lo que dura existe, se deduce que si lo creado no es igual á lo increado y eterno en naturaleza, ni puede serlo, tampoco lo será en duración. Si nada real significa la palabra naturaleza es muy tonta la distinción y de nada sirve por no tener verosimilitud el pensamiento. En uno y otro caso tendremos que no pudiendo igualar lo creado á lo increado, la criatura no puede ser *ab oeterno*. Dicen algunos que la criatura es indiferente para el ser, y para tener esta duración ó la otra, y por tanto puede tener una duración eterna. Nada más absurdo que esta consecuencia. Por lo mismo que la criatura es indiferente para el ser y para esta ó la otra duración, por eso mismo no puede ser eterna porque en la eternidad todo es necesario, nada hay indiferente ni determinado, es todo, es una existencia infinita, sin límites, y lo indiferente y determinado tiene que tenerlos por naturaleza, en lo necesario y eterno. Una prueba bien palmaria de que la criatura no puede ser *ab oeterno* tenemos en que todas, por la voluntad divina pueden ser eternas *á parte post*, y según la fe, nuestras almas lo serán; y esto se ve claro atendiendo á la razón del principio y del fin que son opuestas. El fin no se concibe sin principio, no así el princi-

pio que puede concebirse (no como principiado sino como causa del principiado); muy bien sin el fin. Dios es el principio de todas las cosas, y sin embargo, no tiene fin. Nadie negará que las criaturas, muchas, de hecho, tienen fin y que todas pueden tenerlo ó que también no tenerlo á *parte post* esto es que por voluntad divina pueden ser eternas á *parte post*. Luego si á *parte post* pueden no tener fin, es porque realmente lo tienen por naturaleza, y como el fin no se concibe sin principio, repugna el que á *parte ante*, sea eternos y no lo tengan. La criatura, por naturaleza de esencia es ya finita y limitada y no puede menos de serlo, es de todo punto indispensable que tenga principio la criatura y de todo punto imposible que no lo tenga. Lo eterno no tiene principio en la existencia, ni puede tenerlo, resulta que la criatura no puede ser eterna á *parte ante*.

IV

Si se atiende á la creación, también se ve clara la verdad de nuestro aserto. La creación es un acto libre en Dios, ó sea un acto de la voluntad divina, no como *naturaleza*, sino como *voluntad, us talis* como se dice en filosofía, porque de lo contrario, esto es, si Dios criara necesariamente, por un acto necesario, dejaría de ser Dios, y tampoco podría destruir los seres. El objeto de la voluntad como tal, es distinto del objeto de la voluntad como naturaleza y por el contrario se definen una y otra por su objeto. Como naturaleza tiende hacia sí misma, así la voluntad hacia otra cosa que no es su ser ni está dentro de sí, sino que está fuera de ella. Como naturaleza, el objeto de la voluntad de Dios es el mismo Dios, como voluntad, son las criaturas, todo lo que no es Dios, y como Dios objeto de su voluntad es eterno, la criatura, objeto de esa voluntad, como tal, tiene que ser temporal, no puede ser eterna, porque los contrarios tienen razones contrarias. Más claro aún. Es una verdad por todos admitida y muy cierta que la causa de todas las cosas es la voluntad de Dios, lo que existe, porque Dios quiere existe. Ahora bien, la voluntad, *us talis*, se dice define por contra posición á lo natural, y como la divina voluntad, como naturaleza es hacia sí misma que es eterna y esto por necesidad, la voluntad, como libre, tiene que ser hacia algo que no sea ni necesario, ni eterno, y como esa voluntad es la que Dios tiene para las criaturas, resulta que éstas no pueden ser eternas á *parte ante*.

V

Otra de las razones que podemos aducir es la siguiente. Entre Dios y la criatura necesariamente tendrá que haber distinción real; Dios y la criatura son realmente cosas distintas. Los seres se distin-

guen entre si por lo que son, porque la nada no los distingue. Dios y la criatura, por tanto, se distinguirán por la existencia. Una existencia de otra se distinguirá por razón del límite substancial y por la duración; si no ¿por qué se distingue entonces? La naturaleza es lo mismo que la existencia limitada. La existencia de Dios es infinita, ilimitada y eterna. La de la criatura no puede serlo, si no queremos identificarla con Dios. Además, de esto la criatura será siempre un efecto de Dios: un efecto de Dios, que es la causa de la existencia creada. El efecto jamás puede igualar á su causa en la existencia, porque ésta, la causa, tiene en sí, además de lo que tiene el efecto, porque de ella ha recibido la existencia, su propia existencia que no tiene aquél. No puede tener el efecto una existencia eterna, infinita, sin límites, porque lo limita su causa. Dios limita á la criatura en existencia y duración, la cual si algo es, existencia es, y como lo eterno no tiene límites, si la criatura lo fuera á *parte ante* ó pudiera serlo, Dios no podría limitarla en algo real, en la existencia, y si la existencia creada, ó sea la criatura, pudiera igualar á Dios en algo real, como este es simplicísimo y en Dios no hay composición ni división, la criatura podría ser Dios, lo cual no se puede admitir.

VI

No menos clara se ve esta verdad por los absurdos que se seguirían; porque pudiendo ser una criatura *ab oeterno*, lo podrían ser todas, y en su caso, desde el *ab oeterno* se podría dar una serie infinita en acto. También sería negar los posibles, es decir, que equivaldría á afirmar que no podría haber posibles y que todas las criaturas podrían ser necesarias, porque lo eterno, ni se puede concebir nunca como posible, porque lo eterno es lo que siempre es y lo posible se concibe no siendo alguna vez. Luego si la criatura se concibe como posible *ab oeterno*, es imposible que *ab oeterno* pueda existir en acto, porque la idea de los posibles es una idea de realidad, porque estos realmente existen y como los posibles como tales existen necesariamente en Dios, necesariamente es posible en Dios *ab oeterno* necesariamente por tanto no puede ser *ab oeterno* ni actu. Posible y necesario son términos antitéticos.

VII

Suele deducirse una objeción muy curiosa que la vamos á resolver para que se vea su falsedad. Se dice, que puesto lo posible en acto no se sigue ningún absurdo. Luego puesto que sea posible *ab*

oeterno una criatura, el que lo sea no implica. Lo cual es lo mismo que este.

Puesto que uno haya nacido fuera de casa, el que nazca dentro de ella no implica; en donde se ve una contradicción enorme. La consecuencia de ese silogismo es ilegítima, porque hay un tránsito de lo posible á lo real, y la conclusión es más extensa que las premisas, cuyo modo de argüir no vale, como tampoco el que de premisas negativas se saque una consecuencia, que afirme, y esto se verá con claridad si resolvemos la proposición del argumento en otro equivalente. En efecto: esta proposición—puesto que la criatura sea posible *ab oeterno*—equivale ó se resuelve en esta otra—puesto caso que la criatura no existe en acto *ab oeterno*—porque posible es lo que aún no existe en la realidad de las cosas, pero no implica el que pueda existir ó no; por donde se ve que la no existencia es una negación, una proposición negativa de la cual en ningún caso puede salir otra afirmativa, porque entonces, la verdad saldría del error y la existencia, de la nada absoluta, de la no existencia: formulando pues, el argumento tendremos: Puesto lo posible en acto, no se sigue absurdo. Luego puesto que la criatura no existe en acto *ab oeterno*, el que exista en acto no es absurdo, ó sea no es posible; por donde se ve que la consecuencia que se sigue no tiene la extensión que le dan sus adversarios, si no quieren incurrir en contradicción porque de lo meramente posible nunca puede salir la realidad ni el ente necesario.

Por último: San Agustín, textualmente dice: «splendor, qui gignitur ab igne, atque difunditur, cocous est illi, et esset coeternus, si esset ignis oeternus», pero estas palabras nada prueban en contra porque suponen lo que se ha de demostrar. La paridad no es exacta, porque el resplandor es un efecto con naturalmente necesario al fuego, no así la criatura respecto de Dios, la cual es un efecto libre. Además la potencia y acto, lo mismo que la causa y el efecto son cosas realmente distintas y nunca pueden ser simultáneas, porque entonces serían ó dos causas ó dos efectos. Reasumiendo, tenemos que, tanto por parte de Dios, como por parte de la criatura, de la creación y de los absurdos que se seguirían, repugna que una criatura sea eterna aunque sea con eternidad participada *ab parte* ante. Demostrado esto, podemos decir que pierden el tiempo los materialistas y todos los defensores del *círculo vicioso* de la materia, y que por mucho que extremen sus argumentos las ciencias físicas jamás podrán probar la eternidad del mundo, ni de la materia. El problema económico puede decirse que está resuelto *á priori*, sin que podamos temer nada de los adelantos modernos, antes por el contrario,

ellos si seguían por el verdadero camino de la lógica, vendrán con el tiempo á confirmar las verdades del orden sobrenatural. De alguna utilidad nos ha parecido la solución de este problema; si de verdad hemos realizado nuestro intento, gloria á Dios, sino, también y que El se digne suscitar otros que lo verifiquen, son nuestros deseos.

M. DE D. HIDALGO:
Párroco.

Valdegeña



LOS CLASICOS

Es nuestra literatura la más gloriosa de cuantas literaturas pueden ser objeto de estudio por los amantes de la cultura intelectual. Y tan es esto así, que no existe antología ó mera noticia de joyas de literatura, escrita por unos ú otros, que no cuente y ostente en lugar preferentísimo alguna muestra irrefragable de ser cierta esta afirmación.

Aun descartando la obra modelo y arquetipo de las obras literarias, la obra del inmortal manco de Lepanto, y aun cuando pudiéramos borrar de un solo golpe todo nuestro siglo de oro de la literatura en todas sus manifestaciones, aún quedaría material más que suficiente para probar por manera palmaria que la más rica literatura del mundo es la que pertenece á los Calderón, Rojas, Moreto, Alemán, León, Granada, Balmes, Vives y tantas otras glorias, no ya de España, sino de la Humanidad.

Una de las más legítimas glorias españolas del pasado siglo XIX es el eminente filósofo D. Jaime Balmes (1810-1848), que en el breve espacio que duró su vida terrena cubrió de gloria á España y alegró los días de la Iglesia.

He aquí una página de una obra del inmortal autor de *El Criterio*:

Necesidad de la existencia del Sumo Pontificado

Sucede con frecuencia que los que tratan de combatir la religión católica, se abstienen de hablar contra el cristianismo y aún á veces manifiestan un afectado respeto al catolicismo, valiéndose mañosamente de este medio para dirigirle un tiro más recio y certero. Saben muy bien que sin cabeza de la Iglesia no hay catolicismo, y por esto procuran desacreditar al Sumo Pontificado, presentando la supremacía de la Santa Sede como una cosa nada necesaria, como una usurpación sobre la autoridad de los demás Obispos. Por esta causa conviene tener á la vista algunas reflexiones con que se pueda responder á esa clase de enemigos de la Iglesia.

La idea del Sumo Pontificado que tanto desconcierta á los protestantes é incrédulos como si fuera una institución monstruosa, es,

sin embargo, lo más sencillo, lo más conforme á razón que imaginarse pueda. Afirmamos los católicos que el Papa es la cabeza visible de la Iglesia, es decir, que está encargado de gobernar todo el rebaño de Jesucristo en la tierra, dándole el pasto saludable de la buena doctrina y guiándole por el camino de la eterna salud. Decimos que la autoridad del Papa es superior á la de los Obispos, y que éstos deben respetarle y obedecerle, como que es puesto sobre ellos por el mismo Jesucristo. Dejando aparte las muchas pruebas que en favor de estas verdades podrían sacarse de la escritura y de la tradición, nos limitaremos á algunas reflexiones que estén al alcance de todo el mundo.

Es un hecho constante que no puede subsistir ninguna sociedad grande ni pequeña sin un jefe que la presida y gobierne. En la familia hay la autoridad del padre, en las aldeas, en los pueblos, en las ciudades, en las provincias, hay sus alcaldes, sus gobernadores, sus jefes políticos, sus Capitanes generales; en las mismas naciones hay un Rey si son monarquías, ó bien si son repúblicas un Presidente, un cónsul, etc.; es decir, un jefe con uno ú otro nombre. Siendo pues, la Iglesia católica una sociedad extendida por toda la tierra con sus doctrinas, sus costumbres, sus leyes, ¿es posible que esté sin un jefe? ¿Puede concebirse que Jesucristo hubiese arreglado su Iglesia de tal modo que no le hubiese dejado una autoridad para gobernarla? Habría tenido Jesucristo menos provisión y buena voluntad que todos los demás legisladores, quienes al dar sus leyes á un pueblo, jamás se olvidaron de crear una autoridad que cuidase de su observancia?

Se dirá tal vez que para esto son los Obispos; pero es menester considerar que la autoridad de cada Obispo se limita á su diócesis, y por consiguiente, en tratándose de asuntos pertenecientes á toda la Iglesia, si no hubiere sino la autoridad de los Obispos, estaríamos sin autoridad competente. Se replicará que para esto son los Concilios generales, adonde concurren, ó al menos son llamados, los Obispos de la Iglesia..... Pero nosotros añadiremos que los Concilios, por lo mismo de ser una reunión han de tener una cabeza, y esta no existe sin el Sumo Pontífice. Prescindiendo de muchas otras reflexiones que podrían hacerse sobre este punto contestaremos con una, que disipa de un golpe toda la dificultad demostrando hasta la evidencia la necesidad del Sumo Pontificado y que sin él no bastarían para el gobierno de la Iglesia los solos Concilios generales.

La Iglesia no es una sociedad que exista solamente por ciertas temporadas, sino que dura siempre; luego la autoridad que la ha de dirigir y gobernar, no puede ser una autoridad intermitente; los

Concilios, y mayormente los generales, no pueden reunirse sino á trechos, y éstos muy largos; luego no son á propósito para que ellos solos puedan gobernar la Iglesia. El último Concilio general que es el de Trento, se reunió hace ya cerca de tres siglos; ¿qué habría sido del gobierno de la Iglesia en este larguísimo intervalo si no hubiese existido otra autoridad que la de los concilios? ¿Y qué sería en adelante, cuándo atendidas las dificultades é inconvenientes que median para verificar semejantes reuniones, quizá pasaran siglos sin que se tenga otro Concilio general? A cada paso surgen disputas sobre la fe y las costumbres; á cada paso se ofrecen dificultades sobre gravísimos puntos. ¿Adónde podría recurrir el pueblo fiel, si Jesucristo no hubiese dejado sobre la tierra á su vicario en la persona del Romano Pontífice?

Las consideraciones que acabamos de presentar son tan obvias, tan sencillas, y al propio tiempo tan convincentes, que es necesario mucha obstinación para no rendirse á su evidencia. Guárdese todo católico de prestar oídos á los que intentasen persuadirle de que la supremacía del Papa no es necesaria para nada; entienda que se trata nada menos que de un dogma de fe, reconocido como tal por la Iglesia; y sepa que el día en que deje de reconocer que el Papa es el supremo Pastor de la Iglesia, aquel día deja de ser católico.

JAIME BALMES.



EL DERECHO ESPAÑOL EN SUS RELACIONES CON LA IGLESIA

Hay en nuestro espíritu una tendencia al análisis, de la cual nos es imposible despojarnos. De niños lo presentimos en medio de las sombras de la infancia; cuando jóvenes se sensibiliza y subraya, y al llegar á la edad madura, aparece como dominando todo nuestro ser psíquico. Y ciertamente, nada más acabado que este método para estudiar los hombres y las épocas. Donde penetra su escrutadora mirada, allí aparece retratado por modo singular el *yo* humano con todos sus defectos y perfecciones; la sociedad con todas las causas determinadoras de sus evoluciones y cambios.

Por tendencia, mejor que por mis alcances, me he sentido atraído siempre por ese espíritu analítico-crítico. Libro que caiga en mis pecadoras manos, escásamente se libraré sin tal cual pellizco. Confieso paladinamente que semejante empresa pide otras luces y arreos de los que yo poseo; pero en fin, reparos á un lado, voy á decir algo acerca del último libro del Sr. López Peláez.

Extiéndase un velo sobre toda la obra científica y literaria del grado Doctoral de Burgos, y supongamos por un momento que no conocemos otros trabajos suyos que el que lleva por título *El derecho español en sus relaciones con la Iglesia*. Pues bien, la lectura única de esa producción, nos abre ancha vía para conocer un lado de su personalidad científica. Las obras que son producto de la meditación, las que tienen por objeto la expresión de nuestro modo de sentir, son de una ejecución relativamente fácil. Con ellas podrá discutir la crítica, pero el autor siempre encuentra nuevos y fáciles apoyos donde comentar las teorías que profesa. No sucede lo propio con otras de la índole de la presente. Un desliz, una equivocación, un error, son inexcusables y hacen imposible al autor toda salida artificiosa. Textos cantan; disposiciones nuevas le condenan; la costumbre, los Reales decretos, la jurisprudencia de los Tribunales; en fin, todo en *mare magnum* de las fuentes del derecho, que no cesa de evolucionar, salen á cada paso al encuentro y le delatan. He aquí porque la obra del Sr. Peláez, nos parece de una importancia grande y excepcional. Ni una sola disposición, por nueva y escondida que se halle en los infolios de la *Gaceta*, se ha escapado á su conocimien-

to. Puédese decir en este caso que su labor ha sido inmensa, de aquellas que requieren benedictina paciencia, y que el autor de *El Gran Gallego*, posee una suma de conocimientos de la parte dispositiva del Derecho que pocos podrán hacerle la competencia. Hubiera querido, que en ciertos puntos, aclarase un tantico algunas disposiciones relacionadas con las provincias aforadas. No es que se le hayan pasado por alto, pero sí que no las ha apurado completamente.

Aparte del sentido general de la obra, que se arrima mejor á una de procedimiento, se advierten en ella de vez en cuando algunos chispazos de labor crítica, que indican á las claras que su autor se ha visto precisado á sofrenar sus naturales tendencias é instintos para no desviarse del camino trazado por el Congreso Burgense. ¡Lástima y grande que no las haya podido desarrollar, levantando el edificio bajo cierta base científica y firme! Lo primero, porque así hubiérase descubierto su personalidad entera, y después porque se hubiera evitado el peligro que corre de que en vez de formar jóvenes *entendedores del Derecho*, aparezcan por ahí leguleyos y eruditos á la violeta. Y como el Sr. López Peláez, siguiendo al pie de la letra las instrucciones que se consignaban en el certamen abierto, se ha ceñido á su exacto cumplimiento en el desempeño y ejecución de la obra, diré únicamente que servirá de mucho al clero en los difíciles pasos de su vida parroquial. Más diré: que es obra indispensable á todo aquel que no quiere ser cazado impunemente en las redes que pueda extender cualquier adocenado empleado de pueblo. Otro tanto hubiera deseado decir de su importancia para servir de estudio en las Academias eclesiásticas, pero, á fuer de sincero, no puedo consignar semejante afirmación. La razón de ello, cae de su propio peso. Si la enseñanza se contrae á hacer embaular en la memoria de los escolares toda esa baraunda de disposiciones como contiene nuestro Derecho, dándoles la parte acibarada de él y escondiendo la dulce y apetitosa, apenas se lograrán positivos resultados. Porque una obra didáctica, debe ser algo más que una colección bien adornada de artículos y disposiciones; si vale algo la filosofía del derecho, y para mí constituye su parte más interesante: prescindir de ella sería imperdonable falta.

De todos modos, es de aplaudir ese hermoso despertar que se observa en el Clero y en quienes lo dirigen hacia el estudio de las cuestiones y materias que se agitan con más fuerte violencia en la superficie y el fondo de las sociedades humanas. Bien dice el antiguo adagio, que *comienzo quieren las cosas*, y á él me agarro para pensar que á esta obra seguirán otras de la índole que señalo, y que la Iglesia Católica, navegando en el revuelto mar de la sociedad mo-

terna, podrá salvar y darse cuenta de los bajios que á su marcha pudieran oponerse, mediante la industria y destreza de tan hábiles pilotos y avezados marineros.

IGNACIO BELÁUSTEGUI.

Pbro.-Abogado.



A ESCOTO

Heroem validum atque insuperabilem
surgentem mediis, ceu leo, saeculis,
cantemus, socii; carmine fervido.

et sacrae sonitu lyrae

En sistit nitidus, viribus arduus
lumen fronte gerens, et manibus Matris
signum magnificum: ¡qualiter inclytus
doctoris radiis micat!

Et doctus soppicis artibus, et sciens
divini eloquii, mentis acumine
cunctos exsuperans, multiplici labro
fundit mella liquentia.

Jam verbo facilis edocet undique
confluxos numeroque innumero viros:
calles occidui discipulos vomunt
ceu fluctus mare fervidos.

Atque aulis resonat turba faventium,
dum nomen magicum sublevat in polos,
heus doctor, crepitat, nobilior regna,
echo nobilior canit.

Musae, nunc hederis cingite tempora.
Scoti, qui triplici fulmine perculit
qui faeda macula Virginem amabilem
ausi pingere nequiter.

Qui ferret patiens hoc dedecus Matris?
Surrexit mediis impiger, acrior
fatus quod decuit, quod potuit, reor
perfecisse Deum bene.

Esto tunc tacuit impietas fera
his telis gravius caesa potentibus,
compressi rabiem, et nom equidem volens.
victorem juvenem sonat.

¡Quid mirum hoc? calamo fulmineo velox
libros innumeros gentibus edidit,
plenos vel superis (numina provoco)
dictis arteque coelica.

Inculto (liceat) eloquio brevi
doctrinae species hic Iatet abdita:
quod refert hominis, quodque gerit Deus,

arcto foedere nectitur.

En doctis sociis extulit hic caput
instar celsa cedrus per frutices ovans,
jam posthac sileat Graecia Aristólelem

jam non laudibus efferat

Non omnes etiam grande loquens opus
immotis oculis volvere praevalent,
sic non herculeas excuvias potis

quavis armaque tollere.

Salve, salve potens Dux, decus inclytum,
nostrum praesidium et columen magnum:
dum soles revolant irrevocabiles
magnos inter eris prior.

F. A. U.



CARTA ABIERTA

De nuestro buen amigo D. Antonio Pérez de Córdoba, Canónigo de Sevilla, recibimos la siguiente carta, que no resistimos el deseo de publicar por la entusiasta fe y piedad que encierra, al paso que por lo práctica de su buen consejo.

Esta Revista que se adhiere por completo á los sentimientos de la carta se honra al hacerla suya, llevándola á sus columnas en preciado testimonio de su fe.

Sr. Director de la REVISTA IBERO-AMERICANA.

Sevilla 29 de Diciembre de 1902.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: el 8 de Diciembre de 1904 habrá de celebrarse el quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción. Sevilla que tuvo una parte principalísima en tan fausto acontecimiento, no puede ahora permanecer indiferente. Este es el pueblo de la Inmaculada, la ciudad *Mariana por excelencia*, gloria que nadie le ha disputado hasta el presente. ¿Qué debemos hacer, pues, para consagrar esta piadosa memoria que embarga de júbilo el alma de todos los sevillanos? En contestación á esta pregunta, me permito apuntar una idea, que no dudo alcanzará favorable acogida y será recibida con aplauso por los lectores de su acreditada publicación.

El siglo XIX fué el siglo de la Inmaculada, y el siglo XX será, como lo esperamos, el de la definición dogmática de la Asunción corporal de la Virgen Santísima á los cielos. Quedarán con esto solemnemente definidas por el magisterio infalible de la Iglesia las principales excelencias y singulares privilegios de la augusta Madre de Dios, de los cuales se derivan, como necesaria y lógica consecuencia, todos los demás, entre ellos, el de ser María el canal de todas las gracias que bajan del cielo á los hombres y la tierna dispensadora de las mismas en favor de los mortales, como enseña entre otros el dulcísimo San Bernardo.

Los mencionados misterios ambos se enlazan, como en un centro común, en el dogma de la Maternidad divina, enseñado y promulgado por los Padres del Concilio de Efeso, contra el error del impío

Nestorio; y tienen por base la divinidad de Jesucristo, sin la cual no se concibe el cristianismo. Todo lo que se haga, pues, para solemnizar el referido quincuagésimo aniversario ha de revestir, en mi humilde juicio un doble caracter: el de sumisión incondicional á la autoridad docente de la Iglesia, en lo que ésta ya tiene estatuido; y el de elevar fervorosas súplicas al Vicario de Jesucristo, á fin de que se digne definir como dogma de fe la Asunción de la Virgen en cuerpo y alma á los cielos; afirmación de la más alta transcendencia, antídoto eficaz y poderosísimo contra el positivismo moderno, que pretende encerrar al hombre en la esfera de lo terreno y puramente visible, haciéndo olvidar sus inmortales destinos.

Por consiguiente y para dar forma práctica al pensamiento, me parece sería de gran oportunidad al indicado objeto:

1.º Que los Cabildos Catedrales de España y América hicieran voto solemne de defender la creencia piadosa y próxima á la fe de la Asunción corporal de la Santísima Virgen, en los mismos términos que cuando se trataba de su Concepción Inmaculada. Es evidente que esta solemne profesión de fe será aceptada y reproducida por todas las Ordenes religiosas, Hermandades y Corporaciones, resultando una manifestación imponente en favor de la que siempre ha sido imán de nuestros corazones y por cuya honra estamos dispuestos á *sacrificar nuestras vidas y haciendas*. como se expresaron con fe enérgica y varonil nuestros mayores, frente á las audacias del protestantismo triunfante y del Jansenismo pérfido.

2.º Que se pida autorización á la Santa Sede para intercalar en la Letanía Lauretana; después del *Regina sine labe concepta*, las siguientes invocaciones: *Regina in coelum corporaliter assumpta*, y *Regina mundi digníssima in coelis coronata*.

3.º Siendo la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla, después de la Santa Iglesia Romana, la fundadora y Maestra de todas las Iglesias de América que hablan el hermoso idioma de Cervantes, Lope de Vega, Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, los tres Luises y demás escritores clásicos que tanto se distinguieron por su amor á la Santísima Virgen, parece nuestra ciudad la más indicada para que en el mes de las flores, en que tan grata es la permanencia en la metrópoli de Andalucía, se celebre un Congreso Mariano, invitando al efecto á todas las regiones ibero-americanas, cuyo principal objeto sea dar testimonio de la fe de sus respectivas iglesias en el misterio de la Asunción de la Virgen; estrechando á la vez y afianzando por este medio las relaciones amistosas que debe haber entre pueblos hermanos, que tienen entre sí mancomunidad de intereses religiosos comerciales y políticos.

4.º Digno remate de esta manifestación católica sería la coronación de la veneranda imagen de Nuestra Señora de los Reyes, que hizo entrar procesionalmente en esta ciudad el invicto Rey conquistador Fernando III el Santo, cuando logró libertarla del yugo agareno, y una peregrinación y función solemnísimas en el monasterio de Santa María de la Rábida, de donde partieron las tres carabelas que al mando del inmortal Cristóbal Colón, descubrieron el Nuevo Mundo.

La oportunidad de la definición dogmática de la Asunción de la Virgen pudiera fundarse, aparte de otras razones, en lo que dice San Juan en el Apocalipsis, libro que como todos saben, contiene la historia anticipada de la Iglesia en sus últimos tiempos: «Y se abrió el templo de Dios en el cielo y el arca de su testamento fué vista en su templo, y fueron hechos relámpagos, y voces y terremoto, y grande pedrisco.» El conocimiento claro y preciso de ese singular privilegio de la Madre de Dios, incidirá tal vez, y el estado actual de las sociedades nos autoriza para pensarlo así, con una conflagración universal en la que tendremos que acudir con redoblado empeño al poderoso patrocinio y valimiento de la que es verdadera Arca de la nueva alianza, á quien la Iglesia Católica invocó siempre en sus tribulaciones con el expresivo título de «Auxilio de los cristianos.»

Se repite de usted, señor director su más atento seguro servidor y Capellán, q. b. s. m.,

ANTONIO PÉREZ CÓRDOBA.

(*Canónigo de Sevilla.*)



¡NAUFRAGOS!



Obscuro es el camino, ruge el viento,
Braman las olas y la mar se encrespa,
Se ilumina en relámpagos el cielo,
Viene la noche.... y crece la tormenta.

¡Qué obscuridad! ¡Qué sombras! La barquilla
Al borde gira de su tumba abierta,
Y camina entre el cielo y el abismo
Al son del rayo y de las olas negras.

Triste el espacio y enlutado el cielo,
Confundidos el mar y las tinieblas,
¿A dónde va la vacilante nave
Sin remos, sin timón y sin antenas?

La playa está tan lejos.... En los aires
Brama con más empuje la tormenta,
Y el Oceano obscuro entre las sombras,
Sin fondo y sin orillas se asemeja.

¡Cuántos míseros naufragos sin vida,
Entre las olas encrespadas quedan!
¡Cuántos pedazos de barquillas rotas,
Arrastra el mar entre sus olas negras!

Millares son los que la mar devora,
Millones mueren en la lid sangrienta.....
¡Sólo los que á la cruz tienden sus brazos
Vencen las olas y á la playa llegan!

FR. FAUSTINO MARTÍNEZ.

Lima, Noviembre 1902.



Canónigos ilustres de Lugo

Hoy que con tanto empeño se combate á los cabildos y se quiere reducir su personal presentándole como inútil, es más oportuno que nunca dar á conocer los méritos que tan importantes corporaciones tienen contraídos con la historia, y la gratitud que les deben por muy diversas causas los pueblos.

El cabildo de Lugo es uno de los en que ha habido siempre personas doctísimas y de singulares virtudes; baste citar á D. Gonzalo de Vivero, uno de los varones más eruditos del siglo XV; los doctores Carvajal, González y Quiroga, que por su ilustrado celo en combatir la heregía protestante fueron inquisidores generales en el siglo XVI; D. Diego Vela, de quien en el siglo siguiente se dijo que «sin cátedra era el mejor y más docto colegial de España»; D. José Vela, cuyos dos tomos de Discertaciones fueron tan encomiados, D. Pedro López, elegido por sus muchas letras Obispo de Mondoñedo, y don Pedro Rojas, fundador de un Monte de Piedad y de una rica alhóndiga.

Más generalmente conocidos son el dean Anguiano, que sostuvo una polémica interesantísima con el autor de la *España Sagrada*, R. P. Maestro Florez; Piñeiro, amigo del gran Cornide y auxiliar del P. Risco en sus trabajos históricos acerca de Lugo, y D. Joaquín Antonio del Camino, suya es una preciosa monografía publicada entre las de la Academia de la Historia, de la que era correspondiente, impugnando la autenticidad de la escritura en que se consignó el famoso voto de Santiago por la milagrosa batalla de Clavijo.

De fama universal goza el doctor D. Juan Francisco de Castro, que en medio de dirigir la *Sociedad Económica de Amigos del País*, y de ocuparse en múltiples trabajos de beneficio material y positivo para el pueblo de Lugo, tuvo tiempo para componer obras tan concienzudas, eruditas y trascendentales como *Dios y la naturaleza* y los *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes*.

Pero quien merece en nuestro entender particular atención es el doctor D. Juan Pallares y Gangoso, becario de San Clemente de Salamanca, donde se distinguió entre los más afamados teólogos de la Atenas occidental, y elegido Lectoral de Lugo cuando solo contaba veinticuatro años de edad.

Toda su vida fué un continuo ejercicio de las más heroicas virtudes. Su humildad era tanta que no permitió ser enterrado como los demás canónigos entre el coro y la capilla mayor. La devoción á la Virgen le valió según creencia de sus contemporáneos, el sanar de una enfermedad en que todos le tenían por muerto, hasta el punto de estarle ya amortajando y habersele rezado las preces acostumbradas *pro defuncto*; su anhelo constante fué la restauración y esplendor de la archicofradía de *Nuestra Señora de los Ojos Grandes*, á la que hizo cuantiosos donativos y para la que consiguió de Roma un

sin fin de indulgencias y notables privilegios. Es digno de advertirse que como director de dicha Congregación, se opuso á los acuerdos del Cabildo que había hecho donación del patronato de la Capilla de la Virgen y no paró hasta obtener que fueran revocados, y que todos los capitulares, lo mismo presentes que futuros, quedasen obligados á prestar juramento de no ceder nunca el patronazgo de la referida Capilla.

Su carácter, firme y entero, no se manifestó en aquella ocasión solamente. Verificábanse en 1658 oposiciones á la Canongía Magistral; tratando de evitar que la obtuviese el que al fin resultó agraciado con ella, un capellán de la Catedral sacó de un cajón de la sacristía el reloj de arena que servía para contar los sesenta minutos que debía durar el sermón, y humedeciolo sin que lo advirtiese nadie, con el fin de que, retrasándose y deteniéndose en señalar el del tiempo marcado, se concluyese primero la materia al opositor; más tiró de la manita del diablo y vino á descubrirse el curioso y original embelecador cuyo bellaco autor hubo de dar con los huesos en la cárcel del Cabildo por mandato de los Jueces de éste, uno de los cuales era Pallares; no lo pudo llevar en paciencia el Provisor, teniéndolo por usurpación de autoridad é intrusión intolerable que desconocía su jurisdicción, y así hizo que el fiscal los acusase de oficio, y á los dos los prendió en sus casas: más que por obtener la libertad, porque como decía el mismo Pallares, «no hay prebendado que permita que la Iglesia que le dió el ser, sea menoscabada en su autoridad», se querellaron *para auto ordinario* que obtuvieron á su favor (1) contra el Obispo, Provisor y Fiscal, y la causa pasó al Metropolitano, quien ordenó se sacara de la prisión á Pallares y á su compañero, que en ella habían permanecido nueve meses. La sentencia que se dictó en Santiago como todas las que desean inspirarse en la virtud de la prudencia, más que en la virtud de la justicia, y atienden á la razón de estado más que á ver con quien está la razón, queriendo quedar á bien con cada una de las partes, las disgustó á ambas, y así los Jueces del Cabildo apelaron al Nuncio, el que en 23 de Julio de 1660, accedió á todas sus peticiones y quejas, y confirmó todos sus privilegios y fueros en escrito que ellos fijaron por más de seis meses á la puerta de la cárcel y de la catedral. De ahí el despego y amargura con que de los Provisores hablaba Pallares y su consejo á los Prelados de que para este empleo «elijan los más doctos sujetos; que los que no lo son, destruyen los obispados».

La ciencia de Pallares, como acontecer suele por regla general, corría parejas con su extraordinaria virtud, lo cual le daba tal prestigio y autoridad tan grande, que el Cabildo confiábale siempre las comisiones más honrosas y difíciles, y los muchos Obispos que, mientras él vivió, se sentaron en la cátedra lucense, no acertaban, como se vé por la historia de cada uno, á prescindir del sapientísimo prebendado, entendiendo además, que al honrarle se ensalzaban á sí propios, evitando que se les creyese influidos por la pasión de la envidia que caracteriza á los ánimos bajos y pequeños.

Como publicista sabemos que, amén del trabajo sobre el patronazgo del Cabildo en la capilla de la Virgen, tan celebrado de los doctos, dió á la estam-

(1) Por desgracia fueron varios los casos en que la Real Audiencia de Galicia fué llamada á intervenir en los litigios entre el Cabildo y la Mitra de Lugo.

pa un folleto defendiendo á su Obispo Sr. Vélez de Valdivieso, quien en Junio de 1640, hallándose desguarnecida la Coruña por haber acudido las tropas de Galicia en auxilio de la ciudad de Fuenterrabia, estrechamente sitiada por el príncipe de Condé, y temiéndose el desembarco de la escuadra francesa capitaneada por el Arzobispo de Burdeos, acudió al socorro con cuanta gente armada, así de clérigos como de seglares pudo reunir. Tan oportunamente tocó Pallares las acusaciones que por ello se hacían al animoso Prelado y con tanto brío las redujo á polvo, que no pudo menos de prorrumpir en estas palabras el defendido: «Con este papel tengo toda la defensa que manifiesta el acierto de mi proceder, y así le estimo tanto como la Mitra.»

¶ De más resonancia fué su escrito en defensa de la inmunidad eclesiástica con motivo de otro del Obispo de Osma D. Juan de Palafox, acerca del ruidoso asunto de la contribución eclesiástica de millones, concedida anteriormente al Gobierno por Breves de Inocencio X y Alejandro VII, en consideración á la claridad y abundancia de sus argumentos, estimóse conveniente repartirlo con profusión en toda España, y se envió á todos los Obispos y Cabildos en el año de 1657, anterior al en que el Sumo Pontífice, con su autoridad indiscutible, puso fin á la tan debatida cuestión.

Pero la obra principal es la que después de muerto imprimieron sus parientes el año 1700, en la imprenta compostelana, á cargo de Jacinto del Canto, formando inapreciable eruditísimo volumen de 579 páginas con el siguiente rótulo: *Santa Maria de Lugo de los Ojos grandes, Fundación y grandezas de su Iglesia, Sanctos naturales, Reliquias, Venerables varones de su ciudad y obispado, Obispos y Arzobispos que en todos imperios la gobernaron, consagrada á la misma imagen por manos del Ilmo. Sr. Obispo, Deán y Cabildo.*

Lugo tiene calles dedicadas á los Obispos Izquierdo, Armañá y Aguirre, el actual Arzobispo de Burgos y al Canónigo Dr. Castro; dignos también son de tan alta honra algunos de los capitulares atrás mencionados, y entre ellos ninguno, á nuestro entender, con más títulos que el Dr. Pallares.

ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ.

Doctoral de Burgos.



CRÓNICA SOCIAL

LA LABOR SOCIAL DE LOS CONGRESOS CATÓLICOS ESPAÑOLES

(CONCLUSIÓN)

Despréndese de lo anterior que á la ignorancia de las cuestiones cuya solución práctica se intenta, debía forzosamente acompañar el desconocimiento del medio social ambiente, del sentido moderno, del espíritu nuevo. Las cosas son como son, y no como quiere forjarlas una voluntad idealista é imaginativa. Porque no son los hechos los que han de amoldarse á las ideas, sino las ideas, producto de la realidad, las que han de amoldarse á los hechos. En los combates contra el error, en la discusión de las opuestas opiniones, es hoy por completo contraproducente el espíritu cerrado, intransigente y anatematizador: firme en sus convicciones y enérgico censor del vicio y de la mentira; el hombre moderno va hacia el adversario con ánimo templado, flexible y tolerante, y sólo así puede triunfar ó dejarse oír. De la misma manera en los actuales conflictos entre trabajadores y capitalistas, siendo cosa óptima é inmejorable hablar de la caridad, de la resignación; de la limosna, de la pobreza y de los hechos futuros; no es éste en la mayoría de los casos el lenguaje que es menester hablar á los poseedores de la riqueza y á los que de ella desposeídos luchan por su adquisición, sino el lenguaje de los derechos fundamentales del hombre, de la verdad, de la justicia, de la libertad, de la independencia de la vida y del derecho á una existencia racional y civilizada. Pónganse un sacerdote y un socialista ante una muchedumbre de obreros: predíqueles el primero la paciencia, la inmoralidad de la riqueza, la vanidad del mundo y la necesidad del sacrificio para purgar el alma de todo pecado; hábleles de la justicia divina inexorable reservada para su juicio futuro, del hastio que acarrea el placer, etcétera, etc.; y muéstreles el segundo el derecho que tienen en la realidad de la vida á ser libres y la necesidad de su emancipación por el propio esfuerzo, por la instrucción y asociación, y revéleles las injusticias del capital con sus enormes exigencias y las legítimas reivindicaciones del trabajo reclamando el alimento que nutra, el vestido que abrigue y el albergue que conforte; dígales que de nada sirve la independencia civil y política, si no tiene por base la independencia económica con una más equitativa distribución de la riqueza... ¿quién triunfará? A la vista está que media docena de jefes socialistas han traído á su bando á la mitad de los obreros mientras el sacerdote queda solitario en el templo deplorando sin consuelo la perversidad de los tiempos. Y no es que aquella predicación del sacerdote sea falsa, insubstancial ó nociva; es que en tal momento, en estas circunstancias, dada la manera de ser, de pensar y sentir del hombre moderno, aquella palabra, que de suyo es verdad y vida, no hacía al caso, no llegaba al alma, no acertaba á interpretar los más hondos

sentimientos de la multitud, y ya nos dijo nuestro Señor Jesucristo que la semilla caída en tierra pedregosa no fructifica. Resérvese para otra ocasión y lugar, que ya vendrá el tiempo oportuno para manifestarles los deberes que la calidad de cristiano añade á la de hombre y de ciudadano: primero lo sensible, o que flota en la atmósfera, lo que todos ven y entienden y piden con angustiosos gemidos.

Por más instancias que se han hecho en todos los Congresos para reorganizar la Junta Central, es lo cierto que ésta no ha alcanzado el grado de perfección que los Reverendísimos Prelados deseaban. Poquísimo es lo que se ha hecho en la constitución de las Comisiones diocesana, y poco más de nada en la formación de las sub-Comisiones en las cabezas de arciprestazgo ó en los pueblos de mayor importancia. Voces aisladas todas, fuerzas inorgánicas, movimientos incoherentes incapaces de remediar los males siquiera de una vecindad é inhábiles para el establecimiento de una propaganda activa, inteligente y perseverante. Y para decir la verdad entera, fuerza es confesar que no se ha destacado de entre los asistentes ó adheridos á los Congresos ninguna enérgica personalidad, de esos que dan vida y vigor insuperable á un programa y sirven para caldear los ánimos y arrebatar las muchedumbres y crear una extensa y sólida opinión pública. Ningún orador ni científico ni propagandista de primer orden ha producido la España Católica á partir de las obras de los Congresos. Dos ó tres hombres prestigiosos é influyentes por su palabra, por su ciencia ó por su actividad hubieran bastado para hacer revivir y debidamente organizar el espíritu católico social.

No han sido pequeño obstáculo las discordias que traen divididos en lo político á los católicos españoles. Para apreciar debidamente el efecto destructor de estas contiendas no hay más que suponer el caso opuesto al en que nos encontramos en castigo de nuestros pecados ó por burlas sangrientas del destino. Imagínese que todos los más valiosos elementos del catolicismo militante viven acordes en unidad de pensamiento y de acción, que juntos y en apretados haces y representados por las más ilustres personalidades de los distintos bandos acuden á los Congresos; que convirtiendo estos jefes su atención de los intereses mezquinos de la política de bandería á los supremos de la religión y de la sociedad, consagran todo su saber y múltiple actividad al mayor esclarecimiento de los actuales conflictos entre el capital y el trabajo; que robustecidos por las bendiciones de todo el Episcopado, llevan á las Cortes la representación de la España genuinamente católica con un programa fijo y con soluciones claras y bien definidas; que su elocuentísima palabra, estimulada por la confianza que inspira la fe basada en promesas divinas, engendra en todos los pechos el ansia de reñir las batallas del Señor, que difundida esta voz del saber y de la elocuencia por la prensa católica á los más apartados rincones, remueve la inercia de poderosas entidades eclesiásticas, llevándolas en el momento oportuno desde el aislamiento de solitarias y augustas mansiones á los centros donde se agitan sin dirección las muchedumbres populares y trueca en propaganda social una buena parte de la acción misionera de las Ordenes religiosas, y activa y fecundiza el celo del clero dándole el sentido de la realidad presente, y comentados estos discursos en públicas y privadas reuniones y enardecidos los ánimos con el fragor de la pelea y con los halagos

del triunfo, empieza la obra mancomunada y regeneradora de círculo á círculo, de parroquia á parroquia, de diócesis á diócesis, y la Junta Central constituyese de verdad en órgano vivo y poderoso, cabeza y corazón de una sangre y de un espíritu nuevos... ¿Se percibe claramente la suma de colosales energías puestas al servicio del Catolicismo social?... ¿Es ilógico y fantástico pensar en tal, supuesto que la victoria era nuestra y que España se habria adelantado á todas las demás naciones en la solución pacífica de las grandes cuestiones sociales? Pues todos estos intereses perdidos, estos triunfos malogrados, la vergüenza del actual fracaso y la inutilidad de tantos esfuerzos, culpa son en parte principal de los feroces hechos que há treinta años traen separados los ánimos de los católicos con rivalidades y enconos tan acerbos, que es difícil encontrar otros similares en la historia. Han preferido que el enemigo avance en inmensa y formidable inundación, antes que acogerse á la común defensa. Como los bandos con que se destrozaban los partidarios de Wtiza y de Don Rodrigo, antes que la victoria de alguno de los suyos, preferían el triunfo de las huestes agarenas. ¡Tremenda responsabilidad para los jefes de estos grupos, para su prensa y cuantos directamente han influido en el sostenimiento de estas estúpidas contiendas.

* * *

Es vergonzoso que cincuenta señores Obispos y cincuenta Cabildos y cincuenta Seminarios y treinta mil Sacerdotes y diez mil religiosos, no hayan podido conservar su ascendiente en la vida nacional y en el corazón del pueblo, que no hayan sabido ó no hayan podido contrarrestar la acción del Socialismo, en pocos años formado por media docena de obreros tipógrafos, sin más fuerza que la de una voluntad enérgica y desinteresada. ¿Es que el catolicismo ha perdido su eficacia y virtualidad para curar las llagas sociales?... Pues entonces ¿por qué la Iglesia española no cuenta con un ejército de obreros tan numeroso, tan fuerte y disciplinado como el del Socialismo?... ¿Es tiempo aún de reconquistar las posiciones perdidas? ¿Deben los católicos, y de principalísima manera sus elementos jerárquicos, consagrarse en vida y alma á esta magna obra de reconstitución social? Sí, porque el sostenimiento del espíritu cristiano y la total derrota ó el triunfo mayor á la Iglesia reservado, de esta grande empresa dependen. ¿Programa que seguir y remedios que adoptar? Esos mismísimos que están fijados y concluidos en nuestras Asambleas..., pero con método y procedimiento diversos.

Bas primera. En condición primera de una acción católico-social activa, influyente y sostenida en la instrucción del clero. Todo lo que no sea empezar por este fundamento, es edificar sobre arena. Él es el llamado en primer lugar á influir de una manera constante en el pueblo, en los trabajadores del campo y de la ciudad. Se conseguirá esta instrucción por los dos medios siguientes: 1.º, el establecimiento de Cátedras de Economía política ó de Sociología, y para mayor precisar, el remedio de un curso de Economía social, que ha de ser estudiado en los últimos años de la carrera eclesiástica con la extensión y el detenimiento que su importancia requiere; 2.º, por la reforma de los Boletines eclesiásticos, dando en ellos cabida á estudios sociales, breves y precisos, resúmenes de la doctrina expuesta por las primeras autoridades de la Iglesia ó por los más eminentes y renombrados escritores de la Sociología católica,

una Crónica social del movimiento económico capitalista y obrero, y frecuentes bibliografías en que se anote lo más importante del movimiento intelectual en estas materias. El Profesor de Economía social en el Seminario, es el señalado para dirigir esta sección del Boletín. Esta reforma de los boletines eclesiásticos constituiría un medio poderoso de educación, mantendría viva la atención de los Sacerdotes hacia estos estudios, los pondría al corriente de las reformas é iniciativas introducidas en los países que van al frente de este movimiento, y darían materia inagotable de estudio para la segunda base.

Segunda. Conferencias semestrales en las cabezas de arciprestazgo, destinadas no al examen y discusión de asuntos teóricos, sino á soluciones prácticas señalando las necesidades más apremiantes de cada pueblo; los principales defectos que corregir; medios más adecuados para acercarse al obrero; retenerle en la Iglesia y organizarle; si procede la fundación de su círculo, ó conviene empezar por una modesta Sociedad de socorros mútuos; cambio de libros y de revistas por medio de una biblioteca ambulante; extractos de los acuerdos adoptados, y rectificación de anteriores procedimientos que la experiencia haya mostrado ser inútiles ó perjudiciales. En confianza, el mutuo apoyo y la flexibilidad de criterio han de ser el alma de estas reuniones.

3.^a Comisiones Diocesanas formadas por los Párrocos de la ciudad; dos ó tres miembros del Cabildo Catedral,—no precisamente los más antiguos ó respetables, sino los más ilustres por su competencia ó actividad,—algunos propietarios, varios obreros, los más sesudos ó de mayor prestigio entre los trabajadores, y si hay asociaciones ó gremios ya constituidos, los jefes de éstos. Reuniones trimestrales de todos los miembros de la Comisión y las extraordinarias que los acontecimientos demanden. El Boletín Eclesiástico es el vínculo de unión y el medio trasmisor de los respetuosos acuerdos entre los Arciprestazgos y la Comisión Diocesana.

4.^a Junta Central, compuesta de eclesiásticos que sean verdaderas competencias en materias sociales, de catedráticos, de académicos, de publicistas y periodistas distinguidos en estos asuntos, de varios propietarios y obreros en quienes esté profundamente arraigada la convicción de llegar á un acuerdo entre el capital y el trabajo. Un Comité entresacado de los miembros más activos de la Junta Central. Reuniones trimestrales del Comité y semestrales de todos los miembros de la Junta Central. Precisa ésta, para estar en comunicación con las Comisiones Diocesanas, un boletín, periódico ú hoja semanal, exclusivamente dedicada á reseñas del movimiento económico-social y determinación de las nuevas direcciones que conviene tomar.

5.^a Asamblea bienal de los Delegados de las Comisiones y sub-comisiones con la Junta Central en la capital de la nación.

6.^a Cuotas mensuales obligatorias para todo socio, propietario ú obrero, en la debida proporción. Si estos fondos no bastan para los gastos de propaganda y para la celebración de las Asambleas, las Comisiones Diocesanas, de acuerdo con el Prelado, aportarán el resto. Verdad que la Iglesia es pobre; pero la Prensa nos da frecuentemente noticias de la espléndida generosidad de no pocos ilustrísimos Prelados que han destinado á iglesias, catedrales, á fundaciones benéficas y á casas de religiosos, donativos por valor de veinte, treinta, cincuenta y ochenta mil duros. Bastante menos se necesita para cubrir los

gastos de esta propaganda católico-social, cristianar las masas obreras, cada día más rebeldes á todas las influencias de la vida religiosa. ¡Ah! pues si el Socialismo hubiera dispuesto de cantidades semejantes.... ya no habría ni terreno siquiera para edificar esas diminutas capillas de relamidas ojivas, plácida morada de unas pocas fervorosas almas.

Por deber imperioso de conciencia, por la obligación estrechísima de defender la religión y la paz social, por propio decoro é interés personal, el clero debe unirse y organizar prontamente el ejército de la democracia cristiana. La base y fundamento es la iniciación del seminarista teólogo, de los clérigos jóvenes en los estudios sociales; pero como el mal no sufre, espera, el punto de partida es hoy por hoy la reforma de los Boletines Eclesiásticos en el sentido expuesto, hasta formar en todo el clero una conciencia viva de los supremos intereses que andan comprometidos en las modernas cuestiones sociales.

G. A.



Sentencia por ofensa á los sentimientos religiosos

No todo ha de ser causa de dolor para los buenos católicos; la prueba de ello, he aquí una sentencia del más alto Tribunal de la Nación, que hacemos pública para satisfacción de los creyentes, pero sin deseo de molestar á los sentenciados.

«Don José María Pantoja, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid y Secretario Relator de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo.

Certifico: Que la expresada Sala de lo Criminal ha dictado en el recurso que se dirá, la siguiente sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid á veinticuatro de Junio de mil novecientos dos, en el recurso de casación por infracción de la ley que ante nos pende, interpuesto por D. Joaquín Alvarez y Alvarez contra sentencia del Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, en juicio de faltas seguido á instancia de D. Tomás Ruano y D. Melitón Riol, por ofensas á los sentimientos religiosos.

Resultando: Que la referida sentencia dictada en catorce de Diciembre último consigna el siguiente Primer resultando: «Que con fecha treinta de Septiembre último, los denunciantes acudieron al Juzgado Municipal de Valdevimbre con la correspondiente denuncia interesando celebrar juicio de faltas con su convecino, porque al pasar la procesión en la tarde del veinticuatro de Agosto, hallándose éste á muy pocos pasos, no sólo no se descubrió, sino que contestó en tono despreciativo á la Autoridad local administrativa, que le invitó á descubrirse, hecho probado.»

Resultando: Que el Juez de primera instancia, revocando la sentencia del Municipal, condenó á D. Joaquín Alvarez á un día de arresto menor, multa de 5 pesetas y todas las costas, como autor de la falta, que prevé y castiga el art. 586 del Código Penal, sin que pueda estimarse la falta de intención en el denunciado de delinquir, porque esto no se ha aprobado.

Resultando: Que á nombre de D. Joaquín Alvarez se ha interpuesto recurso de casación por infracción de ley fundado en el artículo 849 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, citando como infringido el número primero del art. 586 del Código Penal, por cuanto,

el hecho de no descubrirse ante una procesión no constituye falta cuando se hace por distracción ó inadvertencia, como según declara en su sentencia el Juzgado Municipal ocurrió al recurrente, que encontrándose en su finca de espalda á la via pública y engolfado en faenas agrícolas que absorbían su atención, no se apercibió del acto.

Resultando: Que admitido el recurso, el señor Fisnal le impugnó en el acto de la vista.—Visto, siendo Ponente el señor Magistrado, D. José María Barnuevo.

Considerando: Que la jurisprudencia de este Tribunal ha marcado con toda claridad la línea que separa en esta materia los actos lícitos de aquellos que merecen correctivo, ya como delitos, ya como faltas, estableciendo que hay que atender muy principalmente á la índole y carácter de los hechos que puedan afectar á los sentimientos religiosos para deducir la intención y propósito del que los ejecuta, según la naturaleza de aquéllos, las condiciones y circunstancias de su realización, así como los accidentes que puedan explicar su significación y trascendencia.

Considerando: Que dentro de estos términos no puede desconocerse que el hecho declarado probado en la sentencia recurrida se halla comprendido en el número primero del art. 586 del Código Penal, porque al pasar la procesión cerca del sitio donde se hallaba el recurrente en la tarde del veinticuatro de Agosto del año anterior, no sólo no se descubrió, lo cual podría tener excusa y explicación, sino que al ser invitado por la Autoridad local para que lo hiciese, contestó de un modo despreciativo, demostrando con ello que no se trataba de una inadvertencia disculpable, sino de propósito sostenido y consciente de ofender los sentimientos religiosos de los que iban en la misma, cuyo acto tiene los caracteres propios de la falta prevista y castigada en el indicado número y artículo, que ha sido aplicada acertadamente por el Juez sentenciador;

Considerando, por lo tanto, que no se ha incurrido en el error de derecho pretendido, ni se ha infringido la disposición legal de que se ha hecho mérito;

FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos, no haber lugar al recurso interpuesto por D. Joaquín Alvarez, al que condenamos en las costas y á la pérdida del depósito constituido, al que se dará la aplicación prevenida en la Ley, y comuníquese al Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan para los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* é insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Viada.—Rafael Solís Liébana.—José María Barnuevo.—Juan de Aldama.—Gonzalo de Córdoba.—Juan de D. Baldén.—Alvaro Sandina.—*Publicación*,—Leida y pu-

blicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. José María Barnuevo, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando Audiencia pública en su Sala de lo Criminal en el día de hoy, de que certifico como Secretario Relator de ella.—Madrid, veinticuatro de Junio de mil novecientos dos.—*Licenciado José María Pantoja*. Y para remitir al Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, firmo la presente en Madrid á primero de Julio de mil novecientos dos. *Licenciado José María Pantoja*. Hay un sello que dice: Tribunal Supremo Relatoría.—Secretaría del Licenciado D. José María Pantoja.



Real Patronato contra la Trata de Blancas

Tal vez no sea cierta la afirmación de que los tiempos presentes son peores que los pasados, pero sí es cierto que, por lo menos el descoco y la impudencia son mayores cada día.

Por eso cuando hay un espíritu valiente que se determina á hacer frente á la ola arrolladora, cuando vemos que se intenta oponer un dique poderoso á la inundación del vicio, cuando podemos, por dicha, observar que no todo es malo en esta pobre humanidad, la esperanza renace en nuestro pecho y damos gracias al Eterno por habernos creado conscientes y con facultad de distinguir el bien del mal y al justo del perverso.

Honda, y al parecer incurable llaga, corroe la sociedad humana y tal dolencia no solo llega á lanzar en la senda del vicio á no pocas personas que, bien dirigidas, pudieran ser dignas hijas de Dios, sino que relajan los más fuertes lazos y vínculos creados por la humana sociedad y por el estímulo de la sangre.

Este espantoso cuadro, horrible en sí y terrorífico por ser el signo de la más horrible depravación, ha llegado á preocupar á todos los Gobiernos de todos los países y han tratado de oponerse con todas las fuerzas y todos los elementos que proporciona la posesión del Poder, para extirpar ese cáncer horrible que se llama trata de blancas.

Y aquí, en España, en esta católica España, en esta patria del honor y la hidalguía, también, desde que todos nos apartamos de la obediencia absoluta á las doctrinas de la Iglesia de Dios, penetró el horrible monstruo que envilece las almas, encenaga los cuerpos y relaja los lazos de la familia, de esa institución divina ordenada por Dios el día que colocó á Eva y Adán en el Paraíso.

Pero la voz de alarma universal ha repercutido en nuestra Nación y el Gobierno en masa, distinguidísimas personalidades, y especialmente S. A. R. la Infanta Doña Isabel, laboran en esta obra de salvación, preocupáanse hondamente y trabajan para acudir al remedio de tanto mal.

Árduo es el empeño, grande su mérito, indudable su alta conveniencia moral, poderosos los esfuerzos que el vicio hace resistiendo los ataques de la virtud, inmensa la labor, rudo el trabajo; pero el

espíritu de Dios va con la obra, la poderosa intervención de S. A., la salva de no pocos contratiempos, y la actividad, celo y buen deseo de todos y cada uno de los señores que forman este Real Patronato, son una garantía de feliz éxito.

Grandes son ya los resultados obtenidos por el Real Patronato, según podemos saber por los datos que su Secretario el Sr. D. Manuel de Uriarte puede facilitarnos, y más grandes serán cada día, cuando organizada por completo la benéfica empresa haga sentir sus efectos en todo el mundo.

Pero ya en el día, grandes son los beneficios morales que reporta el caritativo Real Patronato.

Los señores Curas en sus parroquias, las autoridades todas dentro del territorio de su mando, las personas de buena voluntad y corazón cristiano, pueden laborar en esta obra de salvación, en esta obra de redención de la mujer pecadora.

En América, el movimiento religioso cunde y aumenta, y por dicha esta obra en que nos ocupamos, vive potente y vigorosa, como lo demuestra la circular que de la República Argentina recibimos y transcribimos íntegra, por ser hermosa y cristiana excitación en favor de tan santa obra.

Liga de Protección á las Jóvenes

Muy distinguido Señor:

Las personas que abajo firmamos, tenemos el honor de dirigirnos á usted para hacerle conocer la obra *Liga de Protección á las Jóvenes* y rogarle quiera adherirse á ella, si merece su aprobación y simpatía.

En los momentos actuales un número siempre creciente de jóvenes se ven obligadas á trabajar fuera del hogar paterno, y muchas de ellas abandonan su familia y su patria, para mejorar de situación ó ganar una subsistencia que el suelo nativo ya no les proporciona.

Nadie ignora cuantas jóvenes sucumben en esta lucha por la existencia, cayendo en las lazos que por doquiera se tienden á su honestidad, pues valiéndose de su indigencia, buena fe ó ignorancia, las desorientan, pierden y llevan á su ruina moral y material.

Esta falta de protección á las jóvenes, hace que personas sin conciencia hayan podido organizar y desarrollar un odioso comercio, sacando á jóvenes incautas de su hogar con promesa de honrada y bien remunerada colocación, y entregándolas á los antros de perdición, de donde les es imposible salir.

Varios Congresos nacionales é internacionales se han reunido ya en Europa, á fin de tratar los medios más eficaces para combatir esta infame *Trata de Blancas*, acentuándose de este modo el movimiento general de protección á la mujer, que en distintos países ya se había producido, y patentizándose la necesidad de que tanto las asociaciones como las obras aisladas tendentes al mismo objeto, formen ligas nacionales é internacionales, si desean ver coronados sus esfuerzos.

La República Argentina debe asociarse á este movimiento. El mismo mal que se deplora en otras partes se ha desarrollado aquí también, y hace numerosas víctimas.

Es verdad que la inagotable caridad de nuestra sociedad ha creado las más variadas instituciones en amparo de la niña desvalida, mas en protección de la joven en la edad de seducción creemos que no se ha hecho lo suficiente todavía.

Defendamo, pues, á la mujer joven; protejámosla moral y materialmente, cooperando al levantamiento social de nuestra nación como al de todas las naciones cristianas, y habremos merecido bien delante de Dios y de los hombres.

Queda enunciado ya el fin que se propone nuestra sociedad *Liga de Protección á las Jóvenes*; á saber: implantar y fomentar las diferentes obras que tiendan á conservar la honestidad de las jóvenes, sea directa ó indirectamente; unir á un centro todas las instituciones que tengan un fin análogo ó semejante y que puedan coadyuvar á los propósitos de la *Liga*; promover en las localidades importantes de la República la formación de comisiones que estén en comunicación con la comisión central, y, finalmente, asociar la obra á las obras internacionales extranjeras que persiguen el mismo ideal.

Los medios principales que nuestra *Liga* empleará para conseguir sus fines, son los siguientes:

1.º Creación de Oficinas de Información y Agencias de Colocación dependientes de nuestra obra, y seriamente controladas. Las Agencias recomendables, aun cuando no pertenezcan á nuestra obra, serán buscadas y protegidas. Las sospechosas serán notadas por prevenirse de ellas.

2.º Fundación de *Homes* ó sea hogares, albergue temporario para las jóvenes que se hallen sin colocación, ó estén de paso, en viaje para otro punto.

3.º Servicio de vigilancia en los puertos y en las estaciones, recepción de las jóvenes que llegan á lugares desconocidos á fin de conducir las á un Hogar ó Agencia de la Sociedad.

4.º Denunciación por medio de la prensa ó ante las autoridades

competentes, de todos los hechos constadados de seducción á las jóvenes.

5.º Central de los avisos públicos. Favorecer las colocaciones que ofrezcan garantías de seriedad y honradez.

6.º Publicación de una libreta *Guía* para uso de los miembros de la *Liga* é instituciones afiliadas, y de otra para el de las jóvenes.

7.º Coleccionar obras, documentos, publicaciones, estadísticas etc., etc., que se relacionen con la cuestión que constituye el objeto de nuestra misión.

8.º Participación en cuanto á la Argentina se refiere en la lucha contra la *Trata de Blancas*.

9.º Publicación de un Boletín Mensual de la obra, que será enviado á todos los miembros de la *Liga* y á las instituciones afiliadas á ella.

La organización de la obra es por el momento la siguiente:

Una comisión de Damas constituída en la forma que se verá al pie, dirige la *Liga* como Comisión Central. Una comisión auxiliar de caballeros asesorará y ayudará á la comisión de damas en todos los casos en que en su intervención sea necesaria ó conveniente.

Para formar parte en la *Liga de Protección á las Jóvenes* y tener derecho á recibir el Boletín Mensual, solo es menester contribuir con una cuota mensual no menos de un peso moneda nacional. Las personas que contribuyan con algún donativo serán anotadas como bienhechoras de la *Liga*.

Las obras constituídas, sociedades, instituciones, agencias de colocaciones, comunidades religiosas, que quieran formar parte de la *Liga*, é igualmente las comisiones auxiliares formadas fuera de la Capital Federal, pagarán á la caja central la cantidad de veinte y cuatro pesos moneda nacional anuales.

Recomendamos encarecidamente nuestra obra á la generosidad de usted, y á su reconocido celo por todo lo bueno y elevado. Si, como lo esperamos, simpatiza con ella, rogámosle haga conocer su organización y fines al mayor número posible de personas de bien, para así conquistar pronto numerosas adhesiones.

La cuestión feminista ocupa á todos los corazones nobles, y se comprende que la situación de la mujer se hace cada día más penosa, falsa y peligrosa: mas no se mejorará ésta, sino tomando aquellas medidas que coloquen á las jóvenes de la clase media y pobre en el camino de una situación normal, bajo una dirección sabia y previsora y al abrigo de engaños y explotaciones.

Esperamos que Dios bendecirá nuestros esfuerzos suscitando sim-

patías que nos son indispensables; y nos es grato expresar á usted los sentimientos de nuestra más alta consideración.

Enriqueta Lezica de Dorrego, *Presidenta*.

Celina Bustamante de Veláustegui, *Vice 1.^a*.

Leonor T. P. de Uriburu, *Vice 2.^a*.

Elisa López de Aranda, *Secretaria*.

Dalmira Cantilo de Gallardo, *Prosecretaria*.

Adela Ocampo de Heimendahl, Adela Arning de Ayerza, *Secretarias de correspondencias*.

Dolores Lavalle de Lavalle, *Tesorera*.

Carolina Lagos de Pellegrini, *Protesorera*.

Vocales.—Casilda Cazón de Piaggio, Josefa Campos de Campos, Susana Rodríguez de Quintana, Justa Elortondo de García Fernández, Adelaida Z. de Ayerza, Juana Baudrix, Rosa Crisol, Magdalena Cantilo de Bullrich, Manuela Leal de Elizalde, Emma Van-Praet de Napp, Josefa de Ecurra, Felisa Dorrego de del Solar, Teodelina Fernández de Alvear, Eloisa Ponce de León de Espeleta, Etelvina Costa de Sala, Mercedes Elortondo de Alvear, Dolores Anchorena de Elortondo, Elvira Elizarde de Jacobé, Carlota Beláustegui, Joaquina M. de Soto, Elena Napp de Green, Isabel Hale de Pearson y Guadalupe G. de Bilbao.

Comisión de Caballeros.—R. P. Santiago Barth, Dr. Luis Beláustegui, Dr. Santiago O'Farrel, Ing. Rómulo Ayerza, Ing. Angel Gallardo, Dr. Bernardino Bilbao, Sr. Luis Amadeo, Dr. Julio Cramer, Dr. Ernesto Padilla, R. P. Santiago Ussher, Dr. Indalecio Gómez, Dr. Norberto Fresco, Dr. Gonzalo Segovia, Sr. Alberto del Solar, Ing. Rafael Aranda, Sr. Rafael Peró, Dr. Martín Jacobé, Dr. José Luis Cantiló.

NOTA.—Agradecemos el envío de libros, periódicos, informes ó memorias de asambleas ó congresos que traten de la protección á las jóvenes; como también la comunicación de direcciones de revistas ó periódicos que se ocupen especialmente de este asunto; y que nos indicara las sociedades, institutos y comunidades, que en alguna forma pueden cooperar á nuestros fines, si tuviera conocimiento de ellas.



SECCIÓN DE CIENCIAS Y CURIOSIDADES

Propiedad notable del aluminio.—Dicho metal posee una propiedad muy preciosa, como es la de poder afilar con toda perfección los instrumentos cortantes más delicados. El descubrimiento de esta nueva propiedad es debido á M. Bernhard de Hamburg-Lubeck. Como es sabido, el aluminio, á pesar de su carácter metálico, ofrece la estructura de una piedra de grano muy fina, que puede afilar, con corte finísimo, los instrumentos de acero, hasta el punto de que una hoja afilada con la más fina piedra, presenta aspereza si se la observa con un microscopio que aumente mil diámetros, en tanto que las hojas afiladas con aluminio no presentan la más ligera desigualdad.

* * *

Una iglesia hecha de un solo árbol.—Hay varias iglesias monolíticas célebres, pero es probable que la iglesia hecha de una sola encina que existe en Santa Clara—California—es enteramente única en el mundo. Un solo árbol ha procurado todos los materiales, y si bien el edificio tiene más de 9 metros de ancho por 21 de largo, quedó todavía gran cantidad de madera inutilizada una vez terminada la construcción.

* * *

Piedra artificial.—La piedra artificial preparada por medio de cemento á base de magnesia se altera más ó menos rápidamente. Obedece esta alteración á la presencia de cal que se transforma bajo la acción del cloruro de magnesio ó del ácido clorhídrico en cloruro de calcio, lo que atrae la humedad y determina la destrucción de las piedras. Para obviar este inconveniente, se añade á las primeras materias fosfato monocálcico que fija la cal libre.

* * *

Progresos de la mecánica en los Estados Unidos.—En 1830, la potencia total de las máquinas de vapor era sólo de 200.000 caballos: en 1890, era de 20.000.000 de caballos, ó sea un incremento de 10.000 por 100. La potencia total de los motores, sin comprender los hidráulicos, ha pasado de 1.900.000 á 36.000.000 de caballos, mien-

tras que la población ha aumentado sólo en un 493 por 100. La potencia por habitante, que era de 0,15 caballos en 1830, era de 0,7 en 1900.

La riqueza de los Estados Unidos aumenta rápidamente: ha pasado de 45 miles de millones en 1850, y de 450 miles de millones en 1900.

EL RELOJ MÁS ADMIRABLE.—Es el de Beauvais en Francia.

Contiene nada menos que 90.000 piezas. Un doble motor principal y 14 motores secundarios ponen todas estas piezas en movimiento, y lo transmiten á las agujas de 52 cuadrantes y á diversas escenas y figuras automáticas.

El gran cuadrante de la fachada está circundado por las figuras de los doce apóstoles, y lleva en el centro la veneranda efigie de Nuestro Señor Jesucristo: señala la medida vulgar del tiempo, las 24 horas. Debajo está el cuadrante central, que da las indicaciones del cómputo eclesiástico por medio de cinco agujas de diferente longitud, las cuales giran en cinco círculos concéntricos, por el orden siguiente: ciclo solar, letra dominical, número de oro, epacta é indicción romana.

Hay todavía otros cuadrantes en las partes laterales de la fachada principal.

El cuadrante superior de la derecha, reproduce el camino del sol en el cielo. El astro está representado por un globo de oro que se mueve á lo largo del círculo exterior: dos agujas móviles descienden é indican en el círculo, dividido en 24 horas, la hora de la salida y puesta del sol. Por debajo de este cuadrante hay un grupo de otros nueve que dan la hora de París y de ocho principales ciudades, á cuyo grupo corresponde en la izquierda otro semejante que señala la hora de otras ocho ciudades, y la de Roma en el centro.

En cada una de las demás fachadas encontramos tres cuadrantes. El primero de la fachada derecha representa el movimiento de los seis planetas: Mercurio, Venus, La Tierra, Marte, Júpiter y Saturno. Debajo hay un mecanismo ingenioso para mostrar el flujo y reflujo de las mareas.

Más abajo todavía se halla el cuadrante que designa el curso de las estrellas en el hemisferio boreal, 4.000 estrellas agrupadas en 86 constelaciones. La vía láctea y 600 nebulosas están dibujadas en un fondo movable, que gira en el espacio de 25 horas y está recubierto por un cristal fino, cuya circunferencia está dividida en 24 horas y 1.440 minutos.

El mecanismo de dar las horas también es monumental. A cada cuarto de hora aparecen sucesivamente un niño, un joven, un soldado y un anciano, y cuando da la hora completa, desaparecen. El gallo canta para anunciar la hora. Adán, Noé, Abraham, Moisés y los cuatro profetas mayores, Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel giran en torno de la imagen de Nuestro Señor Jesucristo, que aparece triunfante. En las ventanas desaparecen las estatuas que representan las naciones, y en su lugar aparecen otras tantas llamas. Luego se presenta la Virtud para ser premiada, y el Vicio para ser castigado. Después de sonar la hora, todas las estatuas vuelven á su sitio.

Esta obra admirable de la mecánica fué construída por A. L. Verité, por iniciativa del señor Obispo Gignoux.

LA CURA POR LAS UVAS

La uva es un alimento agradable, sabroso, sano, de fácil digestión y bastante nutritivo. Es un alimento plástico, respiratorio y reconstituyente.

Con la dieta de uvas, la salud general se mejora prontamente, se aumenta el apetito y se engorda mucho.

La uva negra es más nutritiva, más tónica y más estimulante que la uva blanca. Las uvas aromáticas (moscatel, etc.), son demasiado excitantes y deben tomarse en corta cantidad.

La cura por las uvas debe hacerse en el campo é ir acompañada de paseos y ejercicios al aire libre. Debe comenzarse por poco y aumentar progresivamente la ración de uvas. Conviene tirar los hollejos y las pipas, porque no son digeribles; sin embargo, en pequeña cantidad, convienen para mantener el vientre suelto.

El régimen de uvas, cura las dispepsias ó malas digestiones, la inapetencia y las enfermedades del hígado cuando no son gravísimas y de carácter inflamatorio. Curchad, Pringle, Tinod y Frank, dicen que también es muy bueno contra la diarrea crónica, contra la tos ferina, contra las ronqueras y catarros crónicos y aun contra las hemorroides. Las jóvenes cloróticas que tienen pocos glóbulos rojos y mucha poesía en la cabeza, coman á discreción uva negra rica de hierro y de manganeso y recobrarán el color y el apetito.

* * *

Meteorito gigantesco.—El profesor Henry A. Ward anuncia que acaba de descubrir en Méjico un meteorito que pesa unos 50.000 kilogramos, siendo su longitud de 3'98 metros.

Se han separado del mismo algunos pequeños fragmentos por la violencia del choque, en virtud del cual el meteorito se hundió á seis metros de profundidad en el suelo. Se calcula que el transporte de esta piedra á la costa, que dista 114 kilómetros, costará 250.000 francos.

(*Science—Arts. Nature.*)

* * *

Adulteraciones del the.—El the que se vende en Rusia, no sólo se falsifica con las hojas del the, ya agotado, sino que también con hojas del *Naccinium Arctos taphilos*. El análisis de este producto hecho por el autor, ha dado los siguientes resultados: el color del the es negro, y su olor es débil y no aromático; la infusión posee un sabor astringente. Este the contiene un 30 por 100 de materias extrañas y de un 4 por 100 de materias tánicas con trazas de arbustina.

Las hojas tratadas por el hidrato de cloral y la potasa y adicionadas con glicerina, presentan un ligero vello en los bordes, una

parte arrugada y otra pulimentada. La epidermis de las hojas está constituida por un tejido celular con los bordes dentellados.

* * *

Purificación de aguas.—Los señores J. Henry Lollay y Gustavo Tugene Bourgoïn, de París, han ideado un procedimiento para la purificación de aguas impuras, que consiste en tratarlas por manganimatos insolubles (alcalino térreos), con empleo concomitante en una corriente eléctrica. Prodúcese una enérgica oxidación que destruye todos los gérmenes nocivos.

* * *

Los rayos solares y la chispa eléctrica.—El profesor Garbasso, se ha ocupado de la acción del sol en las chispas eléctricas. Esta acción ha sido ya estudiada por el profesor Manuelli, quien ha observado que los rayos solares que caen en las inmediaciones de los electrodos favorecen el paso de la chispa. Según M. Garbasso, la luz, aun difusa, obra con mucha eficacia. Durante un primer experimento, contó hasta 24 descargas en treinta segundos, en pleno día; mientras que solo hubo 8,8 en igual tiempo, pero en la obscuridad.

Otro experimento dió las cifras 18,1 y 6,3. El efecto de la luz parece durar algún tiempo después de la iluminación. Varios experimentos efectuados sucesivamente con un lente y un espejo cóncavo, demostraron que concentrando la luz en uno de los electrodos, se obtiene una corriente continua, y esto, aun cuando la distancia de los electrodos entre sí fuera suficiente para impedir en la obscuridad el paso de la chispa. Estas propiedades de los rayos solares, subsisten después de haber atravesado el cuarzo ó el espató de Slandia, pero algunas hojas de mica, una placa de vidrio, un recipiente de cuatro centímetros de grueso que contenga agua ó una solución de azufre impiden la producción de dichos fenómenos. Estos resultados parecen indicar que el efecto observado por Manuelli es debido, no á la presencia de rayos ultra violeta, sino sencillamente á la mayor temperatura de los electrodos.

* * *

El Sacro Colegio.—Los cardenales son 59. Forman en junto el Sacro Colegio 70 miembros; hay 11 puestos vacantes.

Entre los 59 cardenales hay dos elegidos por Pío IX; Oreglia y Parocci.

El cardenal más antiguo entre los nombrados por Leon XIII es el cardenal Netto, arzobispo de Lisboa, el cual fué nombrado cardenal en 1884.

El cardenal más viejo es el arzobispo de Palermo, Luis Celesia, que nació en 1814. Los dos más jóvenes son: De Skrhenski que tiene treinta y nueve años de edad, y Vives, que tiene cuarenta y nueve.

De las 59 eminencias, 36 son italianas y 23 extranjeras; 28 tienen su residencia en Roma y 31 en las respectivas diócesis y el extranjero.

Durante el pontificado de León XIII han fallecido 144 cardenales.

Los cardenales nombrados por León XIII, han sido 140. Puede afirmarse que León XIII ha renovado dos veces el Sacro Colegio.



Revista de Revistas

Razón y Fe.—Madrid 1.º de Enero de 1903.—¡Lances de honor! da por nombre J. Alarcón á un agradable y erudito trabajo en que estudia, á nuestro entender con elevación de miras, esta cuestión social que tan agudo carácter ha adquirido en estos últimos tiempos.

Estudia, el autor de que nos ocupamos, el duelo desde los tiempos más remotos, y prueba en qué ocasiones fué lícito el duelo, tanto en los tiempos bíblicos, cuanto en los antiguos y modernos.

El desafío de David á Goliath, el de los Horacios y Curiacios, el del rey de Bohemia Wenceslao al invasor Rodislao, el de D. Fernando el Católico de España á Alfonso V de Portugal, fueron desafíos lícitos; pues se informaron en el deseo de evitar mayor derramamiento de sangre.

Aun el *Paso Honroso* de Suero de Quiñones es [simpático y agradable por ser remembranza de aquel caballeresco proceder de nuestros nobles progenitores, que les llevaba á exponer su vida en aras de un amor ideal á la belleza.

Como dice muy bien el docto Alarcón en algunos casos, y de conformidad con la santa doctrina católica, puede llegarse al duelo, pero en estos casos no debería llamarse duelo propiamente el lance.

Ya en tiempos del rey Católico fué necesario reprimir la usanza de los desafíos con estas palabras:

«Una mala usanza se frecuenta agora en estos nuestros Reinos, que cuando algún caballero ú otra persona menor tiene queja de otro, luego le envia carta, que ellos llaman cartel, sobre la queja que de él tiene, y de esta y de la respuesta del otro viene á concluir que se salgan á matar en lugar cierto cada uno con su padrino ó padrinos.»

Y como observa el tratadista que comentamos, es grande vergüenza que hoy; con tanto alardear de progreso y de mejoramiento de costumbres, se acuda á la lucha sangrienta para dirimir cuestiones fútiles á veces, y á veces solo para alardear de un valor que puede no existir.

Y es notable esta teoría de que el honor ultrajado pueda esperar á cumplir todos los trámites, preliminares, arreglos y conciertos que de ordinario exigen estos llamados lances de honor.

BIBLIOGRAFIA

Vida y novena de la sierva de Dios Sor Bárbara de Santo Domingo, por una religiosa dominica.

Como una de esas florecitas modestas y aromáticas, que llenando los pensiles de perfumes, pasan inadvertidas, así esta obrita ha salido á luz hace poco, para solaz de los espíritus que disfrutarán este placer sin atinar quizás con el origen.

La lee uno y se siente trasportado á un mundo de nuevas ilusiones, y reflexiona uno aquellos dias, sin saber por qué, pensando que la casualidad y no el librito logra esos cambios en nuestro ser. Historia virginal, trazada por mano virginal, relaciones de una vida inocente en lengua de un alma inocente, estilo limpio, vívido y transparente hacen de esa Vida y Novena un libro delicioso. Para conocer el libro hay que leerlo, para adivinar el espíritu de la historiadora y de la biografiada deben tomarse en cuenta aquellas palabras de la Novena con que terminaré este anuncio: «Flores del corazón son los santos afectos y la palabra divina que Dios sembró en tu alma; y tu Amado, como jardinero fiel, ha llovido sobre ella copiosamente raudales de gracias y la ha hecho labores diferentes, para que tú produzcas frutos y flores. El que dijo que tenia sus delicias con los hijos de los hombres, desea que sus corazones sean pensiles floridos para tener en ellos sus recreos.» L. Gonetí.

Véndese al precio de 30 céntimos en la librería de Gregorio del Amo, en la del Santísimo Rosario, de Vergara y en la de Andrés Martín de Valladolid.

Tenemos á la vista los cuadernos del 5 al 8 de la *Historia de la Santísima Virgen María*, del desarrollo de su culto y de sus advocaciones más importantes en España y en América, que está editando la casa de D. Felipe González Rojas.

Nada tenemos que añadir á lo manifestado ya cuando recibimos los cuatro primeros cuadernos de esta hermosa obra, sino que á medida que la vamos leyendo la encontramos más interesante bajo todos conceptos, y más principalmente la creemos digna de que figure en el hogar de todas las familias piadosas por la bellissima doctrina que contiene, expuesta con una corrección de estilo que encanta.

A pesar del inusitado lujo con que está impresa, se vende por cuadernos de 32 páginas al precio de 50 céntimos de peseta cada uno.

Método teórico-práctico para rezar el Santo Rosario de difuntos en sufragio de las benditas almas del Purgatorio en general, en particular por

nuestras obligaciones y especialmente de las más abandonadas, por D. Camilo Cabaleiro y Quinteiro, presbítero. Sexta edición.

El autor de este piadoso opúsculo, nos ruega insertemos el siguiente anuncio:

Opúsculo del Santo Rosario de difuntos en sufragio de las benditas almas del Purgatorio en general. Con aprobación de la autoridad eclesiástica.

Se autoriza su reimpresión y propaganda, previa aprobación de sus Prelados respectivos. Se envía gratis un ejemplar como muestra.

Precio de cada ejemplar, medio real. Los pedidos al autor, así: Galicia, Sr. D. Camilo Cabaleiro, presbítero, Calderería, número 44.—Santiago,

Tratado novísimo para Religiosas acerca de muchos y graves decretos recientemente publicados por la Santa Sede, por el R. P. Fr. Esteban Sacrest O. P.—Madrid, 1902.—Gregorio del Amo, Pez.—114 páginas, 1 peseta.

Conveniencia de definir como Dogma de fe la Asunción de la Virgen, por el R. P. Fr. Eusebio de la Asunción, Carmelita descalzo.—Un tomo en 8.º mayor, 130 páginas.—Pesetas 0,80.

Abejas místicas de San Francisco de Sales, ó la vida devota bajo el emblema de las abejas, traducción del francés, por Enrique Massaguez.—Un tomo en 8.º menor, 130 páginas.—Pesetas 9,50.

El Lirio entre espinas, ó el Apóstol de María Inmaculada, V. Juan Duns Escoto, por Fr. Eijan del Colegio de Franciscanos de Santiago.—Un tomo en 8.º mayor, 328 páginas lujosamente impreso, é ilustrado con profusión de grabado.—Pesetas 2,50.

Las tres obras han sido publicadas con la competente licencia de la autoridad eclesiástica, y se hallan de venta en la Administración editorial, Barcelona, Consejo de Ciento, número 255.—A los que hicieren pedidos de algunos ejemplares en número algo considerable con destino á propaganda, se harán rebajas de importancia.

Con [los respectivos títulos de *Ordo servandus in Missis votivis privatis recitandis* y *Tabella synoptica Missarum de Requiem* ha publicado el ilustrado presbítero de la diócesis de Astorga, D. Manuel Natal, dos hermosos cuadros en los cuales no sabemos qué admirar más, si la sencillez de forma que les ha dado el autor, y que notablemente facilita la total comprensión de las materias en ellos contenidas, ó la sucinta exposición de doctrina, que por otra parte abarca cuanto hace relación á la celebración de Misas votivas y de Requiem; todo ello garantizado con la aprobación de la Autoridad eclesiástica y enriquecido con la cita de multitud de novísimos decretos referentes á puntos litúrgicos que son de aplicación casi diaria para los sacerdotes.

Creemos hacer á éstos un bien recomendándoles con todo interés la adquisición de dichos cuadros, que estimamos de suma utilidad práctica, y cuyo insignificante precio de 45 céntimos de peseta está al alcance de todos, pudiendo

hacer los pedidos á la Imprenta y Librería de D. Porfirio López, Rúa antigua, 5 y 7, Astorga, quien remitirá los ejemplares que se reclamen, francos de porte.

Vida de la venerable Sacramento.—Vizcondesa de Jorbalán, fundadora de las señoras Adoratrices.

El Excmo. Prelado de Salamanca acaba de dar á luz esta interesante obra, enriquecida con gran copia de erudición y magníficamente editada.

Consta de dos tomos voluminosos y está de venta en Salamanca y en las principales librerías, al precio de 10 pesetas.—Esta preciosa obra contiene documentos importantes, revela admirablemente los tesoros de santidad de la venerable Sacramento, y dá muestras una galanura de dicción que hace amenísima la lectura de sus preciosas páginas, á más del espíritu eminentemente ascético que avalora las bellas narraciones de escritor tan versado en el conocimiento de las almas.

Al catálogo que la piedad josefina ha formado para honrar al glorioso patriarca San José, tenemos que añadir el nuevo *Manual* publicado en Sevilla, compuesto por un Sacerdote devoto del Santo.

Se recomienda asimismo por el nuevo método con que está escrito, pues tiene meditaciones prácticas, que sirven de complemento y explicación de las puramente doctrinales, siendo sus aplicaciones muy atinadas y que tienen muchas de ellas relación con los tiempos actuales.

Lleva el título de *Los siete Domingos á San José*, formando un tomito de 313 páginas.

De venta en la Administración del *Adalid Seráfico*, Sevilla, ó en la imprenta de la Divina Pastora, al precio de 1,25 pesetas en tela y 1 peseta en cartón.



SECCIÓN DE INFORMACIÓN

EDICTOS DE VACANTES

Por el Obispado de Tarazona se anuncia con fecha 31 de Diciembre próximo pasado y término de treinta días, á contar del dicho, se anuncian las vacantes de una beca entera y de media beca en el Seminario Conciliar de San Gaudioso, que habrán de proveerse por oposición.

Asimismo se anuncian las vacantes de dos medias becas de la fundación del Muy Ilustre Sr. D. Pascual Pérez, Deán que fué de aquella Santa Iglesia Catedral y que habrán de proveerse por concurso.

Un *Beneficio* con cargo anejo de *Maestro* de Capilla cuya provisión corresponde á S. M. con arreglo al turno establecido en el último Concordato.

Expirá el plazo para la presentación de solicitudes documentadas, el día 24 del presente mes.

* * *

Astorga.—La Canongía Magistral, con cargo de predicar doce sermones al año. El término para presentar solicitudes, termina el día 29 de este mes.

* * *

Pamplona.—La Canongía Lectoral, expirando el plazo el 4 de Febrero inmediato. Será obligación del elegido explicar en la Catedral lecciones de Sagrada Escritura, ó en el Seminario Conciliar durante el curso escolar. En el caso de no tener clase, predicará todos los sermones de las Dominicas de Adviento.

* * *

La Comisión de Estudios bíblicos.—Al organizar Su Santidad León XIII la Comisión de Estudios bíblicos, ha nombrado individuos de la misma á los Emms. Cardenales Parochi, Rampolla, Sotolli, Segna y Vives. Los consultores serán designados más adelante, permaneciendo varios de ellos en el extranjero como corresponsales. Los nombres de los consultores no están definitivamente acordados.

La Comisión de Estudios bíblicos residirá en Roma y tendrá las atribuciones y la autoridad de las otras Comisiones análogas.

* * *

Zamora.—Un beneficio con cargo de Sochantre, expirando el plazo el 23 de Enero actual. Quien fuere elegido tendrá la obligación de cantar al facistol en todas las horas canónicas y funciones capitulares; regir diariamente el

coro en la parte de canto llano; cantar las pasiones y la oración de Jeremias en Semana Santa; cantar la Calenda los días de primera clase; avisar á los capitulares cuando les corresponde cantar lecciones y profecías; ponerse capa en las procesiones y Dominicas semidobles en que turnan los beneficiados. Si á juicio del Cabildo, sirve alguno de los opositores para desempeñar la plaza de *Bajo de capilla*, éste será preferido y disfrutará, además de su dotación, la gratificación de 250 pesetas.

* * *

Orihuela.—La Abadía de la Colegiata de Alicante que tiene aneja la cura de almas, quedando, en cualquiera que fuese elegido, sujeto á la nueva demarcación de parroquias que se hiciera, caso de llevar á cabo el arreglo de las mismas. El plazo termina el día 23 del presente mes de Enero, y los ejercicios que deben practicarse serán los mismos que para las canongías de oficio. Los licenciados ó doctores en Teología harán los piques en el libro IV del Maestro de las Sentencias, y los canonistas en el texto del Decreto de Graciano.

* * *

Badajoz.—Una Canongía con cargo de predicar seis sermones *de tabla*. El plazo para solicitar ser admitidos á oposición concluye el 20 del actual.

* * *

Tarragona.—Un beneficio con cargo de organista, siendo el término para presentar solicitudes el día 23 del actual. Tendrá como obligaciones, las de tocar el órgano en todos los días y ocasiones que se acostumbra en dicha Iglesia; cuidar con esmero el órgano; enseñar á tocarle á los infantes de coro y actuar de juez ó censor en oposiciones cuando lo ordene el Cabildo. Los opositores no deben contar menos de 22 años ni exceder de los 40; y los ejercicios que deben practicar serán: ejecutar una pieza orgánica á elección del opositor; contestar á las preguntas que sobre conocimientos orgánicos se le hagan por el tribunal; improvisar tres versos en la forma que se les indique; cifrar y armonizar á cuatro voces un bajete; ejecutar un bajete numerado; componer un paso fugado de cien compases por lo menos, é improvisar una pieza que dure de diez á quince minutos.

* * *

Astorga.—La Canongía Magistral, con cargo de predicar doce sermones al año. El término para presentar solicitudes termina el día 29 del mes de Enero actual.

* * *

Gerona.—Concurso á curatos, siendo las vacantes: tres de término, siete de segundo ascenso, ocho de primero, veinticuatro de entrada, cuatro rurales de primera clase y veintidós idem de segunda. El plazo termina el 31 del actual, y los ejercicios de concurso deberán practicarse los días 17, 18 y 19 de Febrero próximo, consistiendo los del primer día en traducir por escrito del latín al castellano un trozo del Catecismo de S. Pío V; los del segundo, en contestar en latín ó castellano á cuatro cuestiones teológico-morales y una de liturgia ó teología pastoral; y los del tercero, en componer una plática sobre un texto de los santos Evangelios.

DE DIRECCIÓN

Aviso á nuestros favorecedores

Solo causas tenemos de agradecimiento para nuestros constantes favorecedores, y esto se ha evidenciado una vez más con motivo de nuestra carta circular de 15 del próximo pasado mes y año.

Al cambiar y determinar otra marcha administrativa para nuestra Revista, era de temer que se resintiera en algo el núcleo importante de suscripciones que hemos obtenido, pero gracias á la misericordia divina, no ha sido así.

Antes al contrario, hemos recibido inequívocas pruebas de que el clero español está con nosotros y ama nuestra idea, por su propia bondad y hermosura.

Nos hemos visto favorecidos por muchas cartas particulares, en las cuales se nos dan consejos, muchos de ellos muy oportunos y juiciosos, y algunos de alta conveniencia, consejos y opiniones motivados por nuestra circular citada que ha merecido benévola acogida por parte de nuestros abonados, hasta el punto de que hemos registrado muy pocas bajas, teniendo en cambio la satisfacción de anotar muchas altas, aparte de las renovaciones que, como decimos, han sido muy numerosas.

Varios han sido, como manifestado queda, los consejos que muy gustosamente hemos recibido, entre ellos el de publicar nuestra Revista, no los días 1.º y 15 de cada mes, sino los 15 y 30.

Razones por extremo atendibles exponen los autores de la idea y aparte de ser altamente fundamentales, la casi unanimidad observada, nos hace, supuesto que nuestro deseo es complacer á nuestros abonados en cuanto nos sea posible, variar el orden de publicación en cuanto á las fechas de aparición de nuestra Revista.

También hemos de hacer notar que muchas hojas de renovación, llegan á nuestras manos con gran retraso y en pésimo estado, así como que algunas han sufrido extravío, según hemos podido observar, pues haber recibido aviso particular de renovación, por cuya razón, nuestros antiguos favorecedores de quien no hemos recibido

aviso, recibirán el presente número, en evitación de posible contradicción.

Lo que si les rogamos es que nos avisen si desean ó no continuar, honrándonos con su suscripción, una vez recibido el presente.

Avisamos una vez más que la cobranza se hará por trimestres y que los pagos se fraccionan en beneficio de nuestros favorecidos.

Hemos recibido también gran cantidad de originales para honrar con su publicación nuestra Revista.

Mucho nos agrada esto, y nos permitimos excitar á nuestros animosos colaboradores á que produzcan y remitan sus trabajos, que recibirán publicación, previo el acuerdo del Consejo.

No tengan impaciencia nuestros colaboradores. A todos se atenderá.

LA DIRECCIÓN.



CARTA Á UN CURA

SOBRE LA LECTURA DE PERIÓDICOS

POR EL VENERABLE ARZOBISPO DE SEVILLA (1)

Muy estimado señor Cura: No extraño que ande usted en aprieto con motivo de mi circular de 15 de Junio último, relativa á la lectura de periódicos, pues en ella encargué á los Párrocos cuidasen de hacer entender á los feligreses cuáles eran sus deberes en punto de tanto interés y de tan trascendentales consecuencias, y pesa, por tanto, sobre ellos grave responsabilidad.

No es que me duelan prendas; en tratándose del cumplimiento de mi deber, á nadie temo, y digo la verdad sin rodeos y sin ambages, así á los que ejercen poder ó autoridad pública, como al pueblo, á quien es hoy moda adular.

Pero sobrado claramente lo indiqué en la circular misma: no era posible hacer una enumeración nominal de los periódicos en que no es lícito fijar la mirada al cristiano que desea cumplir como bueno y no poner á peligro su fe y su piedad; tantos son en número y tanta y tan varia su índole y condición.

Los hay que usan habitualmente el lenguaje de la blasfemia grosera, que insultan y escarnecen á la santa Iglesia; que calumnian á los Ministros del santuario, imputándoles asquerosos vicios y repugnantes crímenes; que juegan con la historia, alterándola á su sabor, para hacerla servir á sus fines, y que son máquinas demoleedoras de las creencias.

Sin embargo, quizá, ó sin quizá, estos periódicos causan, no obstante su malicia, menos daño que otros. Son enemigos claros; que marchan armando ruído; que se ven venir de lejos, en una palabra, y ninguna persona que no haya abjurado de su religión y conserve algo de pudor cristiano, los admite en su casa.

(1) La hermosura de los conceptos expresados en esta carta, obra del Excelentísimo Señor Arzobispo de Sevilla, y la condición de tratar de asunto tan trascendental, como lo es la lectura de la Prensa periódica, hace que nos tomemos la libertad de transcribirla, regalando á nuestros lectores con tan dedicado trabajo.

No es esto decir que no sean perniciosos en alto grado. Entran en la fábrica y en el taller del obrero; penetran en el Casino, en el café, en la taberna; se leen en la barbería, en la peluquería, en las tiendas más humildes; entretienen con ellos sus ocios el cochero, que en las plazas ó calles de las grandes ciudades está de parada ó de punto, etc., etc.; y el obrero, el hijo del pueblo, poco ilustrado, llega á formar juicio de que los dogmas católicos son absurdas fábulas, la moral del Evangelio insoportable tiranía, la Iglesia la madre de todos los despotismos, los Sacerdotes, hombres corrompidos, egoistas, oprobio y vergüenza del género humano y merecedores de ser exterminados.

¿Que extraño es que en determinadas horas las turbas se amotinen y si topan con un Sacerdote lo estrangulen, y si se encuentran con la puerta de una Iglesia apliquen á ella la tea incendiaria, y se dirijan al Convento de humildes religiosos ó á las casas de los hijos de San Ignacio, empuñando la piqueta para destruirlos, como se destruyen los nidos de nocivas sabandijas ó las guaridas de fieras asoladoras?

Menos castigos tendrán, sin duda, cuando llegue el momento de las justicias, las muchedumbres ejecutoras de esos atentados que los escritores, los periodistas, que con subversivos artículos las incitaron.

Entonces las cosas se verán en su desnuda realidad, y los que hoy se dan tono de maestros, y se ufanan con el título de directores de la opinión, y ostentan en su mano cetro, creyéndose depositarios de un poder superior á todos los poderes, que tal es reputado el de la Prensa, dirán con acento de desesperación: *Ergo erravimus*, nos engañamos.

Funesta es esa Prensa descocada, con sus fieros alardes de impiedad y sus cínicas audacias, que nada respetan; pero es más funesta, si cabe, esa otra Prensa que se precia de sensata y juiciosa, que afecta completa imparcialidad en sus juicios, que se gloria de huir las exageraciones, y que, sin embargo, acusa sin reparo á la Iglesia y á sus representantes y les culpa de ser causa de todos nuestros males; combate como si fuera horrible calamidad la influencia religiosa; aboga porque todo se secularice; la enseñanza y la beneficencia, el matrimonio y el nacimiento, el hospital y el cementerio, engendra no sólo el desprestigio, sino el desprecio ó el odio á lo que siempre se reputó santo y sagrado, y como si esto fuera poco, inserta en sus hojas diarias por vía de folletín, ó recomienda en artículos bibliográficos y en anuncios pomposos, novelas incluidas en el Índice, ó que, aunque no se hallen nominalmente prohibidas, lo están según las reglas generales y comunes de la sana moral.

Estos periódicos se leen sin temor por sus maneras templadas; se saborean con gusto, porque á veces, no siempre, ostentan formas literarias; se buscan con avidez por su amplia información, y tras de la curiosidad que despertaron primero, se produce luego la simpatía, tras de la simpatía la afición, y al fin y á la postre viene como resultado final la abdicación del propio juicio para no discurrir ya, ni pensar ni sentir sino lo que sugiere el malhadado diario, que no es un demagogo de manos encallecidas y de groseros modales, pero es un volteriano de guante blanco, de lenguaje atildado, de pretensiones científicas, más culto que el demagogo, pero no menos dañino, más disimulado, mas no con menos perversas intenciones.

¿Quién ha traído más males al mundo?—puede preguntarse. ¿Las turbas que en la primera revolución francesa y después cuando la *Commune* cometieron tan horribles desafueros, ó el patriarca de Ferney y el de Ginebra, d'Alembert, Diderot, y todos los hombres de la Enciclopedia y el filosofismo?

Así á este modo, entre el periódico audaz, que ruga como el león y en esa forma expresa sus odios á Jesucristo y á Dios, y el periódico suave, que con sus cantos de sirena atrae, para matar con veneno al que se paró embebecido á escuchar la armonía, nos quedamos sin ninguno; decimos que ambos son peores, y aun nos inclinamos á pensar, que si hay diferencia entre sus nefandas obras, las del último son más malas.

Pero, y ¿qué periódicos son los primeros y los últimos—se preguntará,—cómo se llaman, qué nombre tienen?

¿Es necesario decirlo, cuando es público y notorio, ó mejor dicho, salta á la vista?

Cójase un número de cualquiera, y á las pocas líneas que se lean, se verá si nos las habemos con un amigo de Cristo y de su Iglesia, ó con un enemigo más ó menos disimulado.

Todo el que blasona de anticlerical; todo el que se muestra adversario de las Congregaciones religiosas, todo el que habla en alto tono contra las ingerencias del Papa en nuestros asuntos, llamándole soberano extranjero; todo el que alardee de profesar eso que algunos apellidan ó quieren que se apellide naturalismo político, y que es lo que siempre hemos entendido por liberalismo, el cual empieza por mermar los derechos de Dios, continúa desconociéndolos todos, y acaba por combatir á Dios mismo con saña cruel, que es primero recelo, temor y prevención de que Dios se nos entra demasiado en casa, que es luego emancipación total de su yugo y dependencia, que es, por último, guerra positiva de exterminio contra Él y todo lo que con Él se relaciona; todo periódico, decimos, de esa laya, y ya sabe usted, señor Cura, que el género abunda, ha de ser arrojado de

la mano por el fiel que no quiera ofender á Dios ni escandalizar á su prójimo.

Muchos dicen: Pero ¿por qué no recae una condenación episcopal que disipe toda duda y ponga fin á incertidumbres?

En primer lugar, no se necesita esa condensación, porque las reglas generales dadas bastan para que los católicos sepan á que atenerse, y los llamados á dirigirlos, que son los Sacerdotes, resuelvan cuantas dificultades se les propongan.

Así, la misma Congregación del Índice no incluye en el catálogo de los libros prohibidos todos los que merecen ocupar un lugar en él, sino sólo algunos; y respecto á los demás, sobrado perniciosos, que circulan y que son por cierto muchos, se limita á dar normas comunes, que León XIII ha recordado recientemente en su interesante Encíclica relativa á la materia.

En segundo lugar, eso que se pide por algunos, no es posible; los periódicos constituyen legión, son una verdadera nube, y desgraciadamente, los más de ellos patrocinan y defienden ideas y doctrinas ó manifiestamente malas ó mezcladas con funesta levadura. Nacen además y mueren á cada instante, de donde se infiere que sería empresa, no árdua, sino irrealizable, ir señalando uno por uno los que deben ser rechazados y los que pueden aceptarse.

Usted sabe, por otro lado perfectamente, que si al Obispo, como á pastor de la grey que se le ha encomendado y como padre de la familia espiritual que gobierna, toca guiarla y aconsejarla, no sólo tiene el derecho, sino el deber de señalarle lo que le importa dejar, obrando el prelado al ejercitar ese derecho y al cumplir este deber, sin sujetarse á otras normas que á las de su recto juicio y su prudencia; cuando ya se trata de pronunciar una formal condenación, ha de guardar determinados trámites, que no es del caso recordar aquí, pero á los que no es fácil acudir todos los días, sino en ciertas supremas circunstancias.

No tienen razón, pues, los que censuran á los Obispos, porque no prohíben en forma terminante la lectura de los periódicos malos, designando á cada uno por su nombre; el que quiere cumplir como bueno, bastante tiene con lo que todos los días decimos y repetimos en distintos tonos.

El que de nuestros avisos no hace caso, tampoco lo hará de nuestras solemnes condenaciones, que la solemnidad añadirá á estas fuerzas sin duda, pero bien analizadas, son las solemnes y las menos solemnes palabras del Padre, del Maestro, del Pastor que rige y gobierna la diócesis, y que merecen por ende ser atendidas y escuchadas.

Por nuestra parte, los Sacerdotes debemos dar ejemplo á los de-

más, y si en ocasiones nos vemos precisados á leer diarios no santos, para poder hablar con conocimiento de causa á los que vengan á demandarnos luz, evitemos el escándalo, procurando que todos sepan el verdadero motivo que nos impulsa á obrar así.

Es de usted siempre humilde servidor y capellán q. b. s. m.,

† MARCELO, *Arzobispo de Sevilla.*



Vida, escritos y fama póstuma del Maestro Fray Bartolomé Medina.

—◆—
Continuación. (1)

Comparándole con su contricante Fr. Luis de León, observaremos que con ser ambos bien conocidos, hasta en la celebridad siguieron sendas diferentes. Medina es mucho más conocido de los sabios que de los literatos; Fr. Luis más de los literatos; Medina es más estimado de los extranjeros, Fr. Luis más de los españoles; éste es celebrado principalmente por la belleza incomparable de sus formas, aquel por lo vasto y profundo de sus conocimientos; el agustino alcanzó la época de mayor celebridad, de verdadera popularidad en el siglo XIX, el Dominicó popular nunca fué y su crédito rayó á mayor altura en siglos anteriores.

En el carácter los dos eran extremados, aunque por distinto camino; el poeta y escriturario con las personas; el teólogo y moralista con las doctrinas: probablemente porque el uno tropezó demasiado con el mundo y el otro demasiado poco.

Bien merece la pena que amplíemos estas indicaciones, dejando á los dos insignes escritores que se retraten así mismos; que digan por su boca lo que han dicho de ellos algunos biógrafos; que manifiesten aquéllos su ruda franqueza sin miramientos que debieran haber tenido en cuenta.

Acusábase en aquel entonces á algunos humanistas, según consta por muchos testigos del proceso, de dar desmedida importancia al análisis gramatical de la Escritura y resolver por menudencias etimológicas puntos graves de teología en sentido opuesto al tradicional y comunmente recibido (2). Medina, que, conocedor del te-

(1) Estas cuartillas debieran haber sido insertas antes que las del número anterior; pero extraviadas, se incurrió en esa equivocación. Como el autor promete publicar pronto á parte la obra muy ampliada, el percance no tendrá otra consecuencia que la alteración de los números en esta Revista.

N. de la Redacción.

(2) Retratan el estado de ánimo que reinaba en la Escuela la declaración del franciscano P. Uceda (Doc. inéd., t. X., pag. 25), cuyo testimonio invocó

iteno, debiera haber usado ciertas reservas, ataca estos procedimientos exegéticos con la impetuosidad del más acerado polemista. «Los retóricos y gramáticos, escribe, se levantan audaces á reprender nuestra teología, y olvidándolo todo, fuerzan la Sagrada Escritura á decir lo que ellos dicen y cuadra á sus sentencias. De este modo no se conducen como intérpretes de la palabra santa, sino como señores, ni más ni menos que si estuviesen constituidos sus jueces y censores. Tamaña tiranía no la podemos soportar, y así, lo que en cierta ocasión dijo San Pablo, repetiremos á esos declamadores importunos: ¿Por ventura procedió de vosotros la palabra de *Dios* ó ha llegado á vosotros tan solo, ó á vosotros únicamente manifestó el Señor los sentidos que encierra? Enmudezcan, pues, los gramáticos: dejen la Biblia para los teólogos, vuelvan á sus escondrijos á reanudar la tertulia con los de su oficio; dejen para los teólogos tratar de los santos misterios; las Sagradas Escrituras no las toquen siquiera, sino reveréncienlas con humildad; no traten de derribar los estatutos de los antepasados, ni traspasar los marcados linderos; ellos dense á estudiar los pútridos legajos de Terencio y Suetonio, y las voces que en ellos encuentren, explíquenlas todas; éste es el terreno propio de su labor, sacrifíquense aquí y en esto consuman las fuerzas de su espíritu; más dejen á los doctores sagrados el tratar los misterios sagrados (1). Y si alguno piensa que por animosidad, no por carácter, fustiga á los humanistas que pasaban sus límites, considérese cuán despiadadamente trata á los teólogos que daban en el extremo opuesto. «Por cierto no son teólogos, ni llevan con dignidad tan venerando nombre los que introdujeron en la teología cuestiones frías y vanas, y encanecieron disputándolas. Los que abominen de estos tales, siempre me tendrán de su parte. ¿No merece ser condenado y tratado severísimamente el teólogo que en lugar de la palabra santa y la doctrina fiel, dispuesta para consolar á los pusilánimes y argüir á los contradictores, sale con paradojas y

más de una vez Fr. Luis de León, la de Cerralbo, y por modo indirecto muchos otros de los procesos. Ya, refiriéndose al año 1569, escribe el Sr. Escandón en su Ensayo, cap. VI: «Por aquel tiempo había ordenado el tribunal de la Inquisición se practicase una visita en la Universidad. El escándalo de las disputas ocurridas en su seno había sido grande: los maestros se acusaban unos á otros y aun había llegado á sospecharse de la ortodoxia de las opiniones de algunos de ellos.» El franciscano declara que para explicar la Sagrada Escritura como á juellos Maestros estaba demás la Teología y era bastante la Gramática. La declaración del jesuita B. Pérez y algunas otras arrojan sobre esto tanta luz que sentimos no poder transcribirlas en estas sucintas notas biográficas.

(1) Comment. in Tert. D. Th. Introd.

novedades con el fin de captarse la admiración del pueblo, admirador constante de vanidades? ¿No es digno de universal rechifla el teólogo que disputa puntos complicados y sin substancia, haciendo ostentación de sus progresos en la palestra literaria, tratando solamente estas cuestiones sùtiles, que necesitan la explicación del maestro y desdendiendo como llanas las que nos ordenan á la caridad? Si se vé en la precisión de exponer un texto de San Pablo ú otro cualquiera de las sagradas letras, parece que le trasportan á otro mundo, más si se le piden explicaciones sobre los *instantes*, *hecedades*, *origenes*, *relaciones*, *circuncesiones* (en que hasta los nombres son desconocidos), dará abasto para dejar repletos tres bajeles. Estos son aquellos hombres de quienes dijo San Pablo que se extenuán en cuestiones y pugnas de palabras, que se convirtieron en vanos charlatanes y aspirando á ser doctores de la ley, no saben ni lo que dicen ni á lo que lo refieren.» (1).

Oportunamente inserta un pasaje de San Jerónimo y otro de San Agustín, sobre las cuestiones fútiles, asegurando que las así llamadas por los dos sapientísimos Padres, todavía parecen sólidas al lado de las que aquellos días, ventilaban algunos, «las cuales, concluye, no quiero yo poner aquí para no llenar de confusión á los que consumen en ellos todos los bríos de su ingenio. Se ha de afirmar, por tanto, que aquél es teólogo y ostenta sin mengua nombre tan admirable, que está dispuesto á dar razón de las cosas divinas, de la fe que profesamos y del término de nuestra esperanza, y se halla en condiciones de transmitir á los fieles las tradiciones de los Padres, para que los fieles, á su vez, las enseñen á otros; el que como operario fiel usa con rectitud palabras de verdad, sin tener la ostentación por móvil de sus actos, ni la adulación, ni la gloria mundana. Con toda la boca llamo yo teólogo al que nos adoctrina en la perfección de los santos, para llenar nuestro ministerio en edificación del cuerpo de Cristo, anhelando que todos en él se perfeccionen; mas al que diserta de materias vacías é inútiles sin reparo, le denomino *teologastro*. La ciencia teológica es ciencia de lo alto, emanación del padre de las luces etc., etc.» (2). Hemos de reconocer que si este último pasaje es gravísimo, así como otros que le siguen de alcance parecido y que no reproduzco por ser mosaico intraducible de textos bíblicos, los anteriores nos manifiestan que una ciencia tan *mansa* no cristaliza bien en los moldes de un sabio tan ardiente, ó que este sabio, debiendo limitarse á convencer, mira también á confundir.

(1) Ibid.

(2) Ibid.

Ni basta, para recomendar esas genialidades, saber que se refiere á los gramáticos del tipo Erasmo y Valla, como enseguida indica (1), porque en último término, los abusos parciales no autorizaban la generalidad de una censura á los humanistas, de la misma suerte que los desplantes de los teólogos ergotistas, no empecen en su concepto la importancia de los genuinos teólogos, y sobre todo, porque siendo algunos tildados en Salamanca de tendencias análogas, lo prudente era atraerlos con dulces llamamientos, no exacerbarlos con amargas diatribas. En otros podrá ser aceptable, en un teólogo nunca puede recomendarse la oratoria centrífuga.

Se trasparenta que, á la mira de evitar ó alejar sospechas, no dice de los humanistas arrogantes como de los teólogos aéreos que fuesen personas conocidas y menciona no más que á Erasmo y Valla, más esa precaución, con no ser suficiente en aquellas circunstancias, era fatal para él; porque en el mero hecho de alejar las cosas, las abultaba, midiéndolas en el cristal de aumento de sus temores, antes que en la serena realidad, única norma de los hombres prudentes. Pronosticaba Fr. Bartolomé funestos resultados á determinados procedimientos por considerarlos en las eventualidades del peor augurio, no en la marcha normal de las cosas, y realizados por sinceros creyentes. Los estragos de Erasmo le habían impresionado profundamente, y el espíritu privado, bandera deslumbrante del protestantismo, creía él que empezaba á levantar cabeza en Salamanca, cubierto con el manto especioso del análisis escriturario. Teólogo de prestigios, se creyó llamado á dar la voz de alerta, teólogo vehemente, escribió con la acrimonia vista, muy propia de su temperamento.

Este fué el defecto capital del gran Maestro, defecto de prudencia, que nace de ardimiento y precipitación en el consejo, no defecto de caridad, resultado de intención depravada. Celo excesivo, que no bastardas miras, prevenciones de la época y personalísimos prejuicios, fueron el móvil del vallisoletano.

El que no vea esto claro en sus escritos, consulte el parecer de los historiadores y reflexione sobre la conducta práctica de nuestro biografiado. Báñez le llama *acérrimo y diligentísimo*; Fernández, *de natural brío*; otros, *celosísimo del bien común*.... ¿Qué indica todo esto más que el ardor con que Medina sostenía su manera de ver las cosas, *con celo piadoso, pero quizá excesivo*, que dice uno de los que le trataban? ¿No parece evidente que muchas de las prevenciones

(1) Su hoc albo numeres grammaticos Erasmus et Vallam, tan quam onagros liberos nulli legir subjectos, nulli sententiae adictos, etc., etc. Ibid.

forjadas en la soledad se hubieran disipado al contacto del mundo y de ciertas personas no tan aventurados como él se figuraban?

Con Santa Teresa. (1).

No solamente los particulares eran objeto de esos ataques virulentos sino las colectividades. La sociedad entera tan esclarecida y tan cristiana del siglo XVI parecíale á Fr. Luis llegada al último grado de envilecimiento y perversión. Mientras el austero Hernando del Castillo celebraba el feliz cambio de costumbres que se iba realizando en el reinado de Felipe II escribía el agustino al cerrar su mejor obra las siguientes frases, tan elocuentes como amargas, tan amargas como exageradas, que retratan más bien que la época, el criterio pesimista del que la describe.

La traducción me dá á mí un castellano demasiado sombrío; la dejo á la discreción del lector. Videmus pietate eliminata et omni antiquo moro et disciplina deletis, tot vitiorum, et quoc vitia semper, committantur, malorum agmina in Ecclesiam, non modo invasisse, sed domicilium in ea posuisse, consedissequae, ac penitus se, et infudisse per eam universam, et in mores abiisse nostros, ita penitus ut omni humana desperata ope, salutis et mutationis in melius, fere nulla nobis reliqua sit spes preter eam, quae posita est in Christi adoentu, cujus illustratione adventus impietas est extinguenda. Nom per Deum inmortalem quidsmali abest, quod si adesset, nostra tempora miseriora efficere et calamitosiora posset?...

Quod porro syuncerum adhuc et ab errore doctrinae liberum ac fidei verac retinens, manet in Ecclesia, quod quam sit perexiguum, sine grave animi dolore memorare non possumus: ita est contaminatum omni peccatorum genere atque corruptum iis animi morbis laborat, tam exitialibus, tam immedicabilibus mihi ut esse minus videatur quam quod dicimur et nominamur christiani. Alcemos la pluma, dejando otros lugares no menos significativos; no se vaya á creer que en ello sentimos regocijo. Quiero que se conozca el carácter sombrío de Fr. Luis de León, para que se mida con exactitud el valor de sus expresiones, para que se rebaje de ellas lo conveniente en asuntos que le tocan de cerca. Trasladar las palabras de un escritor sin tener en cuenta su temperamento, máxime cuando es fuerte y median intereses personales, es exponerse á lamentables equivocaciones. El valor de los fallos de un hombre, no solamente depende de la potencia del entendimiento, sino de la serenidad de las pasiones. Por éstas se estampa á veces un sello fraudulento en el mejor metal y los dictámenes, con el mérito del genio que las dicta, llevan la

(1) Aquí corresponde el original publicado en el número 1.º fecha 15 del corriente páginas 7 á la 10 y continúa el original.

marca falsa que anula su valor. «Todo el comedimiento llega á estampar un biógrafo entusiasta de Fr. Luis de León: toda la sensatez y discreción admirables con que Fr. Luis de León trataba las cuestiones del orden especulativo y puramente doctrinal, se convertían en nerviosa vehemencia y apasionada exageración, al entrar en el terreno siempre resbaladizo de la personalidad. Por eso hay que rebajar mucho de cuanto escribe sobre los supuestos enemigos mortales que le perseguían dentro de su provincia» (1). Esta observación preciosísima que arrancó á un agustino la vindicación de sus hermanos, debe presentarse sin la limitación que él pone, supuesto que fuera de su Orden pudieran mediar personalidades, y mediaron. Digámoslo de una vez para siempre: ni los ataques virulentos del agustino prueban la enemistad del dominico, ni las exageraciones de ambos, inconsideradas y pasajeras, dan á entender que fuera excéntrico su modo ordinario de ver y de tratar las cosas. No les faltaron amigos decididos, entusiastas admiradores y adversarios de crédito. Ambos fueron caudillos abanderados de la escuela y vicerrectores de ella; pero Fr. Luis devoró en sus palenques torren-tes de amargura, y Medina encontró siempre al lado del combate los laureles del triunfo. Sólo le fué fatal la Escuela en haberle consumido tan pronto su robusta constitución y acabado la vida, si no fuera para los buenos mayor felicidad cambiarla por la otra.

¡Cuánto nos hubiera escrito de vivir una docena de años más!
 ¡Cuánto no hubiéramos sabido de sus relaciones amistosas con Fray Luis de León, pasados y borrados aquellos fatales rozamientos del proceso! Antes de terminado, Medina fué uno de los que asistieron á la junta en que se acordó rogar al Inquisidor general obligase á los de Valladolid á sustanciar con brevedad la causa (2), y, acabada ésta, el día que el gran poeta se presentó ante el Claustro de la Universidad, rogó se le recompensase y no se permitiera renunciase

(1) P. Blanco, *Ciudad de Dios*, vol. 49, pág. 574.

(2) «Item se proveyó que se escriba al Ilustrísimo y Reverendisimo Obispo de Cuenca Inquisidor General, para que haga que los Señores Inquisidores que residen en Valladolid sentencien con brevedad los tres maestros teólogos que están presos, atento que va pa tresra años que lo están.» Esta muestra nobilísima de solicitud desconocida hasta hoy, consta en el Claustro de 4 de Diciembre de 1574. Se encargó la redacción de la carta al Vicescolástico A. de Solís, y la presentación á D. Bernardino de Mendoza, que se hallaba en la corte. Al rendir cuentas dicho señor en el Claustro del 13 de Enero de 1575, hizo constar que «en lo tocante á la carta que se le dió para los señores del Santo Oficio, él la dió para quien iba y se ofreció el Inquisidor general que la recibió que con brevedad se despacharía el negocio en ella contenido».

su cátedra de Durando, en el que entonces la tenía (1). El P. Blanco supone que Fr. Luis dejó su voto á Medina en aquel Claustro y prescinde de la actitud pasada y presente de éste, para con Fr. Luis. Declarando inexcrutables reservas é inexactitudes de ese calibre, debemos aclarar la conducta de nuestro biografiado y consignar de paso, que lo de la cesión del voto no fué en aquel Claustro, sino en otro posterior, en que Medina votaba y votó en favor de Fr. Luis. ¿Por qué en Medina y no en otro renunció su voto? No es difícil conjeturarlo, conociendo la voluntad de Medina: pero aun en el caso de que éste ú otros móviles ocultos impulsasen á Fr. Luis, no hay derecho á suponer que ninguno de ellos fuese menos recto. Cuanto más que, siendo Medina profesor de prima de Teología y Primitivo (2) de todas las facultades, no hay manera de ver en lo ocurrido alardes de olímpica arrogancia, sino la mano de amigo que el agustino tenderá al dominico, satisfecho acaso de que Medina hubiera asistido al acto de su anhelada rehabilitación, ó sabedor de que con otros muchos la había solicitado y de que entonces estaba dispuesto á aprobar el partido de doscientos ducados anuales que á propuesta del Rector se iba á someter á votación (3). Después les vemos formar

(1) «El P. M. Fr. Bartolomé de Medina dijo que su voto y parecer era y es, que se obedezca lo proveído y mandado por el Santo Oficio, y que en lo que toca á la cesión y renunciación no puede el P. M. Fr. Luis de León renunciar ni ceder su cátedra, pues en las cátedras no hay regresos como en los beneficios y capellanías. Y que era muy justo que el P. M. Fr. Luis de León sea recompensado como su paternidad merece.»

(2) Algunos han confundido las atribuciones del *Primitivo*. Los estatutos universitarios prescriben: «*Aya* uno de los maestros ó doctores por primitivo ó prior, cuyo oficio ha de ser tener especial cuidado de las cosas concernientes al colegio de los maestros y doctores y al buen decoro y autoridad de las personas del y para esto que pueda hacer convocar y ajuntar á todos los doctores y maestros, cuando le pareciese». «Item el primitivo sea obligado á saber si alguno del Claustro estuviese preso y visitarle y procure se le socorra. Item que amiste los enemistados... Item ordenaron é mandaron que cada y cuando que entre los dichos señores doctores y maestros *ubiere* alguna *questión* y se *ubiere* atravesado en palabras así en las escuelas como fuera dellas, que luego que viniere á noticia del primitivo procure y trate de concordarlos y hacer amistad entre ellos por todas las vías y caminos que posible fuese». Si Medina era tan mal intencionado como algunos propalan, muy mal le conocían los profesores de Salamanca que le encomendaban este estimoso cargo.

(3) «Los Señores Maestros Diego R., F. Juan de Guevara é Doctores Busto, Acosta, Saagún, Navarro é M. Bartolomé de Medina, que son siete personas, todos fueron de voto é hicieron en que se dén á los dichos Señores Maestros los dichos salarios y partidos en la forma dicha y referida por los Señores Rector y Cancelario.»

parte de varias comisiones, algunas de las cuales fueron encomendadas á los dos votos y resueltas de completa conformidad. Si en algunas hubo divergencias, fueron accidentales y explicables por los intereses contrarios que estaban llamados á defender (1). No se olvide nunca esto ni se achaquen á los grandes maestros diferencias consiguientes á su respectiva posición política. A pesar de los deberes que ésta les imponía, en los tres años que sobrevivió Medina á la terminación del proceso, sólo les distanció la cuestión de la hora de la *lectura*, que era sin duda una insignificancia al lado de otras gravísimas y delicadísimas cuestiones. Lo cual prueba que ni Medina tuvo nunca enemiga á Fr. Luis de León, en el sentido propio de la palabra, ni éste, impetuoso y vivo en momentos de excitación, dejaba de ser grave en momentos de calma ó de previstas complicaciones.

Más tarde, terminadas las oposiciones á cátedras, serenado ya el cielo de su espíritu, aquel varón insigne dulcificó considerablemente el trato y mereció por sus virtudes que los agustinos de la floreciente provincia de Castilla le eligiesen prelado de toda ella. En ese puesto, respetado y querido de los suyos y admirado de los extraños, dejó esta vida, cuando era más deseada y necesaria.

F. LUIS G. GETINO.

(Se continuará.)

(1) Por ejemplo la hora de la Lectura del partido otorgado, que Fr. Luis quería fuese de 10 á 11 de la mañana y Medina de 4 á 5 de la tarde, por ser en la primera la de la cátedra de Santo Tomás y evitar competencias. En lo demás, la de una á dos, que Fr. Luis rehusaba especialmente por ser la peor, consintió en que se encargase al dominico Fr. Domingo de Guzmán.

LA VERACIDAD EN LA HISTORIA

Hay muchas personas que por nada del mundo dirían una mentira ni cooperarían á un fraude, y con todo creen prudente pasar en silencio junto al error cuando se ha avecinado y adquirido carta de naturaleza en las tradiciones de un pueblo, y no luchar con las falsas preocupaciones del vulgo si fortificadas con los años han cogido hondas raíces en las creencias de la muchedumbre: el ir contra los prejuicios populares y chocar con la corriente de la opinión, es cosa en efecto muy ocasionada á graves disgustos y preciso se hace sentirse dotado de valor frío y sereno y poseer ánimo grande y generoso para derribar de los altares de la historia los ídolos que la multitud venera, y golpear con la demoledora piqueta de la crítica, antiguas creencias que por el derecho de prescripción se reputaban intangibles. La vanidad colectiva es más seductora, ejerce mayor influjo, domina con ascendiente casi irresistible, y tan artera y solapadamente que su imperio suele pasar inadvertido sobre los mismos á quienes tal vez ninguna suerte de orgullo ó de soberbia señorea ó fascina; y se revuelve airada y furiosa sintiéndose herida en lo más vivo, cuando se pone en duda algún hecho ó se niega la existencia de personajes que pasan por gloria del país ó como ornamentos y timbre de la sociedad á que se pertenece.

El ser una tradición piadosa hace á algunos gran fuerza para continuar adheridos á añejas y rancias afirmaciones que aunque propias tal vez para excitar á devoción se hallan desprovistas de sólido fundamento ó evidentemente son obras de hipócritas falsarios; como si el fin justificara los medios, conceptúan útil, si es que en ocasiones no creen preciso, dejar de combatir todo aquello que sirve de objeto y de pábulo á la piedad sencilla y á cuyo derredor ha sido trazado el nimbo de la santidad por la mano del tiempo. Los racionalistas, herederos del espíritu de la Reforma, llevaron su sacrilega audacia y su prurito de duda y de negación hasta un punto inconcebible, no deteniéndose ni ante la autoridad de las Sagradas Escrituras: ejemplo, Reimaro, Eichchoshn, Gottlob Pablo, Baur, Strauss y otros cien y cien. No pocos católicos, por una reacción natural y lógica de que en casos semejantes ha habido numerosos precedentes, se mantienen fieles en exceso á las narraciones sacras consignadas

en los libros medioevales y hacen puntos de honor para la Iglesia defender con ahinco todo lo que ha sido objeto de devoción para algún pueblo cristiano, mirando hasta como sospechosos de racionalismo ó poco dados á la piedad á cuantos en letra de molde difieren del vulgar sentir en tales materias.

Cierto que la veracidad y la prudencia pueden y aun deben andar juntas: de muy distinta manera en punto á *precauciones oratorias* han de dirigirse al pueblo el predicador y el escritor, y muchos menos reparos y miramientos necesita el último cuando su obra no tiene por objeto directo é inmediato adoctrinar á las clases inferiores. Lo que ha sido creído y venerado por nuestros padres, á menos que su falsedad conste evidentemente, merece respeto, y preferible será de ordinario, aunque muy serios y graves motivos haya para la duda, abstenerse de procurar arrancar del pueblo tales creencias que en nada le perjudican ni á la religión y moral se oponen. Supuesta la gran ignorancia y tibieza religiosa que hoy en todas las clases sociales cunde, el que de veras se cuide de los intereses de la Iglesia y de la salvación de las almas, no hará mal, cuando impugne piadosas tradiciones, ora se mantengan dentro de la esfera de las ideas, ora sean llevadas á la práctica, en discernir cuidadosamente, y expresar que de lo último solo se trata, entre lo que pertenece al dogma y disciplina general del cristianismo y lo que es opinable y no tiene sus raíces en el fondo y substancia de la misma religión, á fin de que el honor de ésta no sufra detrimento á los ojos de los lectores, achacando á equivocación de la Iglesia ó engaño de los sacerdotes lo que antes creía y cuya falsedad ahora se le pone de manifiesto. Finalmente se ha de tener gran moderación al combatir tradiciones piadosas muy generalizadas, evitando en lo posible el escándalo, la perturbación de la caridad y el que peor que la enfermedad venga á ser el remedio.

Pero, usando de la circunspección conveniente habida razón de las circunstancias, se hace un positivo beneficio á la Iglesia cuando se arranca sin miedo la mala yerba de fábulas y de invenciones que arraigan, crecen y serpean por las paredes del Santuario; no de otro modo que se merece bien de la religión y del arte al destruir las ridículas superposiciones y añadiduras con que en época de mal gusto aféó el barroquismo la serena majestad de los templos góticos tapiando los espléndidos rosetones y las amplias ojivas abiertas á todos los aires para que entrase á torrentes la luz, amada de la religión católica lo mismo en sus edificios que para sus prácticas y enseñanzas como hija que ésta es de la luz increada, del Sol eterno de los espíritus. Dando crédito ó veneración á ideas ó cosas que no lo merecen, no por eso se incurre en idolatría, ó será material á lo su-

mo, pues el culto religioso no se detiene en las criaturas y en el último término al Criador se dirige; pero hay el peligro, si con mano fuerte los abusos en esta parte no se cortan ó se atajan, de que los escrupulosos se escandalicen y aun de que los no bien confirmados en la fe vengan á perderla al llegar á convencerse por sí mismos, con sus propios estudios, de la falsedad de muchos hechos que como verdaderos se tienen y enseñan. Preferible sería, por lo mismo, que Sacerdotes fueran los que pusiesen la segur de una crítica implacable y desapasionada á la raíz de las tradiciones apócrifas y dieran el impulso y marcharan al frente en este difícil y escabroso camino para que no parezca que lo siguen por necesidad y como á remolque en virtud de las conclusiones definitivas de la ciencia profana: así lo han hecho efectivamente muchos en todo tiempo mirando por la honra de la Iglesia altamente interesada en que al lado de las verdades que ella profesa no adquieran vecindad y busquen refugio suposiciones sin fundamento que por muy piadosas que parezcan ni pueden agrandar á Dios que es la verdad misma, ni convienen á la religión (1), que no necesita apoyarse en los deleznables fundamentos de la ficción y del engaño, ni son útiles al pueblo, pues no hay una verdad y una moral para el pueblo y otra para las personas ilustradas. El sapientísimo actual Pontífice ha sido uno de los que más han contribuído á este laudable empeño de restauración y depuración histórica: protegió de mil modos á los que á semejantes estudios se dedican; abrió de par en par á las investigaciones de los eruditos los archivos del Vaticano; recordó á los historiadores, que según el profundo dicho del orador romano la primera ley de la historia es, *ne quid falsi dicere audeat, deinde ne quid veri non audeat*, consiguíó por medio de la Sagrada Congregación de Ritos numerosas lecciones del Breviario; y en la carta de 8 de Septiembre de 1899 sobre los estudios en los Seminarios de Francia estampó estas memorables palabras: «Puesto que la Iglesia se compone de un elemento divino y de un elemento humano, este último debe ser expuesto con gran probidad: como se dice en el libro de Job, *Dios no tiene necesidad de nuestras mentiras*. El historiador de la Iglesia será tanto más fuerte cuanto más leal fuere.»

Doña Emilia Pardo Bazán, la mujer más ilustre de Europa en frase de Cunninghame Graham, y cuyo nombre es el que más brilla, según Roldó Ogden, aseveró en la *Ilustración Artística*, que los

(1) Vives (de trad. discíp., libro 5) lo notó muy bien, cuando dijo: «Quere qui magnac pictaluloco ducerent mendariola pro religione confingere; quod et periculorum est ne veris adimatur fides propter falsas et minime necessarum».

actuales religiosos escritores españoles «se diría que llevan mordaza y que están pendientes siempre del más ligero escrúpulo, del escándalo de los pecatos y pusilánimes y de la infundada opinion de los necios»: contra esa afirmación, que no dudamos habrá sido hecha teniendo á la vista ó en la memoria algunos casos particulares, pudiéramos citar muchos ejemplos, como el libro del agustino padre Miguélez, *Jansenismo y Regalismo*, y la monografía del ilustre franciscano P. Casanova, intitulada *El Jansenismo en Roma*; y éste ha sido siempre el criterio de los más renombrados historiadores eclesiásticos, menos alguno que otro que, como dice Fleury, *ont cru qu'il y avoit de la piété à entretenir la fausse croyance des peuples*. Aún tratándose de Papas, se debe declarar, escribe Berti, *si aliquid humani passi sunt*; y hasta como nota el juicioso Tillemont, no se puede menos de *remarquer quelque fois des fautes dans les plus grands saints*. «La historia no disimula los escándalos; los refiere con la fidelidad de que no puede apartarse sin faltar á la primera de sus obligaciones», son palabras de Ducreux en los *Siglos cristianos*; el historiador eclesiástico se halla obligado, advierte Alrog, «á reconocer y confesar con ingenuidad las faltas de su Iglesia, pues el silencio sería más bien perjudicial que favorable á esta misma Iglesia», ya que se duda de todo lo que narra un escritor, nota Fèvre en su *Histoire de la papauté*, desde que se le ve en algunas cosas parcial y preocupado, y además, según la juiciosa observación de Orsi, hoy, cuando todo se ha discutido y examinado, «sería muy vano el pensamiento de quien se lisonjease poder ocultar la verdad por algún fin». Hasta el propio Rohrbacher en su *Historia universal de la Iglesia católica*, censurando á Eusebio, que se propuso, al escribir acerca de los mártires de la Palestina, omitir las flaquezas de los cristianos y «no referir sino lo que hay de glorioso para la religión», dice que «esto es traicionar la verdad y ultrajar la Iglesia de Dios, suponiendo que tiene necesidad de la mentira de los hombres».

ANTOLÍN LÓPEZ VELEZ.



CUESTIONES CANÓNICAS (1)

DOS CASOS MUY NOTABLES DE PRESENTACIÓN DE CURATOS DE PATRONATO LEGO

(Continuación.)

II.—PROVISIÓN DE MUIENTA.—PATRONOS POR MILLARES.—DOS ASPIRANTES PATRONOS QUE VARIAN LA PRESENTACIÓN.—SU INFLUENCIA DECISIVA.—¿PARA QUIÉN SE CUENTA?—ALEGATOS DE LAS PARTES.—INFORME DEL FISCAL.—ELECCIÓN.—SENTENCIA.—ALLÁ VÁ EN LA ROTA...

Si curioso es el fallo, ó fallos, y todo el pleito de provisión del curato de Santacomba, anteriormente examinado, mucho más lo es el de provisión del curato de Santa María de Muimenta y su unido S. Cristóbal de Couso, que en 30 de Julio último fué fallado también por el Provisorato de Santiago de Compostela, con la particularidad de que la cuestión en el mismo ventilada puede decirse que es el reverso de la medalla con respecto á la ventilada en el pleito anterior; fijanse en Santacomba los derechos respectivos de los presentados, *conjuntamente en terna y por orden de nominación*; decidese, en cambio, en Muimenta el criterio que debe presidir para adjudicar el curato á uno ú otro presentado, cuando el patrono lego, usando del derecho que le conceden los SS. Cánones, juzgue oportuno *variar la presentación hecha, y presentar á otro*, dentro del cuatrimestre legal. La ley de los contrastes nos mueve á tratar ambos casos, agrupándolos en un solo artículo, aun cuando su mucha extensión resulta, muy á pesar nuestro, un tanto molesta para los lectores.

Es el curato de Muimenta de patronato lego, *personal hereditario*, y trae éste su origen de *catorce Troncos ó voces*, designados por los nombres de sus causantes, que debieron ser los fundadores del curato allá por la mitad del siglo xvi; como en esta clase de patronatos el derecho se subdivide á cada nueva generación, por transmitirse á *todos los hijos, herederos y sucesores* de los Troncos, no es de extrañar que los sucesores de esos *catorce* fundadores, y por tanto los actuales patronos del Beneficio, sean *innumerables*, ni menos el que para esta provisión hayan emitido sus votos unas 2.000 personas, y que sólo las escrituras de presentación constituyan *dos piezas* en los autos, á pesar de que en alguna escritura no bajan de medio centenar las que en un solo acto y documento concurren á presentar.

Dos fueron únicamente los candidatos que se disputaron el triunfo: don Manuel Cerviño Vallejo y D. Ramón Cerviño Villar, presbíteros, ambos natu-

(1) Como habrán observado nuestros lectores, un error de ajuste en máquina ha alterado de tal modo el artículo que bajo este epígrafe publicamos en el número anterior, que lo reproducimos en el presente, rectificado cual corresponde.

rales de la parroquia vacante, en la que, lo mismo que en otras limitrofes, residen la mayoría de los patronos.

Y se dió en esta presentación un caso tan singular y poco frecuente, que en esta Archidiócesis no se recuerda otro igual; tal fué el de que unos cuantos patronos, escasos en número, de los que habían presentado á D. Manuel Cerviño Vallejo, otorgaron pocos días después [y dentro del cuatrimestre legal, nuevas escrituras en favor de D. Ramón Cerviño Villar, consignando en ellas que su voluntad había sido siempre el votar á este último, pero que habían sido sorprendidos, y que por ello *variaban* la presentación hecha, pidiendo se considerase la primera sin valor ni efecto y se atendiese tan solo á la segunda.

Personados á los autos ambos opositores y practicadas las pruebas, sólo se justificó el derecho de unos *cuatrocientos patronos*, entre tantos como habían presentado en concepto de tales; pero esto tampoco es de extrañar, porque dentro del plazo limitado del período de prueba, resultaba necesariamente tarea impracticable el demostrar que próximamente 2.000 personas, que habían concurrido á presentar, eran descendientes de alguno de los Troncos.

Y esta dificultad se notó también en la debida proporción, ó tal vez mayor con la demostración del derecho de patronato de los que habían *variado* la presentación, porque siendo éstos unos 100 aproximadamente, sólo de *atorce de ellos* se logró acreditar que eran verdaderos patronos del beneficio.

Pero éstos, aunque quedaren reducidos á tan mínima expresión, eran de tal *calidad*, dado el modo como se computan los votos de los Troncos en esta clase de patronatos, *per stirpes* no *per capita*, que desde los primeros momentos y realizado por el que suscribe, como defensor de D. Ramón Cerviño Villar, un detenido estudio de los árboles genealógicos formados con las pruebas de ambas partes á la vista, se vió perfectamente claro que *esos catorce patronos daban la mayoría* á aquél de los candidatos en favor de quien fuesen computados sus votos, una vez que al uno y al otro habían votado; con la particularidad, muy frecuente por cierto en estos patronatos, en que los votos se cuentan *per stirpes*, de que D. Manuel Cerviño Vallejo justificó que eran verdaderos patronos *más de trescientos* entre los que le habían presentado, y don Ramón Cerviño Villar, apenas llegó entre todos sus votantes á justificar el derecho de *cuarenta*, contando entre ellos á los que habían hecho segunda presentación en su favor, supliendo empero la calidad lo que faltaba en el número para vencer á su contrincante.

En vista del estado de la presentación, el aspirante D. Ramón Cerviño Villar, elevó razonada instancia al Emmo. Prelado durante la tramitación del expediente, en la que, después de demostrar con textos legales y citas de respetables canonistas que, cuando los patronos legos *varian la presentación*, tiene el Prelado el derecho de *elegir* entre el primero y el segundo presentado, con respecto á los votos de esos patronos que *varian*, pedia al Emmo. señor Cardenal que hiciese la *elección* en cuanto á los votos de los que en la presentación de este beneficio se hallaban en ese caso, á fin de que, al hacer el cómputo en definitiva, no hubiese dudas respecto al opositor á quien debían ser adjudicados; y á esta instancia acompañaba los documentos que acreditaban sus servicios prestados como coadjutor, cura ecónomo y coadjutor *in ca-*

pite, ó regente de parroquia, á fin de que el Prelado se dignase tenerlos en cuenta al hacer la *elección*. Pero el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo no juzgó sin duda oportuno hacer dicha *elección* á instancia de uno sólo de los opositores, y remitió la solicitud y documentos al Provisorato, *para lo que procediese*, según se decía en el oportuno decreto, quedando después de esto unida á los autos.

Llegado, después de algún incidente de poca importancia, el momento de alegar en definitiva, defendieron las partes sus respectivos derechos en la siguiente forma:

Defensa de Cerviño Vallejo.—Concrétase á hacer un recuento de los votos adjudicados á esta parte por los patronos, cuyo derecho justificó; y respecto á los votos de los que *variaron la presentación*, limitase también á contarlos como suyos, fundándose tan sólo en el siguiente razonamiento, que copiamos literalmente de su escrito:

«El derecho que los S. S. Cánones conceden al patrono lego *para variar la presentación*, sólo puede entenderse en el sentido de *acumular ó añadir* otro ú otros (por eso se llama *variación acumulativa*) pero nunca *excluir al primer presentado*, ni rebajarle á un lugar inferior, como aquí sucede. La *preferencia corresponde siempre al primeramente nombrado*, á menos que por indignidad—que no se da en el presente caso—debiera pasar al que lo ha sido después.»

«Tal es la doctrina canónica, así interpretada constantemente en los Tribunales eclesiásticos y rectamente *aplicada en este Provisorato de acuerdo con el Ministerio fiscal en algunas ocasiones*. Por eso consideramos inútil detenernos más en este punto.»

Después de esto, y hecho el cómputo á su manera, terminaba adjudicándose la *mayoría de la votación en once troncos* ó voces, de los *catorce* que forman este patronato, y dejando para la parte contraria tan sólo la *mayoría* en los *tres troncos* restantes, por lo que pedía la adjudicación del beneficio al señor Cerviño Vallejo.

La fuerza, que puede tener ese razonamiento, la verán los benévulos lectores comparándolo con los que se aducen en el escrito de la otra parte, del que daremos tan solo un ligero extracto; y en cuanto á la *supuesta práctica é interpretación del Tribunal*, ya hablaremos oportunamente, al reseñar el dictamen fiscal, puesto que en éste, al menos, se cita *un solo caso*, en que se pretende ver analogía con el presente, por más que en realidad no tenga ninguna en absoluto, como hemos de demostrar.

Defensa de Cerviño Villar.—Partiendo de la base de que los votos de los patronos que *variaron la presentación*, y cuyo derecho se justificó tan sólo con respecto á *catorce*, dan sin embargo la *mayoría* á cualquiera de los dos opositores á quien tales votos se computen, sumados á los emitidos exclusivamente en su favor, examinase en el escrito de defensa de esta parte, y como cuestión previa y *principalísima*, cual es la solución que se impone respecto á esos votos, para deducir: 1.º, que esos votos deben ser computados en favor del opositor, á quien, respecto á ellos tan solo, *elija el Prelado*; 2.º, que esa *elección* que debía ser recabada antes del fallo, tiene que recaer en justicia en favor del Sr. Cerviño Villar, no obstante ser el posteriormente presentado, por

tener justificado en autos que superaba en méritos y servicios, relacionados con el cargo parroquial, al otro opositor primeramente presentado por los mismos patronos de cuyos votos se trata.

I. Para demostrar la primera conclusión, adúcese en este escrito como texto legal de interpretación indiscutible, el Cap. XXIV de las Decretales, en el Tit. «*De Jure patronatus*, cuyo tenor literal es el siguiente: *Cum autem advocatus clericum idoneum Episcopo præsentaverit et postulaverit postmodum, eo non refutato, alium æque idoneum, in eadem Ecclesia admitti, quis eorum alteri præferatur judicio Episcopi credimus relinquendum, si laicus fuerit cui jus competit præsentandi. Verum, si colloquium, vel ecclesiastica persona præsentationem haberet, qui prior et tempore jure potior esse videtur.*»

Es, pues, incuestionable, según el espíritu y letra de esta Decretal, que cuando el patrono lego *varia su presentación* y ambos presentados reúnen iguales condiciones de idoneidad (*æque idoneum*) *corresponde al Prelado elegir entre ellos respecto al voto de ese patrono (quis eorum alteri præferatur judicio Episcopi relinquendum).*

Dedúcese igualmente que en principio, ninguno de los dos presentados puede alegar preferencia respecto al cómputo del voto en su favor, por el hecho de haber sido presentado primeramente, ni por el de haberlo sido con posterioridad en virtud de la *variación*: el derecho de ambos es necesariamente *igual*, por ser esto indispensable para que entre ellos quepa la elección del prelado, la que sería improcedente é imposible, si alguno tuviese derecho *preferente*.

Esta doctrina que tan clara aparece en la Decretal citada, y en su primera parte, relativa al patronato lego adquiere mucho mayor fuerza atendiendo á lo que en la segunda parte se dispone respecto al patronato eclesiástico y de corporaciones: en este tiene evidente *preferencia* el primeramente presentado (qui prior est tempore *jure potior*); luego no hay tal preferencia en el patronato lego, porque de otro modo sería *idéntica* la doctrina á ambos casos aplicable, y ni la decretal comentada resuelve de *igual* modo los dos casos, ni el legislador se propuso resolverlos en idéntica forma, como lo comprueba la particula adversativa *verum*, que enlaza las dos partes del texto legal y denota que en ellas se contienen disposiciones contrarias, ó por lo menos diversas.

La aplicación que todos los tratadistas del Derecho Canónico, así antiguos como modernos dan á esta Decretal, deduciendo de ella el derecho del patrono lego á *variar la presentación*, y la diferencia existente entre el patronato lego y el eclesiástico, en el que la presentación *no puede variarse*, demuestra también que en el caso de *variación* por el patrono lego, no tiene preferencia ninguno de los presentados; si la tuviese el primero, como se pretende, no habría tal *variación*, sino una simple *adición*, sin valor ni efecto alguno en la mayoría de los casos.

Y nada significa en apoyo de tal supuesta *preferencia* del primer presentado el que los autores llamen á este derecho de *variar*, correspondiente al patrono lego, *variación acumulativa*, ni el que digan que puede presentar segunda vez *accumulative* ó *acumulando* y no *privative* ó *excluyendo*, porque el sentido de todas estas frases no es ni puede ser el de que el primer presen-

tado conserve preferencia, por cuanto las palabras *accumulative*, *accumulando* (de *cúmulus* montón) llevan consigo la idea de *igualdad de derechos* en todo lo que de la acumulación forman parte.

La errónea interpretación que la parte contraria da á estas frases en su escrito, nace indudablemente de que los modernos autores de Derecho Canónico, más copistas que verdaderos tratadistas con ideas propias, se limitan en este punto á copiar las palabras *variare* y *accumulative*, sin explicar su sentido, porque tal vez ninguno se haya molestado en investigar su origen y alcance en la citada Decretal *Cum autem*, ni haya tampoco repasado los preciadísimos textos de los antiguos comentaristas á las Decretales, en los que esas palabras comienzan á usarse, pero explicadas en forma que no dejan lugar á duda respecto á su sentido.—Véase, si no, lo que en su gran obra *Commentaria* dice el ilustré Fagnano: «Nota ibi (eo non refutato) patronum laicum posse *variare* presentando secundum *non absolute sed accumulative*; non enim potest *ex toto* primum refutare; nam, si posset *ex toto recedere a priori*, non daretur *facultas Episcopo illum instituendi*. Cujus *contrarium* hic deciditur, cum detur illi *optio instituendi quem maluerit*.»—Esto que dice Fagnano, al comentar precisamente la Decretal de referencia, explica perfectamente el sentido de la palabra *accumulative* en conformidad con la doctrina que sustentamos, y quizá el empleo de tal palabra por este comentarista haya sido lo que la introdujo, como término usual y corriente, en las posteriores obras de Derecho Canónico, sin que sus autores se cuidasen, como aquél, de explicarla y aclararla.

Y para que se vea que la doctrina que venimos exponiendo, y que seguimos por ser la más racional, puesto que de otro modo el derecho de *variare la presentación*, concedido al patrono lego, sería un *derecho completamente ilusorio*, y por ser también ésta la única doctrina conforme con el texto legal; para que se vea, repetimos, que no es una teoría exclusivamente nuestra, sino que con ella seguimos á los más notables comentaristas de las Decretales, vamos á reproducir aquí todo cuanto respecto al cap. *Cum autem* dice Fagnano en su ya citada obra *Commentaria*, exponiendo minuciosamente el sentido de dicha Decretal.

«Laicus patronus, dice después de transcribir el cap. *Cum autem*, uno presentato, *potest alium presentare*; clericus *hoc non potest*.

»Nota ibi (*postmodum*) patronum laicum *posse duos presentare successivis temporibus*, et hanc esse communem omnium doctorum sententiam.

»Nota ibi (eo non refutato) patronum laicum *posse variare* presentando secundum, *non absolute, sed accumulative*; non enim potest *ex toto* primum refutare; nam, si posset *ex toto recedere a priori*, non daretur *facultas Episcopo illum instituendi*. Cujus *contrarium* hic deciditur *cum detur illi optio instituendi quem maluerit*.

»Sed quid juris sit, si *patronus presentasset secundum refutando primum*, an ei licitum esset, *anve eo casu Episcopus haberet gratificationem* (derecho de elección), *neene, textus non determinat*, et glossa sentit patronum laicum posse *variare etiam recedendo a primo*; sed ni hilominus *primum intellectum communiter probarunt doctores*.

»Itaque potest patronus laicus *variare non recedendo a primo sed accumu-*

lando: quod si simpliciter praesentaverit secundum, nec expresserit an private, neque aliunde appareat eum voluisse á priori proesentatione resiliire, tunc censetur voluisse uti facultate sibi attributa ex dispositione juris, et praesentatas accumulative, non private.»

En términos más breves, pero no menos explicitos, comenta Thomassini la Decretal *Cum autem*, en su obra, *Vetus et nova Ecclesiae disciplina*: «Si patronus laicus, dice, *plures alio et alio tempore praesentet*, idonea probitate et doctrina ornatos *Episcopi esse ut digniorem eligat*; si patronus sit autens ecclesiasticus, potiore jure uti eum qui prior praesentatus est... *Inde posteriores canonum interpretes elicueere jus variandi*, quo gaudent laici patroni.»

Y con igual claridad se expresa también Reiffenstuel, en su obra *Jus Canonicum Universum*: he aquí sus palabras al señalar la diferencia entre el patronato lego y el eclesiástico: «*Differunt quod patronus ecclesiasticus praesentato alieuando idoneo, non possit amplius variare*, seu pro illa vice alium praesentare: *quod tamen si fecerit debet Episcopo primo praesentatum instituere*; communiter vero *laicus possit*: quod intellige *cumulative, non private aut exclusive*, hoc est, potest uni praesentato alium adhuc praesentandum adjungere; *et Episcopo quem instituere velit relinquere*; non vero potest primum *penitus excludere*, ut bene docet Fagnanus et Joan-Andreas, Abbas, Anchoranus, Barbosa, et, teste Fagnano, omnis canonistarum et legistarum; ubi *hoc ipso quod Episcopo relinquatur inter plures sucesive praesentatos eligendi libertas* primus á proesentatione non censetur rejici.»

Y en otro lugar, tratando directamente esta cuestión, dice el mismo Reiffenstuel: «si duo vel plures *æque digni* intro quadrimestre á patrono laico praesentantur, *liberum est Episcopo quem velit ex his instituere, communis et certa doctrina ob claram juris dispositionem. cap. Cum autem, et ibi doctores omnes*. Si vero á patrono eclesiástico plures praesententur ille institui debet qui prius fuit praesentatus.»

Es, por tanto, una lastimosa confusión de los efectos de la presentación de patronos eclesiásticos, con los de la realizada por patronos legos, el pretender que, cuando éstos *varian la presentación*, haya de conservar, á pesar de ello algún *derecho preferente el primeramente presentado*.

(Continuará).

CAROLINO COSTAS MÁRQUEZ.



¿Repugna una criatura ab æterno? (1)

Para contestar á esta pregunta publica el Sr. D. M. de D. Hidalgo un artículo en LA REVISTA IBERO-AMERICANA, correspondiente al 15 de Enero del corriente año, en el que se muestra partidario de la opinión afirmativa, aduciendo en su apoyo algunos argumentos que creo susceptibles de algún reparo. Como el asunto es importante por las consecuencias que, de resolverlo en uno ú otro sentido, se han de seguir, me permitiré hacer algunas observaciones á los argumentos presentados en el artículo á que me refiero, no con ánimo de negar en absoluto la probabilidad de la opinión sostenida por el Sr. Hidalgo, sino sólo para demostrar que no es tan cierta y clara como él supone.

Para mayor claridad ire haciendo notar las inexactitudes en que, á mi juicio, incurre el Sr. Hidalgo en cada una de las razones que presenta en pro de su opinión, siguiendo el mismo orden en que él las expone.

La primera razón que aduce, está basada en que la creación ab æterno repugna por parte de Dios: para probarlo se funda en el conocido principio «prius est esse quam operari», y siendo la criatura efecto de Dios, éste será anterior á la criatura.

Cualquier alumno de lógica contestará á este silogismo con la conocida distinción entre prioridad de naturaleza y prioridad de existencia; mas tal distinción envuelve, para el Sr. Hidalgo, la negación de Dios. Ciertamente que no lo han entendido así los más eminentes filósofos y teólogos cristianos que usan á cada paso esta distinción, para dar solución á muchas dificultades, especialmente del Tratado de Trinitate: ni de que Dios sea eterno se infiere que no pueda usar de su virtud desde el instante en que la tenga; y te-

(1) Materia controvertible la que es objeto de este artículo no podemos menos de dar cabida en las columnas de nuestra REVISTA, uno de cuyos propósitos, desde su nacimiento, ha sido ser campo abierto al trabajo intelectual sin que por esto la REVISTA se haga solidaria de las opiniones que pertenecen á sus autores, y por eso van autorizadas con su firma según tantas veces hemos hecho constar.

niéndola *ab æterno*, ninguna dificultad hay en que *ab æterno* la use; ni se diga que la virtud divina es eterna en sí misma, pero no lo es en su ejercicio *ad extra*, porque esto es precisamente lo que ha de demostrar el Sr. Hidalgo, puesto que no se ve claro que, si así sucediera, la criatura sería emanación del Criador: ni se añada que, por ser instantánea la acción creatriz, ha de ser necesariamente temporal, porque el *instante* no significa aquí división de tiempo, sino simultaneidad de acción y pasión, aunque dependiendo ésta de aquella. Además, afirmación tan atrevida como gratuita es que los partidarios de la posibilidad de la creación *ab æterno* no hayan nunca de poder formar este silogismo: Dios *ab æterno* tiene libre potencia creatriz: la criatura es *ab æterno* posible. Luego Dios puede crear *ab æterno*; y no se diga que en tal caso la criatura sería Dios, porque no lo ha demostrado el Sr. Hidalgo, ni se oponga que el anterior razonamiento es igual á este otro: El padre puede engendrar á los 30 años un hijo. Luego puede engendrar un hijo de 30 años, porque los de la opinión contraria no afirman que el Criador comunique á la criatura su eternidad, sino solamente que *ab æterno* la pone en acto, siendo su razonamiento semejante á este que concluye legítimamente: El padre tiene potencia generadora á los 30 años: A esa edad del padre, no repugna la existencia del hijo: Luego el padre, á los 30 años, puede engendrar un hijo.

La segunda prueba que, en el artículo que voy examinando, se presenta, está fundada en la repugnancia que, según se dice, hay por parte de la criatura para existir *ab æterno*. Son, ciertamente, de más fuerza las razones que en esta segunda prueba se aducen, pero no tanto, á mi juicio, que sean invulnerables. Ante todo debo advertir que estas cuestiones no deben examinarse llevando por guía la inquieta imaginación, sino contemplarlas con la fría mirada de la inteligencia.

Dice el Sr. Hidalgo: Todo lo criado necesariamente ha de empezar á ser. Luego no puede ser eterno. Prueba el antecedente diciendo que si lo criado no empezara á ser en algún tiempo, no tendría principio; sería eterno; y, como, según el Sr. Hidalgo, la definición de eterno y de increado se confunden, resultaría que lo creado sería increado, lo que es un absurdo. El argumento sería] concluyente si se probara la menor del último silogismo; pero como no se hace, resulta que todo el razonamiento se reduce á un puro círculo vicioso, porque, en efecto, los partidarios de la posibilidad de la creación *ab æterno*, conceden de buen grado que la criatura eterna no podría haber empezado á existir en el tiempo, pero niegan que por el hecho de ser eterna haya de ser increada; esto es, niegan que las nociones de eterno é increado se confundan. Y no se replique

para dar alguna apariencia de razón, que debiéndose confundir en los seres criados la esencia con la existencia, teniendo la criatura existencia eterna, deberá tener esencia infinita, porque, aparte de otros inconvenientes, no nos dice el Sr. Hidalgo cómo, siendo la esencia eterna é inmutable, puede confundirse con la existencia que suele ser temporal y *es esencialmente inmutable*, ni la razón que en su apoyo trae es absolutamente decisiva.

Tampoco la indiferencia de la criatura para existir o no existir, es argumento en pro de la imposibilidad de la creación ab eterno, porque la indiferencia repugnará al ser eterno por su esencia, pero no al ser eterno por participación. Por último, que el fin exija necesariamente principio será una verdad muy cierta, si por principio se entiende causa; pero si por principio se entiende principio temporal, es cosa que debiera el Sr. Hidalgo tomarse la molestia de demostrar, ya que es precisamente lo que se ha propuesto poner en claro.

La tercera prueba está basada en la naturaleza de la libertad divina; puede resolverse en este razonamiento: En Dios, como en todo ser inteligente, la voluntad *ut natura*, se distingue de la voluntad *ut libera*; luego los objetos á que respectivamente tienden, también se distinguirán. El objeto de la voluntad divina *ut natura* es el ser eterno é increado; luego el objeto de la voluntad *ut libera* será un ser criado y *temporal*. Poco esfuerzo se necesita para comprender la poca ó ninguna fuerza de semejante argumentación. De que la voluntad divina *ut natura* tienda al ser increado y eterno no se infiere que tienda á él precisamente porque es eterno, sino que todos sabemos que tiende al ser increado y eterno por ser éste infinitamente bueno; así como tiende la voluntad *ut libera* á las criaturas, por tener estas una bondad limitada y no porque sean ó dejen de ser temporales. Para afirmar lo contrario es preciso aducir alguna razón.

La cuarta prueba que el Sr. Hidalgo trae en apoyo de su opinión está basada en la identidad que dice haber entre naturaleza ó esencia y existencia; y como para probar esto no aduce ninguna razón, yo me tomaré la libertad de ponerlo en duda, hasta tanto que me demuestre que se equivocaron Santo Tomás y demás eminentes filósofos al negar tal identidad.

En el mismo párrafo añade que, no pudiendo jamás igualar el efecto á la causa, siendo ésta eterna, aquél deberá ser temporal; pero acaso no habrá notado nuestro preclaro escritor que sus adversarios se contentan con que conceda disfrutar á la criatura eterna de la más modesta de las infinitas existencias posibles.

Por lo que se refiere á los inconvenientes que, dice, se seguirían

de que la criatura fuera eterna, sólo me fijaré en uno. Si pudiera darse—escribe—la creación *ab oeterno*, podría Dios haber criado *ab oeterno* todas las criaturas posibles; si, pues, las hubiera criado todas, ya no habría ninguna posible y por tanto se destruirían los posibles. Para contestar á esta dificultad, basta fijarse en la cara que pondría aquél á quien quitaran el salario de alguacil ¡para darle el sueldo del gobernador. ¿Cree acaso el señor Hidalgo que perderían mucho las criaturas por pasar de la miserable posibilidad á la opulenta existencia?

Por último, son por extremo curiosos los símiles que trae el señor Hidalgo para poner de manifiesto la falsedad de la opinión contraria, pues tomadas en un sentido parecen confirmación de la opinión que impugna, y, tomados en el otro, son incomprensibles errores de lógica.

Resumiendo lo dicho hasta aquí, podemos decir que de las razones presentadas en el artículo que hemos examinado en apoyo de la opinión de la imposibilidad de la creación *ab oeterno*, sólo la segunda tiene alguna fuerza que, ciertamente, no es decisiva, y las demás apenas si pueden resistir el más débil golpe de una crítica fría y serena. La mayor parte de las razones se fundan precisamente en lo que han de probar.

Por lo demás, yo alabo de todo corazón el noble propósito del señor Hidalgo, de oponerse á las inmundas olas del materialismo moderno, que azotan con fiereza los muros del santuario, pero creo que esto se debe hacer con armas bien templadas, con argumentos sólidos y bien fundados, no con razones que aparentemente le dan el golpe de gracia para dejarlo después revivir con más pujanza y ardor. No necesita la Iglesia para oponerse á sus enemigos mostrarse envuelta entre las densas brumas de la probabilidad; bástale con dejarse ver vestida con la claridad que recibió de manos del que es la Verdad por esencia.

DR. G. PELATUEN.



CARTA ENCICLICA DE NUESTRO SANTISIMO PADRE LEÓN XIII

Acerca de la educación del Clero.

Desde los primeros días de Nuestro Pontificado, fijando Nuestra mirada en la grave situación de la Sociedad, no tardamos en reconocer, como uno de los más apremiantes deberes del ministerio apostólico, el de velar especialmente por la educación del Clero. Nos dimos cuenta, en efecto, de que toda tentativa de restaurar en el pueblo la vida cristiana sería inútil, si el Clero no guardaba íntegro y vigoroso el espíritu sacerdotal. Jamás hemos dejado de proveer á esta necesidad, según Nuestras fuerzas, ya por medio de instituciones convenientes, ya valiéndonos de numerosos documentos ordenados al mismo fin. Ahora, venerables hermanos, Nuestra particular solicitud para con el Clero de Italia Nos mueve á tratar una vez más asunto de tan gran importancia. Verdaderamente, el Clero da en punto á doctrina, piedad y celo, elocuentes y abundantes pruebas, entre las cuales Nos place señalar con elogio su ardor en cooperar, según el impulso y dirección de los Obispos, al movimiento católico que Nos es tan grato. No podemos, sin embargo, disimular que Nos tiene con cuidado el ver que, desde algún tiempo á esta parte, se manifiesta aquí y allá un apetito de innovaciones desconsiderado, ya en la formación, ya en la múltiple acción de los sagrados ministros.

Fácil es hoy advertir las graves consecuencias que habrá que deplorar si no se opone pronto remedio á estas tendencias innovadoras. A fin de preservar al clero italiano de la perniciosa influencia de los tiempos, juzgamos oportuno, venerables hermanos, recordar en Nuestra presente Carta, los verdaderos é invariables principios que deben regir la educación eclesiástica y todo el ministerio sagrado.

Divino en su origen, sobrenatural en su esencia, inmutable en sus caracteres, el sacerdocio católico no es institución que pueda acomodarse á la inconstancia de las opiniones y sistemas humanos. Participación del eterno sacerdocio de Jesucristo, debe perpetuar hasta la consumación de los siglos la misma misión confiada por el Eterno

Padre á su Verbo encarnado: *Sicut misit me Pater et ego mitto vos* (1). Obrar la salud eterna de las almas será siempre el gran mandato que no podrá nunca dejar de ejecutar, así como para cumplirlo fielmente no deberá jamás cesar de recurrir á aquellos remedios y á aquellas reglas divinas de pensamiento y de acción que les dió Jesucristo cuando envió á sus Apóstoles por el mundo entero para convertir los pueblos al Evangelio. Recuerda San Pablo en sus epístolas que el sacerdote no es otra cosa que el *embajador*, el *ministro de Cristo*, el *dispensador de sus misterios* (2), y nos lo representa en lugar eminente (3), mediador entre el cielo y la tierra para tratar con Dios los destinos Supremos del género humano, que son los de la vida eterna.

Tal es la idea que los libros dan del sacerdote cristiano, es decir, de una institución sobrenatural, superior á todas las instituciones terrenas é independiente de ellas, como lo divino de lo humano.

La misma elevada idea se halla claramente en las obras de los Santos Padres, en las enseñanzas de los Pontífices romanos y de los Obispos, en los decretos de los Concilios y en la unánime doctrina de los doctores y de las Escuelas católicas. La misma tradición de la Iglesia proclama á una voz que el Sacerdote es *otro Cristo*, y que el sacerdocio *aunque se ejerce en la tierra, pertenece propiamente á la celestial gerarquía*, (4) *puesto que posee la administración de cosas todas celestiales, habiendo sido conferido un poder que Dios no otorgó ni aun á los mismos ángeles*, (5) poder y ministerio que miran al Gobierno de las almas, que es el *arte de las artes*. (6) La educación, los estudios, la costumbres, cuanto pertenece, en suma, á la disciplina sacerdotal, fueron siempre considerados como todo en sí, no solo distinto, sino ageno á las reglas ordinarias de la vida laica. Esta distinción y esta especialidad deben persistir en nuestro tiempo, y toda tendencia encaminada á mezclar ó confundir la educación y la vida eclesiásticas con la educación y la vida seglares está reprobada no sólo por la tradición de los siglos cristianos, sino por la misma doctrina apostólica y por los mandamientos de Jesucristo.

Ciertamente, en la formación del Clero, y en el ministerio sacer-

(1) Joann, XX, 21.

(2) II Corp., V. 20; VI, 4, 1 Corp., IV 1.

(3) Hebr. V 1.

(4) «Sacerdotium enim in terra peragitur, sed coelestium ordinum classem obtinet: et jure quidem merito». (S. Joann, Chrysost., *De Sacerdotio*, lib. III, n. 4).

(5) «Etenim qui terram incolunt in eaque commorantur ad ea quae in coelis sunt dispensenda commissi sunt, potestatemque acceperunt, quam neque Angelis, neque Archangelis dedit Deus». (Ib., n. 5).

(6) «Ars est artium regime en animarum». (San Gregor. *M. Regul, Past.*, Part. I, c. I).

total, la razón pide que se tenga en cuenta la diversidad de los tiempos. Estamos bien lejos de soñar en rechazar las mudanzas que hacen la obra del clero más eficaz siempre en medio de la sociedad en que vive, y precisamente por esta razón Nos ha parecido conveniente promover en el Clero una cultura más sólida y perfecta, y mostrar á su ministerio más anchuroso campo. Pero cualquier otra innovación que indujera algún perjuicio al carácter esencial del sacerdote, debería ser mirada como enteramente vituperable. Sobre todo, el Sacerdote ha sido constituido maestro, médico y pastor de las almas, y como tal, le pertenece dirigirlas hacia un fin que no se encierra en los términos de la vida presente. No podrá jamás corresponder enteramente á tan nobles funciones si no está, tanto como es necesario, versado en la ciencia de las cosas santas y divinas; si no está provisto en abundancia de la piedad, que hace de él un hombre de Dios; si no pone todo su cuidado en confirmar estas enseñanzas con la virtud del ejemplo—según la advertencia dada á los pastores sagrados por el Príncipe de los Apóstoles: *forma facti gregis ex animo* (1). Así como sean las variaciones de los tiempos y las condiciones sociales, así son las propias y supremas cualidades que deben resplandecer en el Clero católico, según los principios de la fe; todos los demás temperamentos naturales y humanos serán ciertamente recomendables; pero no tendrán, con respecto al ministerio sacerdotal, más que una importancia secundaria y relativa.

Si pues es razonable y justo que, en los límites permitidos, el clero atienda á lo que pide la vida presente, no es menos justo y necesario que, lejos de ceder á la malvada corriente del siglo, la resista con vigor. Tal conducta responde al elevado fin del sacerdocio, y al mismo tiempo hace su ministerio más fructuoso, con aumento de dignidad y de respeto. Harto se sabe cómo el espíritu del naturalismo procura viciar el cuerpo social hasta en sus partes más sanas; espíritu que ensoberbece á las almas, sublevándolas contra toda autoridad; que desalienta el corazón y lo lleva en busca de bienes perecederos, olvidando los eternos.

Es de temer que la influencia de este espíritu, tan nocivo y tan extendido ya, se insinúe entre los eclesiásticos, sobre todo entre los menos experimentados. Las deplorables consecuencias de esto serían: que decaiga la gravedad en la conducta, de que el sacerdote está tan necesitado, y que se condesienda fácilmente con el atractivo de la novedad; la presuntuosa indocilidad para con los superiores, y el olvido en las discusiones, de la serenidad y mesura tan necesarias, parti-

(1) I Petr. V, 3,

cularmente en puntos de moral ó de fé. Pero un efecto más deplorable aún, porque lleva consigo perjuicio para el mundo cristiano, se seguiría en el santo ministerio de la palabra, en el que se introduciría un lenguaje incompatible con el carácter propio del heraldo del Evangelio.

Movido por tales consideraciones, Nós proclamamos la necesidad de recomendar de nuevo, y con sumo cuidado, que los Seminarios conserven ante todo su espíritu propio así en orden á la educación de la inteligencia como á la del corazón. No debe nunca perderse de vista que su exclusivo destino es preparar á los jóvenes, no para funciones humanas, por legítimas y honrosas que éstas sean, sino para la alta misión que acabamos de indicar de *ministro de Cristo y de dispensador de los misterios de Dios* (1). Después de esta consideración será fácil, según indicamos en la Encíclica al clero de Francia de 8 de Septiembre de 1899, enseñar reglas precisas, no solamente para la recta formación de los clérigos, sino para prevenir en los establecimientos de educación, todo peligro interior ó exterior, de orden moral ó religioso. En cuanto á los estudios, puesto que el clero no puede ignorar los progresos de ninguna enseñanza provechosa, razón es que acepte lo que en los nuevos métodos está reconocido por verdaderamente bueno ó útil; todas las épocas contribuyen al progreso del saber humano. Sin embargo, Nós queremos que á este propósito se recuerden bien las prescripciones que Nós hemos dado en lo que concierne al estudio de las letras clásicas, y principalmente de la filosofía, de la teología y de las ciencias análogas; prescripciones que Nós hemos dado en varios documentos, sobre todo en la Encíclica de que por esta razón, os enviamos un ejemplar junto con la presente.

Sería ciertamente de desear que todos los jóvenes eclesiásticos cursasen sus estudios á la sombra de los santos Institutos, pero puesto que graves razones aconsejan á veces que algunos de aquéllos frecuenten las Universidades públicas, no se olvide con cuántas y con cuales precauciones los Obispos deben venir en ello (2).

Igualmente, Nós queremos que se insista sobre la fiel observancia de las reglas contenidas en un documento más reciente, en especial por lo que concierne á las lecturas ú otra materia que puede dar ocasión á los jóvenes de participar de cualquier manera de las agitacio-

(1) I Cor. IV, 1.

(2) Instrutio *Perspectum est*, S. Cong. EE. RR. dat. die 31 Julii 1896, ad Italiae Episcopos et Familiarum religiosarum Moderatores.

nes exteriores (1). Así, los Alumnos de los Seminarios, aprovechando un tiempo precioso en una perfecta tranquilidad de ánimo, podrían todos dedicarse á estos estudios, que los harían aptos para cumplir los grandes deberes del sacerdocio, principalmente el ministerio de la predicación y de la confesión. Fácilmente se ve cuán grave es la responsabilidad de los sacerdotes que en tan grande necesidad del pueblo cristiano se olvidan de prestar su concurso en el ejercicio de estos santos misterios, y de aquellos también que no acuden á esta obra con la debida diligencia: unos y otros responden mal á su vocación en cosa que importa mucho á la salud de las almas. Y de aquí que Nós debemos llamar vuestra atención, venerables hermanos, sobre la instrucción especial que juzgamos útil dar sobre el ministerio de la predicación (2) y deseamos que se obtenga más copioso fruto.

Tocante al ministerio de la confesión, recuérdese con que severidad el más insigne y el más benigno de los moralistas habla de los que no temen sentarse en el tribunal de la penitencia sin la capacidad necesaria (3), y las palabras de dolor del eminente Pontífice Benedicto XIV, que colocaba entre las mayores desgracias de la Iglesia la falta en los confesores de la ciencia teológica y moral, requerida por la importancia de función tan santa.

Mas para el noble fin de preparar dignos ministros del Señor, es necesario, venerables hermanos, emplear con vigor y vigilancia cada vez más grandes, además del método científico, la organización disciplinar y educadora de vuestros Seminarios. No se reciba en ellos más que jóvenes que ofrezcan sólidas esperanzas de querer consagrarse para siempre al ministerio eclesiástico (4). Eviten el contacto y vida común con jóvenes que no aspiren al sacerdocio: este género de vida podrá, por justos y graves motivos, ser tolerado por algún tiempo y con particulares precauciones, hasta tanto que no se les pueda recibir conforme al espíritu de la disciplina eclesiástica. Despidase á los que en el curso de su educación manifiesten tendencias poco convenientes á la vocación sacerdotal; y para admitir los clérigos á las sagradas órdenes, póngase la mayor atención, según la grave advertencia de San Pablo á Timoteo: *Manus cito nemini imposueris* (5).

(1) Instrucción de la S. Cong. de los AA. EE. SS. de 27 de Enero de 1902, sobre la acción popular cristiana ó democrático cristiana en Italia.

(2) Instrucción de la S. Cong. de OO. y RR. de 31 de Julio de 1894, á todos los Ordinarios de Italia y á los Superiores de las Ordenes y de las Congregaciones religiosas.

(3) S. Alfonso M. de Liguorio: *Práctica del confesor*, cap. 1, par. tercero, número 18.

(4) Conc. Trident., sess. XXIII, C. XVIII *De Reformát.*

(5) *Ibidem*, Timoth., V., 22.

En todo esto conviene subordinar cualquiera otra consideración, que siempre será inferior á la más importante de todas, que es la dignidad del sagrado ministerio.

Después, para formar en los alumnos del Santuario una imagen viva de Jesucristo, importa mucho, en aquello que pone término y complemento á toda la educación eclesiástica que superiores y maestros junten á la diligencia y experiencia de sus funciones el ejemplo de una vida enteramente sacerdotal. La conducta ejemplar de aquél que ejerce la autoridad, especialmente sobre los jóvenes, es el lenguaje más elocuente y más acomodado para inspirar á sus almas la convicción de sus propios deberes y el amor del bien. Obra tan importante exige, principalmente del director espiritual, una prudencia extraordinaria é infatigables cuidados; y tal función, de que Nós deseamos no sea privado ningún Seminario, reclama un eclesiástico muy experimentado en los caminos de la perfección cristiana. Nunca se reservancia de las reglas recordadas por Nós, es necesario proteger lo que debe ser el alma y la vida de esta acción.

Repitámoslo nuevamente más alto aún: es necesario que el clero vaya al pueblo cristiano, amenazado por todas partes de asechanzas y toda clase de engañosas promesas, empujado particularmente por el socialismo, á la apostasía de la fe hereditaria. Mas todos los sacerdotes deben subordinar su acción á la autoridad de *aquellos que el Espíritu Santo ha establecido Obispos para gobernar la Iglesia de Dios*; falta de que nacerían la confusión y un gravísimo desorden, con perjuicio también de la causa que tienen que defender y promover. Asimismo, para este objeto, Nós deseamos que al fin de su educación en los Seminarios, los aspirantes al sacerdocio reciban la enseñanza de los documentos pontificios que conciernen á la cuestión social y la democracia cristiana, absteniéndose, no obstante, como hemos dicho ya, de tomar parte alguna en el movimiento exterior.

Luego, cuando sean sacerdotes, ocúpense con particular cuidado del pueblo, objeto en todo tiempo de las más afectuosas solicitudes por parte de la Iglesia. Librar á los hijos del pueblo de la ignorancia de las cosas espirituales y eternas, y con industriosa ternura encaminarlos hacia una existencia honesta y virtuosa; confirmar á los adultos en la fé y excitarlos á la práctica de la vida cristiana, disipando las preocupaciones contrarias, promover en el mundo secular católico las instituciones reconocidas por verdaderamente eficaces para mejorar moral y materialmente á las multitudes; y, sobre todo, defender los principios de justicia y de caridad evangélicas, en que todos los derechos de la sociedad civil encuentran una justa conciliación; he aquí en sus principales partes, el noble encargo de su acción social.

Pero tengan siempre presente que, aun en medio del pueblo, el sa-

cerdote debe conservar íntegro su augusto carácter de ministro de Dios, habiendo sido colocada á la cabeza de sus hermanos principalmente *animarum causa* (1).

Cualquier otra manera de ocuparse del pueblo á costa de la pérdida de la dignidad sacerdotal y con perjuicio de los deberes y de la disciplina eclesiástica, no podría menos de ser altamente reprobada.

He aquí, venerables hermanos, lo que la conciencia del ministerio apostólico nos prescribe hacer notar en la situación actual del clero italiano. No dudamos que en materia tan grave y tan importante, sabréis juntar á Nuestra solicitud las más diligentes y afectuosas invenciones de vuestro celo, inspirándoos especialmente en los luminosos ejemplos del gran Arzobispo San Carlos Borromeo. Pues para asegurar el efecto de Nuestras presentes prescripciones, cuidaréis de hacer de ellas motivo de vuestras conferencias regionales y de concertaros sobre las medidas prácticas que, según las necesidades particulares de cada diócesis, os parecieren más oportunas. A vuestros proyectos y deliberaciones no les faltará, si necesario fuese, el apoyo de Nuestra autoridad.

Y ahora, con la palabra que sale espontáneamente del fondo de Nuestro corazón paternal, Nós, nos volvemos á vosotros todos, sacerdotes de Italia, recomendándoos á todos y á cada uno de vosotros que pongáis gran cuidado en responder siempre muy dignamente al espíritu propio de vuestra eminente vocación. A vosotros, ministros del Señor, Nós decimos con más razón que aquella con que decía San Pablo á los simples fieles: *Obsecro itaque vos ego vinctus in Domino, ut digne ambuletis vocatione qua vocati estis*. El amor de la Iglesia, Nuestra Madre común, consolide y fortifique la armonía de pensamiento y de acción, que redobla las fuerzas y hace las obras fecundas. En tiempos tan calamitosos para la Religión y la sociedad, cuando el clero de todas las naciones tiene el deber de agruparse estrechamente para la defensa de la fe moral cristiana, os pertenece, hijos muy queridos, unidos, á esta Sede Apostólica por lazos particulares, os pertenece, repetimos, dar ejemplo á todos los demás, y ser los primeros en la obediencia á la voz y á las órdenes del Vicario de Jesucristo. Así las bendiciones de Dios descenderán abundantes, como Nós las imploramos, para que el clero italiano permanezca digno siempre de sus gloriosas tradiciones.

Entre tanto, como prenda de los favores divinos, recibid la bendición Apostólica que Nós concedemos con la efusión del corazón á vosotros, venerables hermanos y á todo el clero encomendado á vuestra vigilancia.

(1) San Gregor. *M. Regul. Past.* Parte segunda, cap. VII.

Dado en Roma, junto á San Pedro, en la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, 8 de Diciembre de 1902, el vigésimoquinto año de Nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.



Nuestros clásicos

No es necesario que la pátina del tiempo cubra con su velo y avalore con su impresión las ricas obras de la avarienta orfebrería y de la estatuaria, para que las obras que lo merezcan pasen, desde luego, á ocupar un lugar en los Museos para ser modelos dignos de imitación, ni es preciso que pasen largos años, ni que la muerte borre del libro de los vivos á aquellos que produjeran obras literarias, para que pasen á figurar entre los clásicos.

Esto, que es verdad inconcusa, ocurrió desde el primer momento con el fervoroso cristiano, poeta inspiradísimo y sin par, que ocultaba modestamente su nombre bajo el pseudónimo de *Larmig*.

De su libro *Mujeres del Evangelio*, de ese hermoso libro cincelado en oro puro, expresión del amor infinito de un alma escogida á nuestra sacrosanta religión, tomamos hoy las estrofas siguientes, que pertenecen al hermosísimo canto *Maria*, y que publicamos ciertos de merecer por ello la gratitud de nuestros lectores:

XXI

Y ora tras mí venid.—En el ocaso
El sol se va apagando lentamente,
Y de la luna el resplandor escaso
Entristece los campos del Oriente.
Hacia el Calvario enderezad el paso,
Silencio sepulcral hiela el ambiente;
Allí al pie de la cruz llora María
En pavorosa soledad sombría.

XXII

Lívida, demudada y macilenta
Con ambos brazos á la cruz se anuda;
Viendo muerto á Jesús y que ella alienta,
De la verdad de su desgracia duda;
Ya en lastimera voz su mal lamenta,
Ya el supremo dolor la deja muda,
¡Cuál padece la madre desolada,
Sin clavos y sin cruz crucificada!...

XXIII

La negra sombra de la noche obscura
Ni tibio rayo de esperanza aclara,
El cáliz de la hiel tu labio apura,
Se pierde tu clamor, nadie te ampara...
¿No hay un querub en la celeste altura
que le mueva el pesar que te acibara?
¿Cómo no se desgarrá el firmamento
Al repetir el eco de tu acento?

XXIV

¡Lloras! ¡Madre infeliz!—¿No era bastante
Á redimir la culpa cometida,
En suplicio horroroso y humillante
Inmolar de Jesús la excelsa vida?
¿Para qué abrir con dardo penetrante
De tus dolores la profunda herida?
Ya derrocado de su solio el vicio,
¿De qué sirve tu estéril sacrificio?

XXV

El SÉR, por cuya mano poderosa
En alto pedestal te hallas alzada,
Quiso sin duda ver tu frente hermosa
Con tres santas coronas adornada:
De madre la diadema esplendorosa,
De virgen la guirnalda inmaculada,
Y la aureola inmortal, cándida y pura
De la no merecida desventura.

XXVI

¡Ah! tú eres el dolor volando al cielo,
Bajel que boga en tormentosos mares.—
Tú sabes de la vida el desconsuelo,
Tú sabes, Madre, lo que son pesares.—
Es un valle de lágrimas el suelo,
Y el dolor, debe estar en los altares.—
Sí, tú eres del dolor símbolo santo,
Y tú, al llorar, enaltecaste el llanto.

XXVII

Mas ya de rosicler hollando nubes
 Del orbe dejas la mezquina esfera,
 Y circundan espléndidos querubes
 Con estrellas tu ungida cabellera;
 En sus alas al cielo rauda subes;
 Tu llorado Jesús en él te espera;
 Y la difícil puerta en el instante
 Rueda sobre sus ejes de diamante.

XXVIII

Allí en tablas de mármol esculpida,
 De tu martirio ves la amarga historia.
 Al comenzar tu nueva y grata vida,
 Con doblado placer canta la Gloria.
 Mas no borre tu dicha indefinida
 De tu terreno viaje la memoria,
 Y no te olvides del que gime triste
 En este valle donde tú gemiste.

XXIX

Mira, Señora, que á tus pies me postro
 Demandando piedad, que ya me abate
 Desatado huracán, y en vano arrostro
 Del Ponto bramador el recio embate.
 Á mí convierte tu divino rostro,
 Y lucirá la paz tras el combate;
 Muévate mi dolor, dame el descanso,
 Torna el revuelto mar en lago manso.

XXX

Eres astro que alumbra y que no ciega,
 Amor que siempre acrece y nunca muere,
 Lluvia que alegra el prado y no lo anega,
 Mano que siempre cura y nunca hiere.
 El SEÑOR á tu ruego nada niega:
 ¿Qué se puede negar á quien se quiere?
 Y pues tu labio cuanto pide alcanza,
 Dame, sino la dicha, la esperanza.

XXXI

Sé que la dicha que el humano anhela,
En este valle lóbrego no anida;
Es ave cautelosa que no vuela
Sino en alta región desconocida.
¿Qué es la dicha? El amor que no recela,
Que nada teme, que jamás olvida.
¿Dónde el perenne amor tiene su imperio?
Del Cielo en el recóndito misterio.

XXXIII

Y ¿qué fuera ese cielo prometido
Sin el encanto del amor dichoso?
Un desierto sin linde conocido,
Y cuanto más inmenso más penoso,
Vasto templo con oro revestido,
Encerrando sepulcro silencioso;
Y es la pena mayor del negro averno
Eterna vida, sin amor eterno.

XXXIII

Palma de Nazaret, Virgen María,
Cual la ofrenda de Abel suba ligera
En vuelo fácil la plegaria mía
al almo Cielo do el amor impera;
Y mientras luce el suspirado día
De abandonar la terrenal esfera,
No desampares al que gime triste
En este valle, donde tú gemiste.



PLANES DE SERMONES Y HOMILIAS

Domínica IV de Adviento.

Præparare Israel, in occursum Dei tui.

Amós, IV, 12.

Recopilación del anterior sermón.—Hoy terminamos nuestro trabajo—y, ciertamente, nuestra predicación ha de estar hoy en relación con el más dulce de los títulos de ese Dios, á quien esperamos, con el más hermoso de los atributos de Jesucristo. Venimos á contemplar qué nos corresponda hacer ante nuestro Mesías, ante nuestro Redentor. Qué se exija de nosotros ante las maravillas de su gracia. *Præparare.*

Todo lo que estos misterios piden á nuestro corazón, se encierra en esta palabra: *Correspondencia*.—De modo alguno mejor puede presentarse el redimido ante el Redentor, que ostentando la correspondencia á sus gracias.

Tres son principalmente éstas, según el Apóstol (1): Primera. Gracia de vocación: *Vocavit*. Segunda. Gracia de justificación: *Justificavit*. Tercera. Gracia de glorificación: *Glorificavit*. La correspondencia, pues, del redimido, según veremos en la homilia del Evangelio, ha de consistir: 1.º, en oír la vocación; 2.º, en obrar la justificación; 3.º, en esperar la glorificación.

PRIMERA PARTE

Narración del texto evangélico (2).—Este llamamiento de Juan en el desierto, su cooperación eficaz y las esperanzas que anuncia, son interesantes figuras de lo que de nosotros exige para oír debidamente la vocación.—*Anno quinto decimo Imperii Tiberii Cæsaris...*

Se habían cumplido los vaticinios. La piedra que vió Nabuco (3) en su prodigioso sueño, había descendido, sin ser cortada por humana mano, de las montañas de la eternidad, y comenzaba á echar por tierra la gastada estatua de la Sinagoga. Abraham había sido su cabeza de oro, que simbolizaba su fe.—Los patriarcas y Pontífices, alumbrados por celeste sabiduría, formaron su pecho de plata: de plata también habían sido sus brazos, los Jueces y Reyes valerosos y santos que gobernaron á Israel. Los príncipes impíos y doctores

(1) Ad Rom., VIII, 30.

(2) Luc., c. III, a v. 1 usq. ad 10.

(3) Dan., II, 12.

voluptuosos realizaron el emblema del vientre y de los muslos de cobre: los pies de barro y de hierro, ahí los tenéis en el Evangelio. Pontífices venales, como Anás y Caifás; débiles monarcas, como Herodes; dominadores tiranos, como Tiberio, Pilatos y los Tetrarcas.

Y en tanto que estos magnates vivían entregados á sus placeres, *factum est verbum*, llama Dios al Bautista, que habitaba escondido en las riberas del Jordán.

Ahí tenéis la economía de la Providencia sobre las almas: mientras los impíos y pecadores, Tiberio, Pilatos, etc., viven en sus liviandades, Dios llama á los que redimen: *Factum est verbum*.—No mira á los grandes, sino á los buenos:—*ad Joannem in deserto*. En el desierto aparece Dios á Moisés: *Cum minasset gregem suum* (1), esto es, tus sentidos, tus potencias, tus aspiraciones: *ad interiora deserti*; y allí es donde escucha la voz del Señor,—recibe la misión—y las tablas de la Ley (2).

Y así como San Juan, apenas oye la voz de Dios, vino recorriendo toda la región del Jordán, así el alma debe ser dócil al divino llamamiento.—Males de no oirlo. *Vocavi et renuisti...* (3) paráfrasis de estas palabras. Dios quiere á su paloma, *in joraminius petræ* (4),—ventajas de la vida retirada;—en ella se encuentra á Dios, no en el bullicio mundano: *Non in commotione Dominus* (5).

SEGUNDA PARTE

La justificación que se exige al redimido está perfectamente representada en el Bautista: *prædicans* (con palabra y obra) *baptismum pœnitentiæ*. Este es el primer paso de la justificación,—por aquí comienza Jesucristo á entrar en el alma; por eso dice la Esposa del Cántico (6): *Surrexi ut aperirem dilecto meo*. Y añade: mis manos destilaron mirra; mis dedos están llenos de la más exquisita mirra. Todo esto indica las obras de la justificación, de la mortificación, de la Penitencia.—El Pontífice Sumo solamente entraba en el Santuario el día de la *Expiación*.—Solamente por la Penitencia y mortificación seremos admitidos á la presencia de nuestro Dios.

Omnis vallis implebitur.—Segundo paso de la justificación.—Una vez vacía el alma por la penitencia, viene el llenarse con las Santas aspiraciones.—Revelaciones á Daniel por ser: *varón de deseos: quia vir desideriorum es* (7).

Omnis mons et collis humiliabitur.—Tercer paso de la justificación.—El justo experimenta dificultades como las experimentó el pueblo de Israel en el mar Rojo, en el Jordán, en Jericó;—todas las superará, de todo saldrá victorioso; *omnis mons et collis humiliabitur*.

Et erunt prava, indirecta, et aspera in vias planas.—Cuarto paso.—Dulzuras en el camino de la virtud;—figura de ellas en Hoseb y en Mará (8).—

(1) Exod., III, 1.

(2) Cap. V.

(3) Prov., c. I, v. 24.

(4) Cant. Cant., II, 14.

(5) 3. Reg., XIX, 11.

(6) Cant. Cant., V, 5.

(7) Dan., IX, 23.

(8) Ex.. XV y XVII.

Los sucesos referidos en los lugares en que se trata de los mismos, figuran los consuelos que Dios concede á las almas justas.

TERCERA PARTE

La esperanza en la glorificación,—concluye el Evangelio: «Y verá toda carne la salud del Señor.»—Ahora vemos como por espejo,—allí, cara á cara, no como Moisés en el desierto,—no como Abraham en su tienda.—Delicias de la gloria,—estímulos para alcanzarlas.

Se concluirá con una antifona del oficio de esta Dominica, que dice:—*Dominus veniet, occurrere illi dicentes: Magnum principium et regni ejus non erit finis, Deus, fortis, Dominator, Princeps pacis.* Con estos cuatro títulos puede hacerse la recopilación de las cuatro homilias.

Natividad de Nuestro Señor Jesucristo

**Egredimini et videte filiae
Sion Regem Salomonem in
diademate quo coronavit
eum mater sua, in die des-
ponsationis ejus.**

Cant. Cant., c. III.

Alegría de esta festividad.—Explicación del texto.—Convite de las compañeras de la Esposa.—Convite que hoy nos hace la Iglesia para ir á Belén.—*Egredimini...*

Paráfrasis de estas palabras, en las que veremos:—1.º Preparación para contemplar á Cristo en Belén.—2.º Lo que ha de verse contemplando á Cristo en Belén.—3.º Lo que ha de creerse en esta contemplación.

I. *Egredimini.*—Hay que disponerse saliendo de la corrupción del pecado y de la esclavitud de nuestras pasiones (1).—Historia de la salida de Lot de Sodoma (2).—La del pueblo de Dios de Egipto.—Dios exigió á Moisés subir descalzo hacia la zarza (3).—Saquemos propósitos de purificarnos.—*Transeat usque Bethlehem* (4).—Paráfrasis de estas palabras.

II. *Et videte Regem Salomonem in diademate quo coronavit eum mater sua.*—En Belén vemos la Humanidad de Cristo;—espectáculo del Portal,—Jesús,—María,—José;—cumplimiento de Profecias.—Anonadamiento del Verbo;—comparación con el de Sansón (5) (véase sobre este punto el Sermón citado de Santo Tomás de Villanueva).

III. *In die desponsationis ejus, et in die lætitiæ cordis ejus.*—En Belén no vemos las maravillas de la unión hipostática;—hay que creerlas por la luz de la fe;—hay que adorar los desposorios de Cristo con la humanidad;—hay

(1) Vid. *Conciones*, Sti. Tom. á Villanova, concio hujus festi.

(2) Genes, XII.

(3) Exod., III, 5.

(4) Luc., II.

(5) Jud., c. XVI.

que venerar los sentimientos de la alegría de su corazón.—La Iglesia, á este propósito sin duda, aplica á Jesucristo en esta fiesta las palabras del Profeta (1): «Como esposo que procede de su tálamo se regocijó como gigante para recorrer su camino.»—Aplicación de estas palabras á los sentimientos de Cristo relativos á los diversos misterios de su vida futura.—Frutos que hemos de sacar de la meditación de estos misterios.—Virtudes que ellos nos reclaman (2).

Se concluirá con la oración de la misa de esta festividad, con la que puede hacerse el epilogo y una súplica al Divino Jesús recién nacido.

De la Natividad del Señor y San Esteban

Christum natum, qui beatum hodie coronavit Stephanum, venite adoremus.

Ex offic. Eccles.

Cánticos de la Iglesia en este día.—Glorias de Jesús recién nacido.—En medio de sus abatimientos.—La Iglesia habla hoy de la predicación y muerte de San Esteban.—En ellas aparece la gracia del Niño Divino que acaba de nacer,—por lo que uniendo las dos festividades,—y haciendo una exposición de la Epístola (3) de la Misa de este día, veremos: 1.º Un prodigio de sabiduría Divina. 2.º Un prodigio de gloria Divina. 3.º Un prodigio de fortaleza Divina.

I. *Surrexerunt quidam de Sinagoga... et non poterant resistere sapientie, et spiritui qui loquebatur.* La sabiduría Divina en Belén,—el Verbo del Padre es;—su sabiduría,—se oculta en la humanidad, para después comunicar su luz convenientemente (4).

San Esteban,—sus contradicciones,—su sabiduría;—*non poterant resistere*;—luego era poderosa aplicación de estas palabras á la situación actual de la Iglesia, á cuya sabiduría no pueden resistir sus enemigos.

II. «Estando, pues, Esteban lleno del Espíritu Santo mirando al cielo, vió la gloria de Dios y exclamó: he aquí que veo los cielos abiertos, y Jesús señalado á la diestra de la virtud de Dios.»

La gloria Divina en Belén.—Instrumentos de esta glorificación:—los Ángeles,—los Pastores,—los Reyes.

San Esteban.—Su éxtasis;—Los consuelos Divinos suelen ser el premio de los combates.—Historia de la lucha de Jacob,—y la bendición que obtiene del Angel (5).

III. Narración de la última parte de la epístola, esto es, del martirio de San Esteban.

(1) Ps. XVIII.

(2) Véanse las *Meditaciones*, del P. La Puente, 2.ª p., Medit., 19, pto. 3.º.

(3) Act., c. VI et VII.

(4) Véase *La Razón Filosófica y la Razón Católica*, del P. Ráulica, 4.ª parte, conf. 25.

(5) Génesis, c. XXXII.

Fortaleza Divina en Belén,—á pesar de la aparente debilidad;— triunfos sobre Herodes.

San Estebán; su fortaleza. —Gloria de ser el primer mártir.—Aplicación de lo dicho á la necesidad que tenemos hoy del heroísmo ante las persecuciones que sufre la Iglesia.

Puede concluirse con estas primeras palabras de la oración litúrgica de este día: *Da nobis quesumus, Domine, imitari quod colimus*; pidiendo en ella la luz de la fe,—el amor en la oración—y la firmeza en las tribulaciones.



NECROLOGIA

EL OBISPO DE BADAJOZ

Víctima de un ataque de disnea, ha fallecido el Prelado de la diócesis pacense Excmo. Sr. D. Ramón Torrijos y Gómez.

Nació en Caudete (Cuenca), y estuvo al frente de la parroquia de su pueblo natal. Doctoróse en Teología en el Seminario de Valencia. Ganó por oposición la canongía lectoral de Cuenca, y fué Rector de su Seminario y Vicario general de la Diócesis. Elevado en Mayo de 1887 á la Sede de Tenerife, por haber sido nombrado Arzobispo de Cuba el P. Saenz de Urturi, allí permaneció hasta 1894 en que pasó á la diócesis de Badajoz.

El Sr. Torrijos desempeñó también el cargo de Subdelegado del Vicariato Castrense en la Capitanía general de las islas Canarias. Fué también Senador por el Arzobispado de Sevilla y estaba en posesión de la gran cruz de Isabel la Católica y de otras condecora- y honores.

Sus más célebres Pastorales fueron la en que comentó y explicó la Encíclica de León XIII sobre *Los deberes de los cristianos*, y la publicada en 1899, acerca de *Las desdichas de la patria*.

Dios Nuestro Señor, habrá acogido benigna y misericordiosamente en su seno el alma del ilustre hijo de la Santa Iglesia, que ha rendido su vida en brazos de la implacable muerte, para vivir una vida eterna, de goces puros é inacabables en la cual todo instante es de delectación como producido por la contemplación de Dios.

Pero séanos dado á los míseros mortales lamentar estas pérdidas en virtud de las cuales el corazón se acongoja y contrista y el alma se repliega sobre sí misma abrumada por el dolor.

Altos designios de Dios privan hoy de un esforzado adalid de su santa causa á la Iglesia. Acatemos y bendigamos sus inescrutables decisiones, y dediquemos á la buena memoria del que en vida fué Obispo de Badajoz, una oración cristiana y una súplica vehemente impetrando que Dios, Sumo bien, haya galardonado su alma con el premio de la gloria eterna.

Descanse en paz el virtuoso Prelado.

Importancia de la lengua auxiliar internacional "Esperanto",

En la Academia de Ciencias de París M. Ch. Méráz ha emitido su valiosa opinión, altamente favorable á la adopción de una lengua auxiliar internacional que podría y debería ser el «Esperanto» por reunir todas las cualidades necesarias para el objeto.

Intútil es emitir opinión sobre las ventajas que el comercio, las ciencias, la diplomacia, y en general toda clase de comunicaciones entre los distintos pueblos del globo, reportarían de una lengua internacional que no debería sustituir las naturales de cada nación, mas que en las relaciones mútuas, oficiales ó particulares de los Estados, asociaciones, ó individuos que las posean diferentes.

En los dos últimos siglos, se han ideado más de 150 idiomas con el fin de subvenir á esta necesidad que se deja sentir más imperiosa de día en día; de todos ellos, solo uno el Volapuk, propuesto en 1879, por el presbítero Schleyer sabio lingüista alemán, pareció por un momento haber resuelto el problema, alcanzando cierto favor en la Europa Central, sobre todo en Austria-Hungría, estado heterogéneo compuesto de tantos pueblos distintos en idiomas y costumbres; pero pronto cayó en desuso por adolecer de graves defectos en su construcción y ser bastante difícil llegarlo á poseer bien.

El «Esperanto» es debido al Dr. Zamenhof, médico de Varsovia, que lo dió á conocer en 1887 con el pseudónimo de Doktoro Esperanto de donde es el nombre que lleva ahora este idioma. Hoy día tiene más de 40.000 adeptos diseminados en todo el mundo, hay constituidas asociaciones para su propaganda, existen publicaciones para el mismo objeto, y se han publicado ediciones del «Manual completo de esta lengua en 18 idiomas diversos.

Su construcción es eminentemente lógica é ingeniosa á la vez que simple en extremo: su gramática tiene diez y seis reglas sin excepción alguna, y hay diez siete terminaciones gramaticales tan sencillas, que bastan diez minutos para leerlas y la primera aplicación práctica para retenerlas exactamente en la memoria. Las dificultades ortográficas son nulas: toda letra escrita se pronuncia: todo sonido emitido se pronuncia sencillamente.

Las raíces se han tomado, mediante un prolijo trabajo de selección y simplificándolas en lo más posible, de las más comunes en los

principales idiomas europeos y, en su mayor parte, del latín, cuya influencia sobre todos aquellos es bien notoria; las combinaciones de estas raíces, ya entre sí, cual sucede en el alemán, ya con afijos modificadores, poco numerosos, ya con terminaciones gramaticales, producen con extraordinaria facilidad innumerables palabras cuyo conjunto forma indudablemente la lengua más rica, flexible y precisa que haya existido jamás, dotada de singular capacidad para seguir el pensamiento moderno en todas sus variadas manifestaciones, y de tal facilidad de adquisición, que lo es veinte veces más que la lengua natural más accesible. Los sonidos cuya emisión resulta difícil para ciertos europeos, han sido evitados, de modo que su pronunciación resulta fácil para todos.

El estudio completo del Esperanto puede hacerse con solo la lectura de tres opúsculos: el *Manual completo*, ya citado, *Ekzercaro* y *Universala vortaro*.

M. Méray ha usado ya este idioma en su correspondencia con individuos de distintas nacionalidades, mostrándose extremadamente satisfecho del valor práctico de su empleo.

(*Comptes rendus de l'Academie des Sciences.*)



DERECHO CIVIL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Orden de la Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado declarando que los contrayentes de matrimonio canónico no tienen obligación de acreditar ante el Juez Municipal haber obtenido la licencia ó el consejo que proceda.

Vista la consulta formulada ante V. S. por el Juez municipal de esa capital sobre si los contrayentes de matrimonio canónico tienen la obligación de acreditar documentalmente ante el Juez municipal haber obtenido la licencia ó el consejo que el Código Civil exige en su art. 45:

Vista la base 3.^a de la ley de Bases para la publicación del Código Civil:

Vistos los artículos 48 y 77 de este Código y los artículos 5, 8, 9, párrafo penúltimo, y 15 de la instrucción de 26 de Abril de 1889 para la ejecución de los artículos 77, 78, 79 y 82 del citado Código

Considerando que la presente consulta se ha formulado por el Juez municipal en virtud de las dudas que dice le han suscitado los términos y colocación del art. 48 del Código civil:

Considerando que si bien este artículo se halla colocado entre las disposiciones comunes á las dos formas de matrimonio, y establece que la licencia y el consejo deberán acreditarse al solicitarse aquel de aquí no se infiere que los contrayentes de matrimonio canónico deban acreditar ante el Juez municipal el cumplimiento de dichos requisitos, sino ante la autoridad eclesiástica, que es la que instruye el expediente matrimonial.

Considerando que la misión del Juez municipal respecto del matrimonio canónico no es otra que la de asistir al acto de su celebración, *con el solo fin* de verificar la inmediata inscripción del mismo en el Registro civil, conforme prescriben la base 3.^a de la ley de Bases del Código civil, y el art. 77 de este Código, por lo cual es obvio que el expresado funcionario no tiene facultades para exigir á los contrayentes la justificación del cumplimiento de ninguno de los requisitos que deben preceder á la celebración de dicho acto, ni por

consiguiente, la justificación de la licencia ó consejo, con tanto más motivo, cuanto que, según el art. 9.º de la instrucción de 26 de Abril de 1889 no es de necesidad mencionar en el acta dicha licencia ó consejo más que en el caso de que constaren:

Esta Dirección general ha acordado declarar que los contrayentes de matrimonio canónico no tienen obligación de acreditar ante el Juez municipal haber obtenido la licencia ó el consejo que proceda, y que, por tanto no es necesario justificar este requisito ante dicho Juez para extender en el Registro civil la correspondiente inscripción del expresado matrimonio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 13 de Diciembre de 1902.—El Director general, *Juan de la Cierva y Peñafiel*.—Señor Juez de primera instancia de Avila.



UN CERTAMEN

Hemos recibido el programa de premios del certamen científico-literario organizado por la «Liga Católica de Lérida» para conmemorar el 25 aniversario de nuestro Santísimo Padre León XIII.

Lo publicamos para conocimiento de nuestros lectores:

1.º Flor natural, premio de honor á la mejor composición poética en catalán, ó en castellano, de tema libre.

2.ª Una corona de laurel, de plata, que ofrece la Junta directiva de «La Liga» á la oda catalana ó castellana que mejor ensalce el XXV aniversario de la coronación pontificia de S. S. León XIII.

3.º Un objeto de arte, regalo del excelentísimo señor obispo de Lérida, doctor D. José Meseguer y Costa, al mejor himno en castellano ó catalán que cante las glorias y soberanía del pontificado romano.

4.º Una imagen del niño Jesús de Praga, de bronce dorado, donativo del excelentísimo señor don Tomás Costa y Fornaguera, arzobispo de Tarragona, al mejor romance histórico que, en castellano ó catalán, refiera un hecho glorioso en que haya intervenido algún Sumo Pontífice.

5.º Una preciosa arquilla de bronce dorado, dádiva del eminentísimo señor Cardenal Casañas, obispo de Barcelona, al que mejor cante en verso catalán ó castellano el milagro obrado por intercesión del beato José Oriol, conocido por la curación del Bergant.

6.º Una pluma de plata, ofrenda del excelentísimo señor Dr. don Juan Laguarda y Fenolleras, obispo de Seo de Urgel, al mejor trabajo sobre el tema: «Importancia que en el orden social y económico tienen las enseñanzas de León XIII sobre la democracia cristiana».

7.º Un objeto de arte, que ofrece el excelentísimo señor don Juan Benlloch y Vivó, obispo administrador apostólico de Solsona, al mejor trabajo sobre el tema: «Propagación del Cristianismo durante el pontificado de León XIII».

8.º Una imagen de Nuestra Señora de Monserrat con su correspondiente dosel, regalo del reverendísimo P. José Deás, abad del Monasterio de Monserrat, á la mejor «Apología de las Ordenes religiosas».

9.º Un cuadro tabla de Domínguez representando una marina, dá-

diva del ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago, Deán de Valladolid, á la mejor novelita ó cuadro de costumbres regionales.

10.º Una imagen de plata de Nuestra Señora del Pilar, preciosa dádiva del M.ltre. Sr. Dr. D. José Pellicer, Vicario general de Zaragoza, al que mejor cante en verso castellano la influencia de la Virgen del Pilar en la historia patria.

11.º Un objeto de arte, ofrenda del Sr. D. Miguel Agelet y Besa, diputado á Cortes, á la mejor disertación sobre el tema: «El desarrollo de las artes en Lérida durante el siglo XIX.»

12.º Un objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. Marqués de Pared es y duque de Almenara Alta, al mejor «Estudio sobre la orografía é hidrografía de la cuenca del Segre.»

13.º Un objeto de arte, dádiva de D. Enrique de Hostalrich, barón de Casa-Fleix, al que mejor diserte, en catalán ó castellano, sobre el tema: «Influencia de la Religión en nuestras actuales costumbres sociales.»

14.º Un objeto de arte, regalo del «Centro Moral é Instructivo de Gracia», al trabajo que con mejor acierto trate de la organización que puede darse á las asociaciones católicas y relaciones que cabría establecer entre las mismas, para que, respondiendo á los deseos de Su Santidad León XIII, coadyuven por los medios más eficaces á la defensa de la Iglesia y sus principios en todos los órdenes de la sociedad.

15.º Un ejemplar de la edición monumental políglota de «El liberalismo-es pecado», editado por la Juventud Católica de Barcelona, regalo de esta misma Academia á la mejor memoria que, en lenguaje sencillo y acomodado al uso del pueblo, explique la desamortización civil y eclesiástica y demuestre con datos prácticos sus inconvenientes sociales.

16.º Ciento cincuenta pesetas en metálico al obrero de cualquiera de las artes que concurren á la construcción y ornato de edificios, que presente el mejor facsímile, miniatura ó trabajo de conjunto ó de detalle de su propio oficio.

Podrán optar á este premio todos los obreros de España que acrediten pertenecer á alguna Sociedad ó Patronato católico.

NOTAS.—Todas las composiciones que se presenten han de ser inéditas, llevando un lema, que deberá también escribirse en el sobre cerrado que contenga el nombre del autor; debiendo dirigirse al señor secretario del Jurado, D. Juan Pedrol, plaza de la Sal, núm. 18, por todo el día 28 del próximo Febrero.

No se concederán accesits y sí sólo menciones honoríficas, ni se abrirán otras plicas que las que contengan los nombres de los autores premiados.

La solemne distribución de premios se celebrará durante el mes de Marzo y en el día que se anunciará con oportunidad.

Componen el Jurado calificador: D. Arturo Masriera, presidente; D. Luis Borrás, presbítero, D. José Jané y Congost, D. Manuel Gaya y Tomás, D. Luis Prim y Salésa, D. Antonio Ortiz y Massot, vocales y D. Juan Pedrol y Ges, secretario.



Sección de ciencias y curiosidades

Memorias prodigiosas.—Hay quien se acuerda perfectamente de todo lo que ha leído, y quien se olvida del número de la casa en que habita y hasta de su propio nombre.

Temístocles conocía los nombres de todos los habitantes de Atenas, lo que le sirvió de poderoso medio para el recuento de soldados después de vencer á los persas en Salamina.

Scipión conocía á todos los habitantes de Roma.

Simplicio, amigo de San Agustín, recitaba la *Eneida* al revés, y sabía de memoria las obras de Cicerón.

Avicena, célebre médico árabe, sabía, á los diez años de edad, el Korán, y lo repetía sin vacilaciones, desde la primera sura hasta la última.

Mozart tenía una prodigiosa memoria musical. A la edad de catorce años fué á Roma para asistir á las fiestas de Semana Santa. Apenas llegó, se trasladó á la Capilla Sixtina para oír el famoso y gran *Miserere* de Alegri.

Mozart sabía que era imposible obtener una copia de aquella partitura, pero fijó su atención en lo que oía, y al salir del templo escribió todo lo que había oído. Al día siguiente cantó el *Miserere* en un concierto, y produjo tanta sensación en Roma, que el Papa Clemente XIV, hizo que se le presentara inmediatamente este prodigioso músico.

Leibnitz recitaba á Virgilio palabra por palabra.

Bosuet no sólo podía recitar la Biblia entera, sino á Horacio y á Virgilio.

Mangliabechi, bibliotecario de Cosme III de Toscana, no sólo recordaba el contenido de un libro, si lo leía una vez, sino que decía la página donde estaba tal ó cual frase.

Menéndez Pelayo refiere un ejemplo todavía más sorprendente de memoria. Es el gran filósofo español Gonzalo de Córdoba, de quien cuentan las historias que recitaba literalmente no solamente toda la Biblia, sino también las obras enteras de Santo Tomás, de Alberto Magno, de Avicena, sin otras varias que ahora no recordamos.

También recordamos haber leído que el Rey Mitridates, con sólo

oir pasar lista de su ejército una vez, la repetía lo mismo al derecho que á la inversa, y hablaba con bastante corrección 40 idiomas.

Nosotros creemos (con perdón de los historiadores), que en todo esto de memorias prodigiosas debe haber buena parte de exageración, por aquello de que

el mentir de luengos tiempos
es muy seguro mentir;

pero cuando menos *si non é vero, é ben trovato*

* * *

Nuevo método para trabajar el marfil.—La fragilidad, dureza y elevado precio del marfil, hacen que presente gran interés el hallazgo de un procedimiento que permitiera reblandecerlo hasta poder moldearlo.

Los dos procedimientos siguientes pueden prestar alguna utilidad á los trabajadores del marfil, quienes deberán modificarlos según las circunstancias.

Se sumerge el marfil en una solución de ácido fosfórico, de densidad 1,3, hasta que pierda su opacidad y se haga ligeramente transparente. Se le lava después con agua fría, resultando un cuerpo elástico como el cuero que puede tomar todas las formas, ó recibir la incrustación de piezas metálicas. Expuesto al aire no tarda el marfil en recobrar su aspecto ordinario, si bien vuelve á hacerse flexible cuando se le sumerge en agua caliente.

También se reblandece completamente el marfil dejándole durante tres ó cuatro días en un baño que contenga una parte de ácido nítrico por cinco de agua.

Una vez endurecido de nuevo el marfil, debe ser objeto de pulimento.

* * *

Utilización del movimiento de las olas.—Desde hace algún tiempo se hacen en el Mar del Norte cerca de Büsum, ensayos para aprovechar la fuerza producida por las rompientes del mar en la costa. Según el *Rielen Neusten Nachrichten*, háse logrado la transformación de dicha energía en electricidad, habiéndose ya construído una boya luminosa que produce automáticamente luz eléctrica intermitente.

La luz es bastante intensa ofreciendo por la noche bellissimo aspecto. Espérase que á no tardar podrán utilizarse dichas fuerzas en provecho de la industria.

* * *

El templo de Salomón.—En la construcción del templo de Salomón se emplearon:

3.600 sobrestantes.

80.000 hombres para la explotación de canteras y labra de piedras.

70.000 para la conducción de materiales.

Hiram, rey de Tiro, proporcionó artífices y se encargó del corte de maderas del Líbano, enviándolas en balsas hasta Yojapa.

El oro puro de que se hizo pródigo uso en la ornamentación del interior del templo, procedía de Paruani.



BIBLIOGRAFIA

La casa editorial del Sr. D. Juan Gili, calle de las Cortes, 223, Barcelona, acaba de publicar un extracto de las obras espirituales de San Francisco de Sales, que lleva por título **ABEJAS MÍSTICAS**, y forma un tomito manual elegantemente presentado. Es muy útil para confortar al espíritu con sabrosas lecturas cuando por las muchas ocupaciones no hay tiempo para dedicarse á la lección espiritual con mas detenimiento.—*Precio, 0,50 pesetas.*

Historia de la Santísima Virgen María, del desarrollo de su culto y de sus advocaciones más importantes en España y en América, redactada por una Sociedad de escritores, bajo la dirección de Sr. Dr. D. Joaquín Pérez Sanjulián, Rector de la Real Iglesia del Buen Suceso de esta Corte.

Hemos recibido los ocho primeros cuadernos de esta obra, que está publicando, con las licencias necesarias, la casa editorial de D. Felipe González Rojas.

Este libro, tan importante por muchos conceptos, reúne hermosas condiciones de provechosa doctrina, grata amenidad, sabroso pasto espiritual, y ofrece al mismo tiempo muchas facilidades para que, con la mayor economía posible, todas las familias cristianas y devotas se edifiquen más y más al leer las excelencias de la «Patrona de España y de sus Indias», como se la proclamó en otros tiempos de gratísimos recuerdos para la Patria española. Además del aspecto propiamente histórico, que con el mayor cuidado determinan los autores, y del aspecto teológico, que con claridad y concisión tratan de explicar, aparece también, para dar más relieve á la obra, el aspecto eminentemente moral y educador, tan necesario, en las actuales circunstancias, para infundir y gravar en el corazón de las presentes generaciones las excelsas virtudes de la que hoy vive y reina en las eternas alturas, como Emperatriz de todo lo creado.

A pesar del inusitado lujo con que está impresa la obra, se vende por cuadernos de 32 páginas, al precio de 50 céntimos de peseta cada uno.—Rodríguez Sampedro, 9, Madrid.

Conveniencia de definir como dogma de Fe la Asunción de la Virgen, por el R. P. Fr. Eusebio de la Asunción, Carmelita Descalzo.—Esta obra, de innegable interés para los amantes de María, es un estudio hermosísimo, donde con pruebas irrefutables, tanto de la Sagrada Escritura de los Santos Padres, aparte de poderosos argumentos, se evidencia la verdad por tradición admitida de la Asunción de la Virgen en cuerpo y alma á la

gloria. Por lo primorosamente escrita y por el arsenal de testimonios aducidos, merece esta obra ser leída con detenimiento.

La Question Biblique chez les catholiques de France au XIX^e siecle, por Albert Houtin. Segunda edición, corregida y aumentada.—Alphonse Picard et fils, Editores, Paris.

Casus conscientiae ad usum confessoriorum compositi et soluti ab Augustino Lemkuhl, S. J.—Herder, Editor Pontificio, Friburgo de Brisgovia.

Institutiones juris Ecclesiastici quas in usum scholarum.—Ios Laurentius, S. J, Aprobada por el Rev. Sr. Arzobispo de Friburgo.—Herder, Editor Pontificio, Friburgo de Brisgovia.

Preces Gertrudianae sive vera et sincera medulla precum potissimum ex revelationibus AB. Gertrudis et Mechtildis.—Herder, Editor Pontificio, Friburgo de Brisgovia.

La «**Revista de Aragón**», que se edita con mucho lucimiento en Zaragoza, ha entrado en el año IV de su publicación con tales mejoras en lo intelectual, en lo artístico y en la presentación material, que indudablemente se halla ya al nivel de las más importantes revistas de nuestra patria.

Lo que hace falta es que los aragoneses no olviden que en publicaciones como la *Revista de Aragón* tienen el mejor termómetro de su cultura y de sus adelantos.



SECCIÓN DE INFORMACIÓN

EDICTOS DE VACANTES

Pamplona.—La Canongía Lectoral, espirando el plazo el 4 de Febrero inmediato. Será obligación del elegido explicar en la Catedral lecciones de Sagrada Escritura, ó en el Seminario Conciliar durante el curso escolar. En el caso de no tener clase predicará todos los sermones de las Dominicas de Adviento.

*
*
*

La plaza de Sacristán-organista de la Parroquia de Murillo de Río Leza, dotada con el sueldo de seis reales diarios, que se abonarán conforme vaya percibiendo la Fábrica su asignación, y además algunos emolumentos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de quince días al señor Cura Párroco, acompañadas de certificación de conducta y servicios que hayan prestado en otras parroquias.



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Del *Boletín eclesiástico* de Madrid-Alcalá, tomamos la siguiente:

«Ha llegado á nuestro conocimiento que circulan, tanto en esta Diócesis como fuera de ella, unos impresos hechos en esta Corte, en que el Presbítero D. José Camacho García (Princesa, 14,) anuncia la fundación de un *Boletín Católico Nacional*, incluyendo papeleta para la rifa de un reloj de oro y una escultura del Corazón de Jesús, á fin de allegar fondos para dicha empresa.

Debemos manifestar á nuestros lectores que dicho Sr. Camacho no es sacerdote de esta Diócesis, y que de la autoridad eclesiástica no se ha solicitado permiso alguno para la indicada publicación.

Se ruega á los *Boletines* de provincias y á la prensa católica la publicación de esta nota.»



